

# REGISTRO

## DISTRITAL

### DECRETO DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

### DECRETO N° 305 (12 de julio de 2023)

*“Por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, y se dictan otras disposiciones”*

#### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y los numerales 1° y 3° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado los de, *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*.

Que así mismo, el artículo 46 ibídem dispone que, *“el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”*. De igual forma, se considera deber del Estado garantizar los servicios de la seguridad social integral a esta población.

Que el artículo 315 ibídem establece dentro de las atribuciones del alcalde, la siguiente: *“3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo*

*su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”*.

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 desarrolla las atribuciones del alcalde mayor, entre las cuales, se resaltan las siguientes:

*“1. Hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo.*

*(...)*

*3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*

Que de conformidad con la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento<sup>1</sup>, las expectativas del adulto mayor y las necesidades económicas de la sociedad, *“exigen que las personas de edad puedan participar en la vida económica, política, social y cultural de sus sociedades”*. Por consiguiente, la *“habilitación y la promoción de su plena participación son elementos imprescindibles para un envejecimiento activo”*.

En tal sentido, la participación del adulto mayor en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, recreativas y de voluntariado, contribuye también a aumentar y mantener su bienestar personal. De igual forma, las organizaciones de personas de edad constituyen un medio importante, que facilita la participación mediante la realización de actividades de promoción y el fomento de la interacción entre las generaciones.

Que mediante la Ley 2055 de 2020, el Congreso de la República aprobó la *“Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015”*. Esta define el *“Envejecimiento activo y saludable”*, como un *“proceso por el cual se optimizan*

<sup>1</sup> Aprobado en la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento – Madrid (2002).

*las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones”.*

Que la mencionada Convención, entre otros derechos de los adultos mayores, protege los relacionados con: (i) la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas; (ii) el acceso a la información; (iii) la educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y sin discriminación; (iv) la participación en la vida cultural y artística de la comunidad, al disfrute de los beneficios del progreso científico y tecnológico y de otros, producto de la diversidad cultural y (v) la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, mediante el cual el Concejo de Bogotá, D.C. establece la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital, dispone en el artículo 65 que el objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

Que el Parágrafo 2° del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020, *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito capital 2020-2024 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, adicionó el literal e) al artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que el literal e) del artículo en mención, asigna al FONCEP la función de *“liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. (...)”*

Que en cumplimiento de la función asignada, desde el año 2020 el FONCEP inició el proceso de formulación de la política de atención al pensionado. En la fase preparatoria, se identificó que para el año 2021

el FONCEP contaba con 10.378 pensionados. Esta población hace parte de la etapa considerada como “vejez”, con una edad promedio de 79 años, perciben un promedio mensual de \$2.3 millones, un poco más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, el cual permite suplir sus necesidades básicas.

Sin embargo, tal y como se estableció en el proceso de caracterización de la población pensionada llevado a cabo por el FONCEP en el año 2021, los pensionados y pensionadas requieren satisfacer otras necesidades diferentes a las económicas, tales como: actividades de vida saludable, recreativas, culturales y de capacitación, las cuales se pretenden abordar con la implementación de la Política de Atención al Pensionado.

Que si bien el objeto principal del FONCEP es el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago de las obligaciones pensionales, la función encaminada a coadyuvar a sus pensionados y pensionadas para un disfrute activo de su pensión, constituye una labor de fundamental importancia que se proyecta a largo plazo, en función de la expectativa de vida de sus pensionados, que de acuerdo con las proyecciones internas irá disminuyendo paulatinamente hasta 2030, lo que significa que FONCEP, tendrá pensionados destinatarios y beneficiarios de servicios o programas que la entidad les dé a conocer para su integración a una vida social más activa.

Que a partir de la definición de la problemática principal, el FONCEP en cumplimiento de la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas de atención a sus pensionados estructuró y desarrolló las etapas requeridas para elaborar el diagnóstico, para lo cual estableció los espacios de participación, la metodología, estrategias, tecnologías de la información y herramientas, los cuales fueron plasmados en el Documento Soporte de la política que se adopta mediante el presente decreto.

Que a través de la comunicación Id. 503428 del 24 de noviembre de 2022 se presentó ante la Secretaría Distrital de Planeación la Política de Atención al Pensionado del FONCEP junto con los documentos técnicos, según lo señalado en la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, adoptada mediante Resolución 698 de 2022 de dicha Secretaría, conforme el procedimiento sugerido por ésta.

Que la Secretaría Distrital de Planeación a través de la comunicación No. 2-2022-181725 del 9 de diciembre de 2022 confirmó la recepción de los documentos que hacen parte de la formulación de la Política de Atención al Pensionado remitidos por el FONCEP, los cuales fueron objeto de revisión final, donde concluye,

a “partir de dicha revisión se corrobora el cumplimiento del proceso para su adopción.”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

## **TÍTULO I**

### **POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DE FONCEP (2023 – 2030)**

**Artículo 1. Objeto.** Adóptese la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación:** Esta política es aplicable a los pensionados del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP que residen en Bogotá D. C.

**Artículo 3. Enfoque:** La Política de Atención al Pensionado del FONCEP durante todo su ciclo contempla y desarrolla los siguientes enfoques:

#### **a. Enfoque de derechos humanos**

Lo establecido en el Parágrafo 2° del artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital vigente Acuerdo Distrital 761 de 2020, al señalar la necesidad de la implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, se articula con el enfoque de derechos humanos. Esto por cuanto busca que todos las pensionadas y pensionados del FONCEP sean vistos y tratados en su dimensión ciudadana, por lo tanto, puedan exigir de forma individual y colectiva, la garantía, el ejercicio y el cumplimiento de esos derechos.

#### **b. Enfoque de género**

La problemática o situación identificada tiene impacto diferencial dado que el goce efectivo de la pensión aplica tanto para mujeres como para hombres. El Distrito Capital cuenta con programas específicos para las mujeres como los ofrecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Es por esta razón, que la política de atención al pensionado establece el número de mujeres pensionadas y de hombres pensionados del FONCEP, para delimitar la población que podría ser beneficiada con los diferentes programas que van dirigidos a una población específica.

#### **c. Enfoque poblacional diferencial**

Una de las variables analizadas con el enfoque poblacional diferencial son los grupos etarios. Esta categoría analiza la situación de los diferentes gru-

pos de pensionadas y pensionados por edad a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven gracias a este factor, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Para la Política de Atención al Pensionado esta es una información relevante, debido a que, dependiendo del tipo de edad del pensionado, puede cambiar el tipo de necesidad como por ejemplo, un pensionado de 60 años es probable que no realice las mismas actividades físicas que un pensionado de 90 años o más.

De igual forma, los grupos poblacionales y/o sectores sociales tienen características, necesidades o capacidades particulares. Esta situación hace que vivan la problemática de forma especial, es decir, un pensionado en edad de envejecimiento y vejez puede padecer de problemas en su salud mental que otros pensionadas y pensionados del FONCEP de diferentes grupos etarios no.

#### **d. Enfoque territorial**

Para la Política de Atención al Pensionado es importante determinar la ubicación de vivienda de las pensionadas y pensionados del FONCEP en la ciudad de Bogotá D. C., ya que, a partir de esta información, se pueden establecer los puntos más cercanos donde se desarrollan los programas que ofrece el Distrito. Lo anterior, con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades.

## **TÍTULO II**

### **OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRINCIPIOS, EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Artículo 4. Objetivo general.** Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.

**Artículo 5. Objetivos específicos.** La Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023-2030, tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital.
- b. Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.

- c. Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el Distrito.
- d. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.

**Artículo 6. Principios.** La Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023-2030 se fundamenta en los siguientes principios:

- a. **Diversidad:** La política de atención al pensionado tiene presente la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones de las pensionadas y pensionados de FONCEP; reconociendo la condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencia, gustos y preferencias, entre muchas otras condiciones.
- b. **Igualdad:** Las acciones contempladas en la presente política serán reconocidas a las pensionadas y pensionados del FONCEP, sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica.
- c. **Participación social:** La política de atención al pensionado tiene como principio fundamental la participación de las pensionadas y los pensionados del FONCEP en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de la política. Esto con el fin de alcanzar el logro del bienestar colectivo y para alcanzar progresivamente un clima de justicia social.
- d. **Universalidad.** Este principio se ampara en la declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce que todos los seres humanos, sin ninguna exclusión o discriminación, son titulares de los derechos a que ella se refiere. Por esta razón, la Política de Atención al Pensionado adelanta las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos de las pensionadas y los pensionados del FONCEP, frente a servicios de calidad en el ámbito en el ámbito social, económico, cultural y recreativo.

**Artículo 7. Ejes y líneas de acción.** La Política de Atención al Pensionado del FONCEP se estructura a partir de cuatro (4) ejes y sus correspondientes líneas de acción:

**a) Eje 1: Fortalecimiento de la difusión de la oferta institucional de servicios a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital**

Este eje tiene por objetivo aumentar el nivel de conocimiento en las pensionadas y pensionados del FONCEP a través del fortalecimiento de los canales de difusión de los programas que ofrecen las entidades distritales.

Para el desarrollo del eje, se tendrán las siguientes líneas de acción:

- Actualización permanente del repositorio del FONCEP con la oferta de programas de las entidades del Distrito para las pensionadas y pensionados.
- Fortalecimiento de las estrategias de divulgación de los programas que ofrece el Distrito Capital a los que pueden aplicar las pensionadas y pensionados del FONCEP.

**b) Eje 2: Fortalecimiento en el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios del FONCEP.**

El objetivo de este eje es aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados y pensionadas frente a los servicios prestados por el FONCEP.

Para el desarrollo del eje 2, se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

- Trámites divulgados a las pensionadas y pensionados del FONCEP a través de campañas.
- Ampliación de los puntos de atención a los usuarios del FONCEP.
- Generación de espacios en socialización de trámites pensionales.

**c) Eje 3. Articulación de las necesidades de los pensionados del FONCEP con los diferentes programas que ofrece el Distrito.** Este eje tiene como objetivo establecer las necesidades de las pensionadas y pensionados del FONCEP y poder articularlas con los diferentes programas que ofrece el Distrito Capital.

- Para el desarrollo del eje 3, se desarrollarán las siguientes líneas de acción:
- Caracterización de las necesidades en cuanto al goce efectivo de su pensión, a las pensionadas y pensionados del FONCEP.
- Programas gestionados del Distrito Capital a través de los canales del FONCEP.

- d) **Eje 4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en los programas y servicios del Distrito convocados por el FONCEP.** Este eje tiene como objetivo aumentar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en los programas que ofrecen las diferentes entidades del Distrito.

Para el desarrollo del eje 4 se tienen las siguientes líneas de acción:

- Convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de las pensionadas y pensionados del FONCEP.
- Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados del FONCEP en el marco del día del pensionado.
- Convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionadas y pensionados del FONCEP.
- Convocatorias a actividades del sector de desarrollo económico para la vinculación de las pensionadas y pensionados del FONCEP.
- Convocatorias a actividades de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vinculación de las pensionadas y pensionados del FONCEP.
- Jornadas de servicios a las pensionadas y pensionados desarrolladas por el FONCEP.

### TÍTULO III

#### ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

**Artículo 8. Institucionalización de la Política.** La gestión de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023 – 2030, demanda una interacción desde los distintos sectores y actores del nivel distrital, que por sus funciones coadyuvan a la generación de acciones en pro de la garantía progresiva del goce efectivo de la etapa pensional. Estas interacciones sectoriales comprometen a la institucionalidad en la articulación de políticas, productos, metas y recursos financieros, los cuales según su misionalidad aportan a la implementación de la política.

**Parágrafo.** Las entidades distritales que sean responsables para ejecutar las acciones destinadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto deberán priorizar dentro de sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para tal fin.

**Artículo 9. Responsabilidades frente a la Política.** La implementación y el desarrollo de la política la asu-

mirá el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en coordinación de los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos de la Política de Atención al Pensionado.

**Artículo 10. Instancia de Coordinación de la Política.** La coordinación, articulación y orientación de las acciones de las entidades distritales para la implementación de la Política de Atención al Pensionado de FONCEP estará a cargo de la Dirección General de la entidad.

**Artículo 11. Plan de Acción de la Política.** Adóptese el Plan de Acción de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP, el cual hace parte integral del presente Decreto.

**Parágrafo.** En caso de requerirse un ajuste al Plan de Acción de la Política se podrá realizar previa aprobación del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y aplicando los lineamientos técnicos provistos por la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 12. Armonización de la Política con el Plan de Desarrollo Distrital y otros instrumentos de planeación:** Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Acción y los objetivos de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP, se observará en cada proceso de empalme de cada nuevo Gobierno Distrital, que deberá tener en cuenta el balance y evaluación de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP, para diseñar las metas de los Planes de Desarrollo distritales.

**Artículo 13. Financiación:** La Política de Atención al Pensionado contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios de las entidades responsables, así como en la inversión priorizada por las entidades distritales responsables y corresponsables de los productos registrados en el Plan de Acción. El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política corresponde a la matriz del Plan de Acción, la cual hace parte integral del presente decreto.

**Artículo 14. Seguimiento de la Política.** El seguimiento se realizará durante el periodo definido para la implementación de la política, es decir, desde el año 2023 hasta el año 2030. Como resultado de este seguimiento se generarán reportes semestrales, en los cuales se medirá el porcentaje de avance, que le permita a la administración distrital orientar su accionar

hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de esta política.

**Artículo 15. Evaluación de la Política.** La evaluación de la política estará a cargo de la Dirección General o la dependencia que haga sus veces del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la Política y el Plan de Acción, a través de la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las particularidades de la Política se plantean dos momentos de evaluación de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP:

- i). Una evaluación intermedia o ex dure de productos para lo cual se contará con el avance de los indicadores definidos y las metas establecidas a mitad del periodo de implementación (2026).
- ii). La segunda evaluación estimada será de resultados, al finalizar el periodo (2030), con base en los indicadores de resultado planteados en la política.

**Parágrafo.** La evaluación de la Política de Atención al Pensionado estará sujeta a los lineamientos que la Secretaría Distrital de Planeación expida en el marco del Sistema Distrital de Evaluación, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 11 de 2022 de la Secretaría Técnica del CONPES.

**Artículo 16. Anexos.** El decreto cuenta con el Plan de Acción como (Anexo 1), el cual incluye las hojas de vida de los indicadores de resultados y de producto. El Documento de Diagnóstico como Anexo (2), el cuál fue construido con la participación ciudadana donde se expone la problemática para el goce efectivo de la etapa pensional de los pensionados del FONCEP. Así mismo, cuenta con el Documento Soporte como (Anexo 3), el cual fue construido bajo los criterios expuestos por la Secretaría Distrital de Planeación.

**Artículo 17. Remisión normativa:** Para efectos de la aplicación de este Decreto, la remisión hecha a normas jurídicas se entiende realizada a las que modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Artículo 18. Vigencia:** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLITICAS PUBLICAS

Política de atención al pensionado		Estrategia																			
Documento COMEPES Digital No:		Fecha de actualización:																			
Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:		Fecha de aprobación:	
Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:		Fecha de corte de cumplimiento:	
Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:		Sector responsable 1:	

Objetivo General de la Política: Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de grupo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.	Indicadores de resultado												Estrategia 5	Estrategia 6					
	Indicador de resultado	Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado	Enfoque	Tipo de actualización	Línea base	Tempo de ejecución	2023	2024	2025	2026	2027			2028	2029	2030	Meta de resultado 2030 (%)	
1. Demanda la oferta institucional de servicios programados vitales y preventivos de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP. 2. Cumplir la oferta institucional de servicios programados vitales y preventivos de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP. 3. Evaluar el cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP. 4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 5. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 6. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 7. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 8. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 9. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 10. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 11. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital. 12. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en el diseño de servicios y programas vitales y preventivos que ofrezca el Distrito Capital.	25%	1.1. Aumento del porcentaje de la oferta de servicios a las pensionadas de FONCEP	Índice de cumplimiento de la oferta de servicios a las pensionadas de FONCEP	Número de pensionadas de FONCEP que acceden a los servicios de FONCEP / Número de pensionadas de FONCEP	Derechos Humanos	Constante	2021	100/2023	11/2023	9,0%	14,0%	19,0%	24,0%	29,0%	34,0%	39,0%	44,0%		
	25%	1.2. Aumento del porcentaje de la oferta de servicios a las pensionadas de FONCEP	Índice de cumplimiento de la oferta de servicios a las pensionadas de FONCEP	Número de pensionadas de FONCEP que acceden a los servicios de FONCEP / Número de pensionadas de FONCEP	Derechos Humanos	Constante	2021	100/2023	11/2023	9,0%	14,0%	19,0%	24,0%	29,0%	34,0%	39,0%	44,0%		
	25%	2.1. Aumento del nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Sumatoria de la calificación de la encuesta de satisfacción / Número de pensionadas de FONCEP encuestadas	Derechos Humanos Político	Constante	88%	2022	10/2023	11/2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
	25%	2.2. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Sumatoria de la calificación de la encuesta de satisfacción / Número de pensionadas de FONCEP encuestadas	Derechos Humanos Político	Constante	88%	2022	10/2023	11/2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
	25%	2.3. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Sumatoria de la calificación de la encuesta de satisfacción / Número de pensionadas de FONCEP encuestadas	Derechos Humanos Político	Constante	88%	2022	10/2023	11/2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
	25%	3.1. Aumento del nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados con el programa de atención al Distrito	Nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados con el programa de atención al Distrito	Sumatoria de la calificación frente a la oferta de programas de atención al Distrito / Número de pensionadas de FONCEP encuestadas	Político Ciudadano	Constante	0	2022	10/2023	11/2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
	25%	3.2. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con el programa de atención al Distrito	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con el programa de atención al Distrito	Sumatoria de la calificación frente a la oferta de programas de atención al Distrito / Número de pensionadas de FONCEP encuestadas	Político Ciudadano	Constante	0	2022	10/2023	11/2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
	25%	4.1. Aumento del número de pensionadas y pensionados que participan en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Incremento en la participación en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Número de pensionadas y pensionados que participan en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Derechos Humanos	Constante	600	2.022	10/2023	11/2023	630	660	690	720	750	780	810	840	860
	25%	4.2. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Número de pensionadas y pensionados que participan en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Derechos Humanos	Constante	600	2.022	10/2023	11/2023	630	660	690	720	750	780	810	840	860
	25%	4.3. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Número de pensionadas y pensionados que participan en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Derechos Humanos	Constante	600	2.022	10/2023	11/2023	630	660	690	720	750	780	810	840	860
	25%	4.4. Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Evaluación del cumplimiento de las pensionadas y pensionados con los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Número de pensionadas y pensionados que participan en los programas vitales y preventivos que ofrece el Distrito Capital	Derechos Humanos	Constante	600	2.022	10/2023	11/2023	630	660	690	720	750	780	810	840	860





FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.1																							
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Índice de conocimiento de la oferta de los servicios a los pensionados de FONCEP																					
	<b>Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto</b>	Este indicador de resultado se relaciona con los siguientes indicadores de producto: 1.1.1. Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados. 1.1.2. Estrategias de divulgación de los programas que ofrece el distrito en los puntos presenciales de atención de FONCEP y por medios electrónicos.																					
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																				
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>																						
	<b>Programa (PDD)</b>																						
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																			
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																					
<b>Descripción del indicador</b>	Es un indicador que mide Número de pensionados de FONCEP que conocen la oferta de servicios del Distrito																						
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos																					
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/>	Toneladas <input type="text"/>	Programas <input type="text"/>	Personas <input type="text"/>																		
		Hectáreas <input type="text"/>	Habitantes <input type="text"/>	Acuerdos <input type="text"/>																			
		Documento <input type="text"/>	Estrategia <input type="text"/>																				
		Otro <input checked="" type="checkbox"/>	cual? Porcentaje de personas que conocen los programas que ofrece el Distrito																				
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/>	Trimestral <input type="text"/>	Anual <input checked="" type="checkbox"/>																			
		Bimestral <input type="text"/>	Semestral <input type="text"/>																				
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="4.40%"/>	Fecha de LB <input type="text" value="2021"/>	Fuente LB Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito																			
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2023"/>	Año Fin <input type="text" value="2030"/>																				
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9.0%</td> <td>14.0%</td> <td>19.0%</td> <td>24.0%</td> <td>29.0%</td> <td>34.0%</td> <td>39.0%</td> <td>44.0%</td> </tr> </tbody> </table>							2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	9.0%	14.0%	19.0%	24.0%	29.0%	34.0%	39.0%
2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																
9.0%	14.0%	19.0%	24.0%	29.0%	34.0%	39.0%	44.0%																
<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Nivel: <input type="text"/>	Otro <input type="text"/>	cual?		Aplica para todos los pensionados de FONCEP																
<b>Metodología de medición</b>	De forma anual se realizará una encuesta a los pensionados de FONCEP																						
<b>Fuentes de información</b>	Encuesta realizada a los pensionados de FONCEP																						
<b>Días de rezago</b>	30																						
<b>Serie disponible</b>	Ninguna																						
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																					
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																					
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																					
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																					
	<b>Correo electrónico:</b>	mvrodriguez@foncep.gov.co																					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																					
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																					
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																					
Observaciones	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																					
	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1.																												
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																										
	<b>Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto</b>	Este indicador de resultado se relaciona con los siguientes indicadores de producto: 2.1.1. Trámites divulgados a las pensionadas y pensionados de FONCEP a través de campañas 2.1.2. Puntos de atención a los usuarios de FONCEP ampliados 2.1.3. Socialización de trámites pensionales a cargo de FONCEP																										
	<b>Indicador del PDD</b>	No	Código Meta PDD																									
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>																											
	<b>Programa (PDD)</b>																											
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	Entidad			Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																						
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Entidad			Entidad			Entidad																				
<b>Descripción del indicador</b>	Es un indicador que mide el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																											
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos humanos																										
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros	<input type="text"/>	Toneladas	<input type="text"/>	Programas	<input type="text"/>	Personas	<input type="text"/>																			
		Hectáreas	<input type="text"/>	Habitantes	<input type="text"/>	Acuerdos	<input type="text"/>																					
		Documento	<input type="text"/>	Estrategia	<input type="text"/>	cual? Índice de nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por FONCEP																						
		Otro	<input type="text"/>	x																								
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual	<input type="text"/>	Trimestral	<input type="text"/>	Anual	<input type="text"/>																					
		Bimestral	<input type="text"/>	Semestral	<input checked="" type="checkbox"/>																							
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB	<input type="text"/>	88%	Fecha de LB	<input type="text"/>	2022	Fuente LB	<input type="text"/>	FONCEP																		
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio	<input type="text"/>	2,023	Año Fin	<input type="text"/>	2030																					
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>											2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																				
	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%																				
<b>Territorialización del indicador</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		Nivel:	<input type="text"/>			Otro	<input type="text"/>	Cuál?	<input type="checkbox"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
<b>Metodología de medición</b>	De forma semestral se realizará una medición del nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP de los servicios prestados por la entidad																											
<b>Fuentes de información</b>	Encuesta realizada por FONCEP																											
<b>Días de rezago</b>	30 días																											
<b>Serie disponible</b>	Ninguna																											
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																										
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																										
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																										
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																										
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																										
	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																										
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																										
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																										
<b>Observaciones</b>	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1.																																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el distrito																																
	<b>Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto</b>	Este indicador de resultado se relaciona con los siguientes indicadores de producto: 3.1.1. Informe semestral de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP 3.1.2. Programas gestionados del distrito a través de los canales de FONCEP																																
	<b>Indicador del PDD</b>	NO	<b>Código Meta</b>																															
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>																																	
	<b>Programa (PDD)</b>																																	
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																														
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	<table border="1"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Entidad</td> <td>Entidad</td> </tr> </table>			Entidad	Entidad	Entidad																											
Entidad	Entidad	Entidad																																
<b>Descripción del indicador</b>	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el distrito																																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Poblacional																																
	<b>Unidad de medida</b>	<table border="1"> <tr> <td>Kilómetros</td> <td><input type="text"/></td> <td>Toneladas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Programas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Personas</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Hectáreas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Habitantes</td> <td><input type="text"/></td> <td>Acuerdos</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td><input type="text"/></td> <td>Estrategia</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cual?</td> <td colspan="4">Índice de satisfacción de los usuarios frente a los programas que ofrece el distrito</td> </tr> </table>		Kilómetros	<input type="text"/>	Toneladas	<input type="text"/>	Programas	<input type="text"/>	Personas	<input type="text"/>	Hectáreas	<input type="text"/>	Habitantes	<input type="text"/>	Acuerdos	<input type="text"/>			Documento	<input type="text"/>	Estrategia	<input type="text"/>					Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	cual?	Índice de satisfacción de los usuarios frente a los programas que ofrece el distrito			
	Kilómetros	<input type="text"/>	Toneladas	<input type="text"/>	Programas	<input type="text"/>	Personas	<input type="text"/>																										
	Hectáreas	<input type="text"/>	Habitantes	<input type="text"/>	Acuerdos	<input type="text"/>																												
	Documento	<input type="text"/>	Estrategia	<input type="text"/>																														
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	cual?	Índice de satisfacción de los usuarios frente a los programas que ofrece el distrito																														
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Anual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Semestral <input checked="" type="text"/>																																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="ND"/>	Fecha de LB <input type="text" value="2022"/>	Fuente LB <input type="text" value="FONCEP"/>																														
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2,023"/>	Año Fin <input type="text" value="2030"/>																															
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> <td>90%</td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%														
2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																											
90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%																											
<b>Territorialización del indicador</b>	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>Nivel:</td> <td><input type="text" value="Otro"/></td> <td>cual?</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input checked="" type="text"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Aplica para todos los pensionados de FONCEP</td> </tr> </table>		Si	No	Nivel:	<input type="text" value="Otro"/>	cual?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="text"/>				Aplica para todos los pensionados de FONCEP																				
Si	No	Nivel:	<input type="text" value="Otro"/>	cual?	<input type="text"/>																													
<input type="text"/>	<input checked="" type="text"/>				Aplica para todos los pensionados de FONCEP																													
<b>Metodología de medición</b>	De forma semestral se realizará una medición del nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP frente a los programas que ofrece el distrito																																	
<b>Fuentes de información</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones																																	
<b>Días de rezago</b>	30																																	
<b>Serie disponible</b>	N/A																																	
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																																
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																																
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																																
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																																
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																																
<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																																	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																																
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																																
<b>Observaciones</b>	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.1.																				
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto</b>	Este indicador de resultado se relaciona con los siguientes indicadores de producto: 4.1.1. Convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP. 4.1.2. Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado. 4.1.3. Convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionadas y pensionados de FONCEP. 4.1.4. Convocatorias a actividades del sector de desarrollo económico para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP. 4.1.5. Convocatorias a actividades de la Secretaría de la Mujer para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP. 4.1.6. Jornadas de servicios a los pensionados desarrolladas por FONCEP.																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta</b> N/A																		
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	N/A																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones																		
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - Instituto Distrital de Deporte y Recreación <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> <input type="checkbox"/> Secretaría Distrital de Salud <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> <input type="checkbox"/> Secretaría Distrital de la Mujer <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> <input type="checkbox"/> Secretaría Distrital de Desarrollo Económico <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b>																		
	<b>Descripción del indicador</b>	Con este indicador se busca medir el nivel de participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en los programas que ofrece el Distrito																		
	<b>Enfoque</b>	Poblacional																		
	Medición	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Personas <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="text"/> cual? <input type="text"/> Porcentaje de participación <input type="text"/>																	
<b>Periodicidad de medición</b>		Mensual <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Semestral <input type="text"/> Cuatrimestral <input type="text"/>																		
<b>Línea Base (LB)</b>		LB <input type="text"/> 600,00 Fecha de LB <input type="text"/> 2022 Fuente LB <input type="text"/> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																		
<b>Año Inicio - Año fin</b>		Año inicio <input type="text"/> 2,023 Año Fin <input type="text"/> 2030																		
<b>Metas</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>630</td> <td>660</td> <td>690</td> <td>720</td> <td>750</td> <td>780</td> <td>810</td> <td>840</td> </tr> </tbody> </table>		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		630	660	690	720	750	780	810	840
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030											
		630	660	690	720	750	780	810	840											
<b>Territorialización del indicador</b>		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> cual? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
<b>Metodología de medición</b>		Se llevará registro de la divulgación de la actividad e inscripción de los pensionados de FONCEP																		
<b>Fuentes de información</b>		Campañas de divulgación y listas de inscritos a los programas																		
<b>Días de rezago</b>	N/A																			
<b>Serie disponible</b>	N/A																			
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																		
<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
Observaciones	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1																					
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de actualizaciones al repositorio de FONCEP con la oferta de programas del																			
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 1.1. Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP																			
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																		
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	No																			
	<b>Programa (PDD)</b>	No																			
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																	
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	NA _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																			
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador mide la actualización de los repositorios de forma mensual con la oferta de programas del Distrito																			
	<b>Descripción del producto</b>	FONCEP desde 2021 desarrolló en su página web un repositorio donde se divulga la información con los programas que ofrece el Distrito, este producto hace referencia a la actualización mensual de las actividades en las que pueden participar las pensionadas y pensionados de FONCEP.																			
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	1.1. Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP																			
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																		
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																			
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de actualizaciones del repositorio con la oferta de programas del distrito al pensionado																			
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Toneladas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> cual? <input type="text"/> Repositorios actualizados	Programas <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/>	Personas <input type="text"/>																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>																	
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="12"/>	Fecha de LB <input type="text" value="2022"/>	Fuente LB <input type="text" value="FONCEP"/>																	
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2023"/>	Año Fin <input type="text" value="2030"/>																		
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	12	12	12	12	12	12	12	12
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030													
	12	12	12	12	12	12	12	12													
	<b>Territorialización del indicador</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nivel: <input type="text"/>	Otro <input type="text"/>	Cual? <input type="text" value="Aplica para todos los pensionados de FONCEP"/>																
	<b>Metodología de medición</b>	La medición de este producto se realiza de forma mensual verificando a través de la página web la actualización de los programas que ofrece el Distrito																			
	<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP																			
	<b>Días de rezago</b>	0																			
<b>Serie disponible</b>	0																				
<b>Datos del responsable del indicador</b>	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																			
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																			
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																			
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																			
	<b>Correo electrónico:</b>	mvrrodriguez@foncep.gov.co																			
<b>Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato</b>	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																			
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																			
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																			
<b>Observaciones</b>	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																			
	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 1.1. Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP																
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta</b> <input type="checkbox"/>																
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	No <input type="checkbox"/>																
	<b>Programa (PDD)</b>	No <input type="checkbox"/>																
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> <input type="checkbox"/> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	<input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/> Entidad																
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador mide el número de campañas de difusión desde FONCEP a través de los diferentes canales de comunicación de los programas que ofrece el distrito																
	<b>Descripción del producto</b>	El producto son las campañas de comunicación utilizando diferentes estrategias para divulgar la oferta de productos del distrito de forma mensual																
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	1.1. Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP																
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	<table border="1"> <tr> <td>Reducción de las desigualdades</td> <td><b>Meta ODS</b></td> <td>De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra</td> </tr> </table>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra														
Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito																
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="checkbox"/> Toneladas <input type="checkbox"/> Programas <input type="checkbox"/> Personas <input type="checkbox"/> Hectáreas <input type="checkbox"/> Habitantes <input type="checkbox"/> Acuerdos <input type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Estrategia <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> X    ¿campañas de difusión? <input type="checkbox"/>																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input checked="" type="checkbox"/> X    Trimestral <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="12"/> Fecha de LB <input type="text" value="2022"/> Fuente LB <input type="text" value="FONCEP"/>																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2023"/> Año Fin <input type="text" value="2030"/>																
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>12</td> </tr> </table>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	12	12	12	12	12	12	12	12
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030										
	12	12	12	12	12	12	12	12										
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X    Nivel: <input type="text" value=""/> Otro <input type="text" value=""/> ¿Cuál? <input type="text" value="Aplica para todos los pensionados de FONCEP"/>																
<b>Metodología de medición</b>	Se registrarán las diferentes campañas de divulgación de la información a través de los canales de comunicación de la entidad																	
<b>Fuentes de información</b>	oficina de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano de FONCEP																	
<b>Días de rezago</b>	NA																	
<b>Serie disponible</b>	NA																	
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																	
<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext. 713																	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
<b>Observaciones</b>	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 732																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.1																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de trámites divulgados a las pensionadas y pensionados a través de campañas de comunicación																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta PDD</b> <input type="checkbox"/>																
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	No																
	<b>Programa (PDD)</b>	No																
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <b>Entidad</b> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FO																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	<input type="text"/> Entidad <input type="text"/> Entidad <input type="text"/> Entidad <input type="text"/>																
	<b>Descripción del indicador</b>	Número de trámites divulgados a las pensionadas y pensionados a través de campañas de comunicación																
	<b>Descripción del producto</b>	Se realizarán videos, banner y demás estrategias de comunicación donde se divulguen los trámites de la entidad dirigidos a los pensionados y pensionadas como: Novedades de nómina, Pensión sanción, pensión sobrevivientes, entre otros.																
	<b>meta(s) de resumen a la que se refiere el indicador</b>	2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de la desigualdad <b>Meta ODS</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de trámites divulgados a los y las pensionadas de FONCEP																
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Personas <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/> cual? Trámites divulgados																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Bimestral <input type="text"/> Semestral <input type="text"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="8"/> Fecha de LB <input type="text" value="2022"/> Fuente LB <input type="text" value="FONCEP"/>																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2,023"/> Año Fin <input type="text" value="2030"/>																
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	8	3	3	3	3	1		
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030										
	8	3	3	3	3	1												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: <input type="text" value="Otro"/> Cuál? <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Aplica para todos los pensionados de																
<b>Metodología de medición</b>	Se realizarán campañas de comunicación mediante las cuales se divulguen los trámites de FONCEP																	
<b>Fuentes de información</b>	Página web de FONCEP y redes sociales de la entidad																	
<b>Días de rezago</b>	NA																	
<b>Serie disponible</b>																		
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodriguez																
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																	
<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 713																	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
<b>Observaciones</b>	<b>Teléfono:</b> (601)3076200 - Ext: 732																	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2.																																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de puntos de atención presencial dispuestos para los usuarios de FONCEP																																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																																
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta PDD</b>	N/A																														
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	No																																
	<b>Programa (PDD)</b>	No																																
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																														
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	<table border="0"> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Entidad</td> <td>Entidad</td> <td>Entidad</td> </tr> </table>			_____	_____	_____	Entidad	Entidad	Entidad																								
	_____	_____	_____																															
	Entidad	Entidad	Entidad																															
	<b>Descripción del indicador</b>	Este indicador permite medir la ampliación de los puntos de atención presencial para los pensionados de FONCEP																																
<b>Descripción del producto</b>	Los productos entregados son los puntos de atención físicos en las diferentes localidades de la ciudad para beneficiar a los y las pensionadas de FONCEP																																	
<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																																	
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																															
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos																																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de puntos de atención presencial a los usuarios de FONCEP																																
	<b>Unidad de medida</b>	<table border="0"> <tr> <td>Kilómetros</td> <td><input type="text"/></td> <td>Toneladas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Programas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Personas</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Hectáreas</td> <td><input type="text"/></td> <td>Habitantes</td> <td><input type="text"/></td> <td>Acuerdos</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td><input type="text"/></td> <td>Estrategia</td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cuál?</td> <td colspan="4">Puntos de atención presencial para los pensionados de FONCEP</td> </tr> </table>		Kilómetros	<input type="text"/>	Toneladas	<input type="text"/>	Programas	<input type="text"/>	Personas	<input checked="" type="checkbox"/>	Hectáreas	<input type="text"/>	Habitantes	<input type="text"/>	Acuerdos	<input type="text"/>			Documento	<input type="text"/>	Estrategia	<input type="text"/>					Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	cuál?	Puntos de atención presencial para los pensionados de FONCEP			
	Kilómetros	<input type="text"/>	Toneladas	<input type="text"/>	Programas	<input type="text"/>	Personas	<input checked="" type="checkbox"/>																										
	Hectáreas	<input type="text"/>	Habitantes	<input type="text"/>	Acuerdos	<input type="text"/>																												
	Documento	<input type="text"/>	Estrategia	<input type="text"/>																														
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	cuál?	Puntos de atención presencial para los pensionados de FONCEP																														
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Semestral <input type="text"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/>																																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="4"/>	Fecha de LB <input type="text" value="2022"/>	Fuente LB Oficina Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano de FONCEP																														
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2023"/>	Año Fin <input type="text" value="2030"/>																															
<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		1																					
2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																											
	1																																	
<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="text"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Nivel: <input type="text" value="Otro"/> Cuál? <input type="text"/>																															
<b>Metodología de medición</b>	El producto se determina con la puesta en producción de los puntos de atención presenciales para los usuarios de FONCEP																																	
<b>Fuentes de información</b>	Oficina Asesora de Comunicaciones y Servicio al Cliente																																	
<b>Días de rezago</b>																																		
<b>Serie disponible</b>																																		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Magnolia Vega Rodríguez																																
	Cargo:	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																																
	Entidad:	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																																
	Dependencia:	Dirección General																																
	Correo electrónico:	mvrodriguez@foncep.gov.co																																
	Teléfono:	(601)3076200 - Ext: 713																																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Cristian Mauricio Amaya																																
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																
		Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																																
Observaciones	Entidad																																	
	Teléfono:	(601)3076200 - Ext: 732																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.3																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de socializaciones de trámites pensionales a cargo de FONCEP																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta</b> <input type="checkbox"/>																
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>																	
	<b>Programa (PDD)</b>																	
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <input type="checkbox"/> <b>Entidad : Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones</b>																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Entidad <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/>																
	<b>Descripción del indicador</b>	Este indicador mide el número de socializaciones de los trámites pensionales a cargo de FONCEP como por ejemplo: designación en vida, bonos pensionales, entre otra información																
	<b>Descripción del producto</b>	Desde la Subdirección de Prestaciones Económicas se realizarán socializaciones en temas pensionales a los pensionados de FONCEP																
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP																
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades <input type="checkbox"/> <b>Meta ODS</b> <input type="checkbox"/> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de socializaciones de trámites pensionales a cargo de FONCEP																
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="checkbox"/> Toneladas <input type="checkbox"/> Programas <input type="checkbox"/> Personas <input type="checkbox"/> Hectáreas <input type="checkbox"/> Habitantes <input type="checkbox"/> Acuerdos <input type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Estrategia <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> cual? Socializaciones en trámites pensionales de FONCEP																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text" value="0"/> Fecha de LB <input type="text" value="2022"/> Fuente LB Subdirección de Prestaciones Económicas de FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text" value="2023"/> Año Fin <input type="text" value="2030"/>																
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2	2	2	2	2	2	2	2
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030										
	2	2	2	2	2	2	2	2										
	<b>Territorialización del indicador</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Nivel:</th> <th>Otro</th> <th>Cual?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-top: 5px;">Aplica para todos los pensionados de FONCEP</div>	Sí	No	Nivel:	Otro	Cual?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Sí	No	Nivel:	Otro	Cual?														
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>														
<b>Metodología de medición</b>	Listados de asistencia a las socializaciones pensionales de FONCEP y convocatorias realizadas																	
<b>Fuentes de información</b>	Subdirección de Prestaciones Económicas de FONCEP																	
<b>Días de rezago</b>	NA																	
<b>Serie disponible</b>	NA																	
<b>Datos del responsable del indicador</b>	Nombre funcionario: John Jairo Beltrán Quiñonez Cargo: Subdirector de Prestaciones Económicas Entidad: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP Dependencia: Subdirección de Prestaciones Económicas de FONCEP Correo electrónico: jbeltran@foncep.gov.co Teléfono: (601)3076200 - Ext: 691																	
<b>Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato</b>	Nombre funcionario: Cristian Mauricio Amaya Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Entidad: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																	
<b>Observaciones</b>	(601)3076200 - Ext: 732																	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.1.																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de informes de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 3.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP frente a la oferta de programas del distrito																
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta</b> <input type="checkbox"/>																
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>																	
	<b>Programa (PDD)</b>																	
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <b>Entidad :</b> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Entidad <input type="text"/> Entidad <input type="text"/> Entidad <input type="text"/>																
	<b>Descripción del indicador</b>	Este indicador mide el número de informes mediante los cuales se determina el nivel de preferencias de las actividades distritales por parte de los pensionados																
	<b>Descripción del producto</b>	Se realizarán encuestas a los y las pensionados de FONCEP de forma semestral para determinar el nivel de preferencias de los pensionados, se elaboraran informes de dichas encuestas																
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	3.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP frente a la oferta de programas del distrito																
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades <b>Meta ODS</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Poblacional y de género																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de informes de preferencias a los programas de FONCEP																
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Personas <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Informes de preferencias de los pensionados por los programas del distrito																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Anual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Semestral <input checked="" type="checkbox"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> ND Fecha de LB <input type="text"/> 2022 Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2.023 Año Fin <input type="text"/> 2030																
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2	2	2	2	2	2	2	2
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030										
	2	2	2	2	2	2	2	2										
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> Cuál? <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Aplica para los pensionados de FONCEP																
<b>Metodología de medición</b>	Se realizarán encuestas de forma semestral para determinar el nivel de preferencias de los pensionados, sus resultados se plasmarán con informes																	
<b>Fuentes de información</b>	Oficina Asesora de Comunicaciones y Servicio al ciudadano																	
<b>Días de rezago</b>	30																	
<b>Serie disponible</b>	NA																	
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodriguez																
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Correo electrónico:</b>	mvrdriguez@foncep.gov.co																
	<b>Teléfono:</b>	(601)3076200 - Ext: 691																
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																
<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																	
<b>Observaciones</b>	Observaciones (601)3076200 - Ext: 732																	



FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1

Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de los pensionados y pensionadas de FONCEP																		
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																	
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	No																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte Entidad																		
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador, mide el número de convocatorias a actividades ofrecidas por el sector cultura para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP. El responsable de esta medición será FONCEP. Este indicador tendrá como corresponsable a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).																		
<b>Descripción del producto</b>	"El producto es el número de convocatorias realizadas por FONCEP a través de sus diferentes canales de comunicación de las actividades previstas por el sector cultura a los pensionados y pensionadas de la entidad, tomando como insumo la información enviada por la SCRd relacionada en la descripción del indicador. La SCRd desarrolla acciones colectivas y de participación social dirigidas a la población adulta mayor, aportando al bienestar de esta población. FONCEP, recibirá de parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura en los correos de los enlaces definidos, la oferta semanal de actividades ofrecidas por el sector cultura (conocido como el boletín "IMPERDIBLES DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE"), con el objetivo de ser divulgadas para la participación y vinculación de las personas pensionadas de esta Entidad."																			
<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																			
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																		
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de convocatorias de actividades del sector cultura ofrecidas por el distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP																		
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Personas <input type="text"/> ¿Cuál? <input type="text"/> Número de convocatorias realizadas																		
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Trimestral <input checked="" type="text"/> x Semestral <input type="text"/> Anual <input type="text"/>																		
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> N/A Fecha de LB <input type="text"/> 2022 Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																		
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2023 Año Fin <input type="text"/> 2030																		
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	4	4	4	4	4	4	4	4
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030												
	4	4	4	4	4	4	4	4												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> ¿Cuál? <input type="text"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
	<b>Metodología de medición</b>	La medición del cumplimiento de la meta del indicador se realizará mediante la sumatoria anual de las convocatorias realizadas e informadas a FONCEP y publicadas o difundidas por esta Entidad. La meta para este producto será realizar (1) una convocatoria de actividades del sector cultura de manera trimestral, para completar (4) convocatorias en el año. La evidencia será la publicación de la convocatoria en la página web de FONCEP y los diferentes canales de comunicación institucionales utilizados para realizar dicha convocatoria.																		
<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP y diferentes canales de comunicación utilizados para realizar la convocatoria.																			
<b>Días de rezago</b>	0																			
<b>Serie disponible</b>	NA																			
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Correo electrónico:</b>	mvrodriguez@foncep.gov.co																		
	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 713																		
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
Observaciones	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Correo electrónico:</b>	cramaya@foncep.gov.co																		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.2.

Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.																		
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																	
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	No																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Instituto Distrital de Deporte y Recreación Entidad																		
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador mide el número de Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado. FONCEP será el responsable de coordinar y celebrar el día nacional de las personas de la tercera edad y del pensionado de forma aual, sin embargo, este indicador tendrá como corresponsable el Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDRD), cuya entidad en el marco del día nacional del pensionado, realizará las jornadas de de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP. Nota: la entrega física de la tarjeta de pasaporte vital se realizará en un máximo de 15 días contados a partir de la afiliación.																		
	<b>Descripción del producto</b>	El producto son las jornadas de de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP, en el marco del día nacional del pensionado.																		
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																		
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																		
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.																		
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Personas <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Otro <input type="checkbox"/> x    ¿Número de jornadas realizadas? <input type="text"/>																		
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/>	Trimestral <input type="text"/> x	Anual <input type="text"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> N/A	Fecha de LB <input type="text"/> 2022	Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2,023	Año Fin <input type="text"/> 2030																	
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	1	1	1	1	1	1	1	1
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030												
	1	1	1	1	1	1	1	1												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> ¿Cuál? <input type="text"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP <input type="checkbox"/>																		
	<b>Metodología de medición</b>	La meta para este producto será realizar (1) una Jornada de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado. (Último Domingo del mes de agosto de cada año).																		
	<b>Fuentes de información</b>	Evidencias fotográficas del día nacional del pensionado donde se realizan Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP.																		
<b>Días de rezago</b>	0																			
<b>Serie disponible</b>	NA																			
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
	<b>Correo electrónico:</b>	mvrodriguez@foncep.gov.co																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
Observaciones	<b>Dependencia:</b>	Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Correo electrónico:</b>	cramaya@foncep.gov.co																		
	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 732																		

FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.3																		
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionados y pensionadas de FONCEP																
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																
	<b>Indicador del PDD</b>	No <input type="checkbox"/> <b>Código Meta</b> <input type="checkbox"/>																
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																
	<b>Programa (PDD)</b>	No																
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda <input type="checkbox"/> <b>Entidad</b> <input type="checkbox"/> Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Secretaría Distrital de Salud <input type="checkbox"/> Entidad <input type="checkbox"/>																
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador, mide el número de convocatorias a actividades ofrecidas por el sector salud para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP. El responsable de esta medición será FONCEP. Este indicador tendrá como corresponsable a la Secretaría Distrital de Salud (SDS).																
	<b>Descripción del producto</b>	El producto es el número de convocatorias realizadas por FONCEP a través de sus diferentes canales de comunicación de las actividades previstas por el sector salud a los pensionados y pensionadas de la entidad, tomando como insumo la información enviada por la SDS relacionada en la descripción del indicador. La SDS desarrolla acciones colectivas y de participación social dirigidas a la población adulta mayor, aportando al bienestar de esta población. La programación de dichas actividades, se reportarán de manera trimestral a FONCEP con el objetivo de ser divulgadas para la participación y vinculación de las personas pensionadas de ésta Entidad. La SDS a través del enlace definido, enviará a FONCEP de manera trimestral el cronograma de actividades definidas por dicha entidad en la que pueden participar los pensionados y pensionadas de FONCEP.																
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades <input type="checkbox"/> <b>Meta ODS</b> <input type="checkbox"/> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de convocatorias de actividades del Sector Salud ofrecidas por el Distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP																
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="checkbox"/> Toneladas <input type="checkbox"/> Programas <input type="checkbox"/> Personas <input type="checkbox"/> Hectáreas <input type="checkbox"/> Habitantes <input type="checkbox"/> Acuerdos <input type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Estrategia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <b>Cual?</b> <input type="checkbox"/> Número de convocatorias realizadas																
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="checkbox"/> N/A Fecha de LB <input type="checkbox"/> 2022 Fuente LB <input type="checkbox"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="checkbox"/> 2023 Año Fin <input type="checkbox"/> 2030																
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </table>	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	4	4	4	4	4	4	4	4
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030										
	4	4	4	4	4	4	4	4										
	<b>Territorialización del indicador</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Nivel: <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> <b>Cual?</b> <input type="checkbox"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																
<b>Metodología de medición</b>	La medición del cumplimiento de la meta del indicador se realizará mediante la sumatoria anual de las convocatorias realizadas e informadas a FONCEP y publicadas o difundidas por esta Entidad. La meta para este producto será realizar (1) una convocatoria de actividades del sector salud de manera trimestral, para completar (4) convocatorias en el año. La evidencia será la publicación de la convocatoria en la página web de FONCEP y los diferentes canales de comunicación institucionales utilizados para realizar dicha convocatoria.																	
<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP y diferentes canales de comunicación utilizados para difundir la convocatoria.																	
<b>Días de rezago</b>	30 días																	
<b>Serie disponible</b>	NA																	
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mvrodriguez@foncep.gov.co">mvrodriguez@foncep.gov.co</a>																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																
<b>Observaciones</b>	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación																
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:cramaya@foncep.gov.co">cramaya@foncep.gov.co</a>																	
<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 732																	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.4.

Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de convocatorias a actividades del sector de desarrollo económico para la vinculación de los pensionadas y pensionados de FONCEP																		
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																	
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	No																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Entidad																		
	<b>Descripción del indicador</b>	Este indicador mide el número de convocatorias de servicios ofrecidos por el distrito para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP así: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como corresponsable del producto enviará al FONCEP el portafolio de servicios de Bogotá Productiva, al inicio de cada vigencia*																		
	<b>Descripción del producto</b>	El producto es el número de convocatorias realizadas por FONCEP a través de sus diferentes canales de comunicación de las actividades del sector de desarrollo económico a las pensionadas y pensionados de la entidad, tomando como insumo la información enviada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, relacionada en la descripción del indicador.																		
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																		
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																		
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de convocatorias de actividades del sector de desarrollo económico ofrecidas por el distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP																		
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Programa <input type="text"/> Personas <input type="text"/> ¿Cuál? <input type="text"/> Número de convocatorias realizadas																		
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/>	Trimestral <input checked="" type="text"/> Semestral <input type="text"/>	Anual <input type="text"/>																
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> N/A	Fecha de LB <input type="text"/> 2022	Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2.023	Año Fin <input type="text"/> 2030																	
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	4	4	4	4	4	4	4	4
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030												
	4	4	4	4	4	4	4	4												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Si <input type="text"/> No <input checked="" type="text"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> ¿Cuál? <input type="text"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
	<b>Metodología de medición</b>	La medición del cumplimiento de la meta del indicador se realizará mediante la sumatoria anual de las convocatorias realizadas e informadas a FONCEP y publicadas o difundidas por esta Entidad. La meta para este producto será realizar (1) una convocatoria de actividades del sector de desarrollo económico de manera trimestral, para completar (4) convocatorias en el año. La evidencia será la publicación de la convocatoria en la página web de FONCEP y los diferentes canales de comunicación institucionales utilizados para realizar dicha convocatoria.																		
	<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP y diferentes canales de comunicación utilizados para realizar la convocatoria.																		
	<b>Días de rezago</b>	0																		
<b>Serie disponible</b>	NA																			
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
	<b>Correo electrónico:</b>	mvrodriguez@foncep.gov.co																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 713																		
	<b>Nombre funcionario:</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
	<b>Cargo:</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
Observaciones	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Correo electrónico:</b>	cramaya@foncep.gov.co																		
<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 732																			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.3.																				
Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de socializaciones de la oferta de servicios realizadas por la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas de FONCEP																		
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																	
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	No																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>	Secretaría Distrital de la Mujer Entidad																		
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador mide el número de socializaciones de la oferta de servicios realizadas por la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas de FONCEP. El responsable de esta medición será FONCEP. Sin embargo, este indicador tendrá como corresponsable la Secretaría Distrital de la Mujer, quien participará con las siguiente actividad: FONCEP como responsable del producto, abrirá los espacios y generará la convocatoria para realizar socializaciones de la oferta de servicios con que cuenta la Secretaría Distrital de la Mujer como corresponsable y demás medios de divulgación (páginas Web, redes sociales, carteleros en las sedes territoriales), desde la Dirección de Sistema de Cuidado para promover el acceso de las mujeres pensionadas.																		
	<b>Descripción del producto</b>	El producto es el número de socializaciones realizadas con mujeres pensionadas de FONCEP, donde se presenten los servicios de la SDMujer y la manera de acceder a ellos.																		
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																		
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																		
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de convocatorias de actividades ofrecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP																		
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Programas <input type="text"/> Personas <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/> cual? <input type="text"/> Número de socializaciones realizadas																		
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Anual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Semestral <input checked="" type="text"/>																		
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> N/A	Fecha de LB <input type="text"/> 2022	Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2023	Año Fin <input type="text"/> 2030																	
	<b>Métas</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2	2	2	2	2	2	2	2
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030												
	2	2	2	2	2	2	2	2												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Sí <input type="text"/> No <input checked="" type="text"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> Cuál? <input type="text"/> <input type="text"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
	<b>Metodología de medición</b>	La meta para este producto será realizar (1) socialización de la Secretaría Distrital de la Mujer en el semestre, para completar (2) socializaciones en el año. La evidencia será la publicación de la convocatoria en la página web de la entidad y los diferentes canales de comunicación institucionales utilizados para realizar dicha socialización																		
	<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP y diferentes canales de comunicación utilizados para realizar la socialización.																		
	<b>Días de rezago</b>	0																		
<b>Serie disponible</b>	NA																			
<b>Datos del responsable del indicador</b>	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
<b>Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato</b>	<b>Correo electrónico:</b>	mvrodriguez@foncep.gov.co																		
	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 713																		
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
<b>Observaciones</b>	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Correo electrónico:</b>	cramaya@foncep.gov.co																		
	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 732																		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.6.

Información general	<b>Nombre del indicador</b>	Número de jornadas de servicios realizadas para los pensionados de FONCEP																		
	<b>Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado</b>	Este indicador de producto se relaciona con el siguiente resultado: 4.1. Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)																		
	<b>Indicador del PDD</b>	No	<b>Código Meta</b>																	
	<b>Pilar, Objetivo o Eje del PDD</b>	N/A																		
	<b>Programa (PDD)</b>	No																		
	<b>Sector responsable</b>	Hacienda	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP																
	<b>Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador</b>																			
	<b>Descripción del indicador</b>	El indicador, mide el número de jornadas de servicios realizadas por FONCEP dirigidas a los pensionados en el marco del día del pensionado, el cual se realiza de forma anual																		
	<b>Descripción del producto</b>	El producto es la realización del celebración del día del pensionado donde se desarrollan jornadas de servicios a los pensionados, como por ejemplo: la entrega de pasaporte vital, jornadas de salud, jornadas de recreación, entre otros).																		
	<b>Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.</b>	4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP																		
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS</b>	Reducción de las desigualdades	<b>Meta ODS</b>	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																	
Medición	<b>Enfoque</b>	Derechos Humanos - Este producto impacta al acceso a la información por parte de los pensionados de FONCEP																		
	<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de jornadas de servicios realizadas para los pensionados de FONCEP																		
	<b>Unidad de medida</b>	Kilómetros <input type="text"/> Hectáreas <input type="text"/> Documento <input type="text"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/> Toneladas <input type="text"/> Habitantes <input type="text"/> Estrategia <input type="text"/> Programa <input type="text"/> Acuerdos <input type="text"/> Personas <input type="text"/> ¿cuál? <input type="text"/> Número de jornadas de servicios realizadas																		
	<b>Periodicidad de medición</b>	Mensual <input type="text"/> Bimestral <input type="text"/> Trimestral <input type="text"/> Semestral <input type="text"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/>																		
	<b>Línea Base (LB)</b>	LB <input type="text"/> N/A	Fecha de LB <input type="text"/> 2022	Fuente LB <input type="text"/> FONCEP																
	<b>Año inicio - Año fin</b>	Año inicio <input type="text"/> 2,023	Año Fin <input type="text"/> 2030																	
	<b>Metas</b>	<table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>2024</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	1	1	1	1	1	1	1	1
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030												
	1	1	1	1	1	1	1	1												
	<b>Territorialización del indicador</b>	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: <input type="text"/> Otro <input type="text"/> ¿cuál? <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Aplica para todos los pensionados de FONCEP																		
<b>Metodología de medición</b>	La medición del cumplimiento del indicador se realizará mediante la sumatoria anual de las jornadas de servicios realizadas en FONCEP la meta para este producto será realizar (1) una jornada de servicios a los pensionados de FONCEP de manera anual. La evidencia será la publicación de la convocatoria a la jornadas de servicios en la página web de FONCEP y las evidencias fotográficas de la participación de los y las pensionadas.																			
<b>Fuentes de información</b>	Repositorio en página web de FONCEP y diferentes canales de comunicación utilizados para realizar la convocatoria.																			
<b>Días de rezago</b>	0																			
<b>Serie disponible</b>	NA																			
Datos del responsable del indicador	<b>Nombre funcionario:</b>	Magnolia Vega Rodríguez																		
	<b>Cargo:</b>	Asesora de Comunicaciones y servicio al ciudadano de FONCEP																		
	<b>Entidad:</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Dirección General																		
	<b>Correo electrónico:</b>	mvrrodriguez@foncep.gov.co																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 713																		
	<b>Nombre funcionario</b>	Cristian Mauricio Amaya																		
Observaciones	<b>Cargo</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Entidad</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de FONCEP																		
	<b>Dependencia:</b>	Oficina Asesora de Planeación																		
	<b>Correo electrónico:</b>	ctamaya@foncep.gov.co																		
	<b>Teléfono:</b>	6013076200 - Ext: 732																		

# **DIAGNÓSTICO PARA LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO**

**Noviembre de 2022**

**Versión 1**

**Bogotá D.C.**

## Contenido

Introducción .....	6
1. Marco Teórico y conceptual.....	8
2. Análisis de Marco Jurídico.....	17
3. Información cuantitativa y cualitativa.....	20
3. Estrategia y proceso de participación ciudadana.....	34
3.1. Encuesta telefónica .....	35
<b>3.1.1. Lineamientos metodológicos para realización de la encuesta telefónica</b> .....	35
<b>3.1.2. Convocatoria de la encuesta telefónica</b> .....	37
<b>3.1.3. Desarrollo de las encuestas telefónicas</b> .....	37
<b>3.1.4. Resultados de la participación en las encuestas</b> .....	38
3.2. Grupos focales.....	50
<b>3.2.1. Lineamientos metodológicos para realización de los grupos focales</b> .....	51
<b>3.2.2. Convocatoria de los grupos focales</b> .....	51
<b>3.2.3. Desarrollo de los grupos focales</b> .....	53
<b>3.2.4. Resultados de los grupos focales</b> .....	55
4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación.....	60
5. Identificación de puntos críticos .....	62
5.1. Aspectos positivos.....	62
5.2. Aspectos negativos.....	63
6. Abordaje de enfoques para la política de atención al pensionado.....	65
6.1. Enfoque de derechos humanos.....	65
6.2. Enfoque de género .....	66
6.3. Enfoque poblacional diferencial.....	67
6.4. Enfoque territorial.....	72
7. Actores que intervienen en la política de atención al pensionado.....	74
7.1. Líderes de la política:.....	74
7.2. Referentes técnicos:.....	74
7.3. Entidades Distritales.....	75
7.4. Asociaciones y agremiaciones de pensionados del distrito .....	93
7.5. Alcaldías Locales:.....	94
7.6. Pensionadas y pensionados de FONCEP: .....	94

7.7. Análisis de influencia.....	95
8. Análisis de instrumentos de planeación vigentes .....	95
9. Tendencias y buenas practicas.....	98
10. Identificación de factores estratégicos .....	103
10.1. Matriz de vester .....	106
11. Propuesta preliminar de estructura pública .....	110
Conclusiones .....	112
Bibliografía .....	114

## Lista de tablas

Tabla 1. Tamaño del hogar de las personas adultas mayores 2020 .....	21
Tabla 2. Personas de 60 años y más que saben leer y escribir .....	23
Tabla 3. Nivel educativo de las personas adultas mayores.....	23
Tabla 4. Ingreso mensual de los hogares donde el jefe de hogar es una persona de 60 años o más .....	24
Tabla 5. Distribución etaria y por sexo de las personas adultas mayores en Bogotá .....	27
Tabla 6. Sectores sociales LGTBI por grupo etario en Bogotá.....	29
Tabla 7. Disponibilidad de participación en la encuesta .....	38
Tabla 8. Uso del teléfono fijo .....	38
Tabla 9. Uso del celular .....	39
Tabla 10. Lugar de ubicación .....	39
Tabla 11. Conocimiento de programas - encuesta .....	40
Tabla 12. Tipos de programas que conoce - encuesta .....	41
Tabla 13. Programas que conoce y en los que ha participado - encuesta .....	42
Tabla 14. Programas que son de su gusto - encuestas.....	43
Tabla 15. Personas con las que el pensionado convive .....	44
Tabla 16. Estrato socioeconómico.....	45
Tabla 17. Nivel de escolaridad .....	46
Tabla 18. Uso del internet diferente a redes sociales.....	47
Tabla 19. Uso de redes sociales.....	47
Tabla 20. Desarrollo de actividades sociales.....	48
Tabla 21. Espacios de participación.....	49
Tabla 22. Apoyo a la movilización .....	50
Tabla 23. Persona de la que requiere apoyo .....	50
Tabla 24. Tipo de programas que conoce - grupos focales .....	56
Tabla 25. Medios de comunicación para conocer los programas .....	57
Tabla 26. Participación en los programas - grupos focales.....	59
Tabla 27. Puntos críticos de la política de atención al pensionado.....	63
Tabla 28. Grupo etario de FONCEP a mayo de 2022.....	69
Tabla 29. Distribución de Pensionadas y pensionados por localidad de Bogotá, género y edad - 2020 .....	73
Tabla 30. Asociaciones y agremiaciones de pensionados del distrito.....	93
Tabla 31. Análisis de influencia de los actores de la política .....	95
Tabla 32. Dimensiones e indicadores de la calidad de vida - modelo Schalock.....	101
Tabla 33. Matriz Vester factores estratégicos.....	106

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Porcentaje de personas adultas mayores, por departamento 2020 .....	21
Ilustración 2. Porcentaje de adultos mayores con discapacidad por departamentos.....	22
Ilustración 3. Porcentaje de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar es adulto mayor 2020 .....	25
Ilustración 4. Porcentaje de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar no es adulto mayor 2020 .....	25
Ilustración 5. Uso de las TICS en personas de 60 años y más .....	26
Ilustración 6. Pensionadas y pensionados de FONCEP por tipo de pensión a mayo de 2022.....	30
Ilustración 7. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por jubilación a mayo de 2022 .....	31
Ilustración 8. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por sustitución/sobrevivencia a mayo de 2022.....	31
Ilustración 9. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por vejez a mayo de 2022 .....	32
Ilustración 10. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por invalidez a mayo de 2022.....	33
Ilustración 11. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por sanción a mayo de 2022.....	33
Ilustración 12. Programas en los que participó que fueron del gusto .....	59
Ilustración 13. Distribución por sexo - datos con corte a mayo de 2022 .....	67
Ilustración 14. Distribución etaria de pensionadas y pensionados de FONCEP.....	70
Ilustración 15. Árbol problemas de la política de atención al pensionado.....	104
Ilustración 16. Árbol de objetivos de la política de atención al pensionado .....	105
Ilustración 17. Resultados Factores Estratégicos .....	107

## Introducción

Teniendo en cuenta la misión de FONCEP al garantizar el reconocimiento de los derechos prestacionales a sus afiliados, con el fin de brindarles amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia, es fundamental para la entidad contribuir a generar espacios de goce y disfrute pleno de esta etapa de la vida, sin limitarse únicamente a la labor de pagador de las mesadas pensionales, esto, debido a que se estableció una baja participación de los pensionados de FONCEP en las actividades y programas que ofrece el distrito, que podrían estar impactando de manera positiva en la calidad de vida de estas personas.

Bajo este contexto, el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' <sup>1</sup>, asignó a FONCEP la función de “liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que las pensionadas y pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. (Concejo de Bogotá, 2020).

En este sentido, el propósito que tiene la política de atención al pensionado, está orientado en brindarle espacios e información a sus pensionadas y pensionados para que disfruten de esta etapa de su vida, actuando desde FONCEP como un canal de comunicación, enlace y divulgación de la oferta de servicios que tiene a su disposición el Distrito Capital a través de sus diferentes entidades para las personas adultas mayores.

La población objetivo de esta política son los pensionados y pensionadas de FONCEP los cuales reciben su mesada pensional, la cantidad de pensionados al

mes de mayo de 2022 es de 10.327, compuesta por 61% mujeres (6.251) y 39% hombres (4.076). El 35% se ubica entre los 81 a 90 años, seguido del grupo de 71 a 80 años con el mismo porcentaje de participación, lo que la convierte en una población con ciertas características en el ámbito de salud, de hábitos de comportamientos que se verán a lo largo del documento.

Bajo este marco y en cumplimiento de lo indicado en el “Procedimiento para la formulación de políticas públicas mediante Decreto Distrital” (Secretaría Distrital de Planeación, 2022), el presente documento expone el diagnóstico e identificación de factores estratégicos que inciden en el propósito de la política enunciado y en la coordinación requerida para construirla en cada uno de los componentes relacionados.

## 1. Marco Teórico y conceptual

Según el (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019), el envejecimiento de la población es una tendencia cada vez más marcada en el mundo. De igual forma, (OCDE, 2018), encontró que para 2014 había 868 millones de personas mayores de 60 años en el mundo (12% de la población); para 2030 estima que el número aumente a 1,2 mil millones (16%), lo que representará un incremento del 38% en esta población. Las proyecciones actuales de ese Organismo sugieren que para 2050 habrá 2.000 millones de personas mayores en el mundo (21% de la población). En 2047, por primera vez en la historia de la humanidad, habrá más personas mayores de 60 años que menores de 16 años. De ahí que la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) señale el reconocimiento del envejecimiento y de las personas mayores como parte del proceso de desarrollo.

En el informe Defensorial, titulado *“Hacia un cambio de paradigma sobre la vejez en Colombia: del asistencialismo a la garantía de derechos”* se indica que, en Colombia, de acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a partir de los datos del Censo 2018, para el año 2020 la población de personas de 60 y más años asciende a 6'808.641, lo que corresponde a un 14,1% del total de la población, que es de 48'258.494 personas. (Defensoría del Pueblo, 2020).

De esta población se tiene que a diciembre de 2019 en Colombia existía un total de 1.568.657 personas mayores pensionadas, es decir, el 24% del total estimado para el año 2019, sin contar aquellas personas pensionadas por regímenes exceptuados. De acuerdo con el Informe de gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el año 2019 en Colombia, de cada 10 personas en edad de jubilación, algo más de 2 personas (2,4) alcanzan una pensión. (Defensoría del Pueblo, 2020).

Lo anterior pone de presente la relevancia que para la sociedad viene adquiriendo la población mayor, con la atención y acompañamiento que se le debe otorgar,

siendo claro que una mayor longevidad de la población conlleva importantes desafíos para el sector público, cuya respuesta debe incluir la articulación de sistemas sociales de pensiones, salud y cuidado, ofertando servicios de calidad y acordes a las necesidades que tiene dicha población.

Es así como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores hace un llamado al sector público para responder a las necesidades que plantea la población mayor (creciente en nuestras economías), diseñando y articulando todo un sistema de instituciones y políticas públicas que faciliten el acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

Bajo una visión internacional, la Guía de Ciudades Globales Amigables con los Mayores, de la Organización Mundial de la Salud en el 2007, presenta la necesidad de que las ciudades establezcan planes y políticas diferenciales para la población adulta mayor, en términos de integración, inclusión y coordinación con el desarrollo urbanístico, la disponibilidad de empleo, garantía de servicios de salud accesibles, espacios de recreación y deporte, actividades culturales que generen ciudades amigables para un envejecimiento activo. (Universidad Nacional de Colombia, 2020).

Un aspecto importante a resaltar, es el cambio de perspectiva con el que se han venido estudiando las políticas públicas; la Defensoría del Pueblo destaca, por ejemplo, diferencias sustanciales entre el asistencialismo y la asistencia digna; que van desde la concepción de la persona hasta las formas de atención, pasando por los enfoques que fundamentan a cada una de ellas, y explica que al basarse exclusivamente en las necesidades insatisfechas de los más necesitados, se perpetúa la pobreza y la desigualdad, mientras que la asistencia digna que concibe a cada persona como sujeto de derechos, impulsa la seguridad económica, la protección social de las personas mayores y promueve el surgimiento de una

ciudadanía informada y participativa, que hace control social frente a los temas que le interesan o las problemáticas que le afectan. (Defensoría del Pueblo, 2020).

La Defensoría del Pueblo concluye en su Informe Defensorial, que la normativa nacional aborda la vejez desde un enfoque asistencialista, fundamentada principalmente en otorgar asistencia a la población mayor, particularmente a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pobreza; reforzando el estereotipo que asocia a la vejez con vulnerabilidad económica. En ese sentido, agrega el Informe, la legislación concibe a las personas mayores como sujetos de asistencia y protección, y no como sujetos de derechos. Si bien se ha avanzado parcialmente en la garantía del derecho a la seguridad y protección social a través, por ejemplo, de los subsidios y servicios dispuestos en la normativa, se desconocen derechos como la autonomía, la independencia y la participación de la población mayor, entre otros derechos:

*“Urge en nuestro país un cambio de paradigma, que transforme las estructuras y los fundamentos sobre los cuales se ha definido la legislación, las políticas y los servicios dirigidos a las personas mayores, que impacte de manera cierta, efectiva y favorable en su calidad de vida, bienestar y goce pleno de los derechos humanos”* (Defensoría del Pueblo, 2020).

En ese sentido, varios han sido los avances que a nivel global y local se han dado frente a la vejez en general. Es así como el Distrito Capital de Bogotá, mediante el Decreto 345 de 2010, adoptó la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez- PPSEV, la cual fue diseñada para que en 15 años las personas mayores envejecan activamente con dignidad, sean autónomas, participativas, independientes, cuidadas, protegidas y la vejez se proyecte para una mejor calidad de vida. En donde se resalta la importancia de reconocer a las personas de este grupo etario como sujetos de derechos, que están socialmente activas, tienen garantías y responsabilidades frente a ellas mismas y a sus familias.

Si bien esta Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez- PPSEV contempla dentro de su estructura 4 dimensiones, como son: 1) Vivir como se quiere en la vejez, 2) Vivir bien en la vejez, 3) Vivir sin humillaciones en la vejez y 4) Envejecer juntos y juntas; estas no contemplan acciones dirigidas de manera específica a la población pensionada de la ciudad, la cual tiene características socio económicas y culturales diferenciadas.

Por lo expuesto anteriormente, para poder realizar el diagnóstico adecuado que permita la construcción la política de atención al pensionado se requiere entonces de una serie de conceptos fundamentales que se trabajarán a lo largo del documento.

➤ **Ámbito Económico:**

El ámbito económico tiene estrecha relación con el desarrollo económico de la sociedad. Este desarrollo económico se trata más que de efectuar acciones compensatorias de índole general, el Estado debe crear las condiciones para aumentar la capacidad de generación de ingresos de los grupos más desfavorecidos de la población. En forma paralela la creación de mejores oportunidades, debe fortalecer la adquisición de capacidades para su aprovechamiento por la población. Puesto que no solo el número de personas afecta los procesos productivos, ya que su calidad también es fundamental, se ha observado la importancia de capital humano como de crecimiento y desarrollo. En efecto, la redistribución de la educación, salud y nutrición son factores de equidad social y crecimiento económico. (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En lo que corresponde a Bogotá, una de las entidades encargadas de incentivar el desarrollo económico del Distrito es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los y las ciudadanas.

➤ **Ámbito cultural, recreativo y deportivo:**

Cuando se evalúa la calidad de vida de un territorio, se tiende a privilegiar tanto en el análisis como en la divulgación aquellos aspectos que son más evidentes en su relación con el bienestar de la población: educación, salud, empleo, entre otros. No obstante, existen otras dimensiones que, aunque no generan grandes titulares, sí tienen implicaciones de largo plazo sobre la calidad de vida y el bienestar.

Así, las actividades culturales y recreativas tienen consecuencias favorables en el estado de salud, en el fortalecimiento de la cultura política de la ciudad y en una mayor apropiación de los frutos de la civilización y del progreso social. Por ello, analizar en qué ocupan su tiempo libre los ciudadanos, qué tipo de prácticas culturales y recreativas son las más comunes, nos ayuda a comprender el perfil de los y las habitantes de una ciudad (Red de ciudades colombianas como vamos, 2017).

A nivel Distrital la entidad que lidera los temas culturales, recreativos y deportivos es la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Este sector está conformado por un grupo de cinco entidades públicas adscritas y una vinculada que buscan que la cultura, el arte, el patrimonio, el deporte, la recreación y la actividad física estén en el centro del pleno desarrollo humano de los ciudadanos y las ciudadanas de Bogotá.

Las entidades adscritas son:

- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.D.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA

➤ **Ámbito social:**

El ámbito social hace referencia al entorno en el que se desarrolla una persona y a los grupos a los que pertenece. Dentro de él se incluyen a las condiciones de educación, empleo, ingresos, seguridad, identidad, servicios y prestaciones básicas presentes en su comunidad. Todos los individuos están integrados por dos partes esenciales: por un lado, el propio sujeto y por el otro el contexto histórico en el que les toca vivir. Dentro de este segundo grupo, el ámbito social está marcado por los factores culturales y las creencias religiosas en los que la persona fue criada, los cuales impactan en su comportamiento y desarrollo. (Zorzi, 2019).

En este aspecto a nivel distrital, la Secretaría de Integración Social es la encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

➤ **Ámbito de salud:**

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 60 de 1993 dio impulso al mandato constitucional mediante normas que dieron origen a la descentralización del sistema.

A nivel distrital, la Secretaría de Salud es la encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual forma, es importante definir algunos conceptos del sector de las pensiones que son citados en el documento.

➤ **FER:**

Fondo Educativo Regional, regulado mediante la Ley 43 de 1975 y el Decreto 102 de 1976 que introdujeron modificaciones en el funcionamiento de los FER. La primera determinó que los recursos para atender el proceso de nacionalización de la educación a cargo de los entes territoriales serían administrados por los mencionados Fondos; el segundo estableció que, en virtud de la descentralización administrativa del servicio de educación, los planteles con carácter nacional y los que se nacionalizaran a partir de la fecha de expedición del acto, serían administrados por los FER. Estos fondos se componían de recursos provenientes de las entidades territoriales y de la Nación; además, que en virtud del señalado proceso de nacionalización, esta última aplicó al pago de la educación primaria y secundaria los rubros del Situado Fiscal y de la participación en el impuesto a las ventas. Tiene como función básica manejar por separado los recursos de la Nación y la entidad territorial respectiva, estos recursos son transferidos por el Ministerio de Hacienda al FONCEP para realizar el respectivo pago.

➤ **LGTBI:**

La L corresponde a las mujeres lesbianas, es decir a aquellas mujeres que su orientación sexual es homosexual; la G corresponde a los hombres gay, es decir, a aquellos hombres cuya orientación sexual es homosexual. La letra B, corresponde al grupo de mujeres y hombres bisexuales, para quienes su orientación sexual está dirigida tanto a hombres como a mujeres. La letra T hace referencia al grupo de personas transgeneristas (travestis, transformistas y transexuales) cuya identidad de género no corresponde a su sexo biológico. Por último, la letra I corresponde a las personas intersexuales, es decir a aquellos seres humanos que por su condición biológica no pueden ser clasificados dentro de la construcción Hombre-Mujer. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

➤ **Pensión:**

Es una prestación vitalicia o temporal, creada por la ley o la convención colectiva de trabajo, para cubrir los riesgos de vejez, invalidez o muerte de los trabajadores

afiliados al Sistema General de Pensiones, o beneficiarios de regímenes convencionales, cuando dichos trabajadores o afiliados cumplan con los requisitos previamente exigidos por la ley o en la convención colectiva de trabajo, según el caso.

➤ **Mesada pensional:**

Es el pago en dinero, mensual y periódico, que recibe el pensionado por jubilación, vejez, invalidez o sustitución pensional. Este pago puede ser vitalicio o temporal, dependiendo de la naturaleza de la pensión o de la calidad del beneficiario.

➤ **Pensión sanción:**

Se otorga cuando un trabajador no afiliado al Sistema General de Pensiones por omisión del empleador es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993 - Art 133. En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido. Para su reconocimiento, se requiere previamente declaración judicial que califique el despido como injusto.

➤ **Pensión por sustitución/sobrevivencia:**

Es una prestación vitalicia o temporal, creada por la ley y/o la convención que se reconoce cuando un pensionado por invalidez o vejez, o un trabajador activo fallece, según la ley o la convención, configurando la sustitución de la mesada pensional de manera permanente o vitalicia en favor de beneficiarios específicos.

➤ **Pensión por invalidez:**

Este tipo de pensión aplica a los trabajadores afiliados al Sistema General de Pensiones, que padezcan del riesgo de la invalidez igual o superior al 50% de pérdida de capacidad laboral (PCL), y que adicionalmente, hayan cotizado como mínimo 50 semanas dentro de los 3 últimos años inmediatamente anterior a la fecha

de estructuración o pérdida de capacidad laboral (PCL). Esta pérdida debe ser diagnosticada por autoridad reconocida: EPS, Colpensiones, Junta Regionales de Calificación de Invalidez, etc.

➤ **Auxilio Funerario:**

Es un beneficio económico que se le otorga a la persona que demuestre haber pagado los gastos fúnebres de un pensionado por vejez o invalidez. La ley o la convención colectiva de trabajo, define los montos. El acreedor no necesariamente debe ser familiar o heredero del fallecido.

➤ **Pago único a herederos:**

Es el pago que se reconoce por una sola vez a los herederos acreditados de un pensionado; cuyos pagos son generados por concepto de mesadas causadas y no cobradas en vida por las pensionadas y pensionados, hasta el día anterior a su fallecimiento. La calidad de heredero debe acreditarse a través de escritura pública o por medio de decisión judicial.

➤ **Indemnización sustitutiva vejez:**

Pago único en dinero al que tienen derecho los trabajadores cotizantes o afiliados al Sistema General de Pensiones, o beneficiarios de convenciones colectivas, cuando aquéllos, cumpliendo la edad para acceder a la pensión de jubilación, no obstante, no alcanzan a cumplir con el número de semanas o tiempos de servicios para acceder a esa prestación, y manifiestan su imposibilidad para seguir cotizando. Para lo cual, el sistema les otorga este pago único en compensación a sus tiempos de servicios y aportes. Este pago, es incompatible con la pensión de jubilación.

➤ **Población beneficiaria:**

La población beneficiaria de la política de atención al pensionado son los pensionados que trabajaron con el Distrito y que reciben el pago de su pensión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

## 2. Análisis de Marco Jurídico

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidos por el bloque de constitucionalidad vigente y reconocido por el Estado colombiano. De manera específica, mediante instrumentos como: 1) Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (suscrita por Colombia); 2) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por la Ley 74 de 1968), 3) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Ley 74 de 1968); 4) la Convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la Ley 16 de 1972), 5) el Protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996) y 6) la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (ratificada por la Ley 1346 de 2009).

La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que, en primer lugar, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y, en segundo lugar, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todas y todos los ciudadanos.

Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

También es importante destacar otras normas legales que reconocen derechos a las personas adultas mayores. La Ley 271 de 1996, establece como día nacional de las personas adultas mayores y de las personas pensionadas, al último domingo del mes de agosto de cada año.

La Ley 1276 de 2009, modificatoria de la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros día o centros vida, gestionados por las administraciones municipales y distritales, con el apoyo de las gobernaciones departamentales respectivas. Y finalmente, la Ley 1315 de 2009, establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

La Ley 1850 de 2017: “Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones”.

El Decreto 163 de 2021: “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones” señala que: El Consejo Nacional de Personas Mayores – CNPM, como órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, tendrá funciones de promover las labores de coordinación interinstitucional con el fin de fomentar la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores. Asesorar en la formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento, entre otras.

Por último, el Acuerdo Distrital 761 de 2020: “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024, un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Este Acuerdo Distrital, en su artículo 43, parágrafo 2, menciona: adicionar el literal e) al artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, el cual quedará así:

“e. Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP- la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que las pensionadas y pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a las pensionadas y pensionados del Distrito y reglamentará el ejercicio de la función asignada al FONCEP.”

### 3. Información cuantitativa y cualitativa

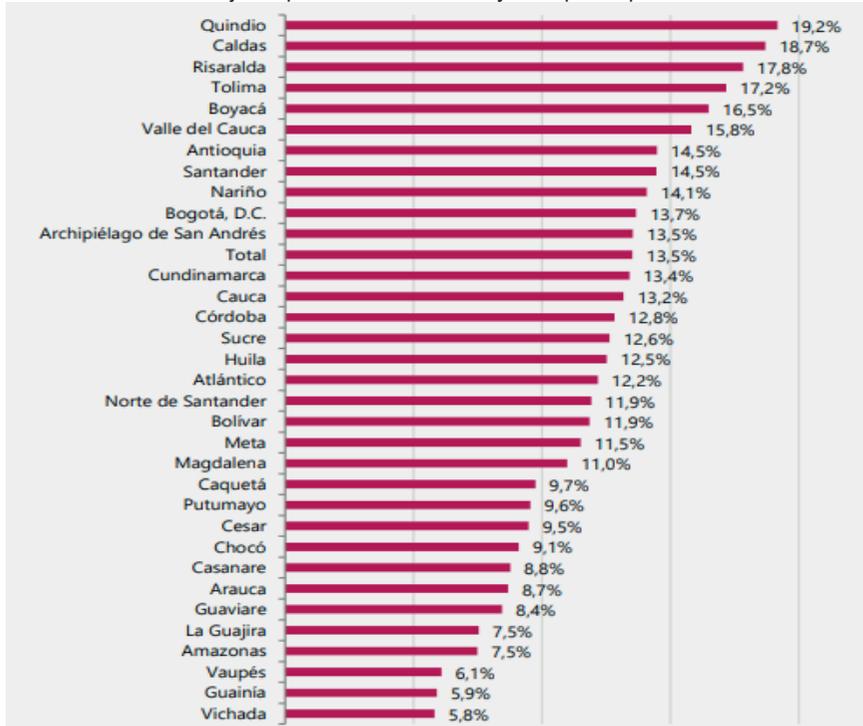
Esta parte del diagnóstico se centra en determinar y conocer el comportamiento pasado y presente de las variables, fenómenos y eventos que configuran la situación particular de la problemática en estudio. Se presenta esta información desde el ámbito internacional, nacional, y local.

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos. (DANE, Adulto mayor en Colombia Características generales, 2021).

- **Porcentaje de personas adultas mayores, según departamento con base en proyecciones de población 2020**

Los 3 departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son: Quindío (19.2), Caldas (18.7%) y Risaralda (17.8%), Bogotá se ubica en décimo lugar con (13.7%), como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Porcentaje de personas adultas mayores, por departamento 2020



Fuente: DANE 2020

- **Tamaño del hogar de las personas adultas mayores en Colombia**

El 29.2% de las personas adultas mayores residen en hogares de dos (2) personas, de igual forma, el 14.2% de las personas mayores viven solas.

Tabla 1. Tamaño del hogar de las personas adultas mayores 2020

Total personas en el hogar	Total personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2%
Dos (dos) personas	1.700.608	29,2%
Tres (3) personas	1.273.907	21,9%
Cuatro (4) personas	877.257	15,1%
Cinco (5) personas	552.366	9,5%
Seis o más	589.961	10,1%
<b>Total</b>	<b>5.821.959</b>	<b>100%</b>

Fuente: DANE 2020

Este alto porcentaje de personas de 60 años o más que se hacen cargo de sí mismos, es un factor que complica aún más su situación de calidad de vida, pues son personas que en la mayoría de los casos presentan complicaciones en su salud y se les dificulta llevar a cabo actividades básicas dentro de su entorno.

- **Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según departamentos**

El 4.07% de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con dificultad), de quienes el 14% (818.814) son personas de 60 años y más.

Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo (25%), Nariño (23,9%), Cauca (23%) y Huila (20,1%), Bogotá se encuentra en la ubicación 25 con el (11,4%).

En la siguiente ilustración se puede observar la información mencionada:

Ilustración 2. Porcentaje de adultos mayores con discapacidad por departamentos



Fuente: DANE 2020

- **Alfabetismo en las personas adultas mayores en Colombia**

El 14,5% de las personas adultas mayores no sabe leer ni escribir, representado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Personas de 60 años y más que saben leer y escribir

<b>Personas de 60 años y más que saben leer y escribir</b>		
<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No responde</b>
4.957.163	851.703	52.114
84,60%	14,50%	0,95

Fuente: DANE 2020

- **Nivel educativo de las personas adultas mayores en Colombia**

El 49,3% de las personas adultas mayores reportaron como nivel más alto alcanzado la primaria, de igual forma, el 14,2% de las personas mayores no alcanzó ningún nivel educativo y tan solo el 10,2% de la población logró alcanzar el nivel superior de la educación.

Tabla 3. Nivel educativo de las personas adultas mayores

<b>Nivel Educativo</b>	<b>nivel educativo más alto alcanzado por las personas de 60 años y más</b>	<b>%</b>
Preescolar	7.192	0,12%
Primaria	2.888.580	49,28%
Secundaria	586.886	10,01%
Media	697.208	11,90%
Superior	615.988	10,51%
Posgrado	156.665	2,67%
Sin información	74.879	1,28%
Ninguno	833.582	14,22%
<b>Total</b>	<b>5.860.980</b>	<b>100%</b>

Fuente: DANE 2020

- **Ingreso total mensual de la unidad de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar es una persona de 60 años y más en Colombia. 2016-2017**

El promedio de ingreso mensual en los hogares colombianos según la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares de 2017 fue de \$2.251.000 mensuales. El promedio de ingreso mensual en los hogares donde el jefe/a de hogar es una persona de 60 años y más, fue de \$2.387.000 mensuales mientras que cuando el jefe/a del hogar no es una persona adulta mayor es de \$2.206.000 mensuales.

Tabla 4. Ingreso mensual de los hogares donde el jefe de hogar es una persona de 60 años o más

Tipo de hogar	Total de hogares (miles)	Ingreso total de la unidad de gasto	
		Ingreso total (millones\$)	Promedio (miles\$)
Hogares donde el jefe de hogar es persona de 60 años y más	3.542	8.453.436	2.387
Hogares donde el jefe de hogar no es persona de 60 años y más	10.809	23.843.600	2.206

Fuente: DANE 2020

- **Porcentaje promedio mensual de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar es una persona de 60 años y más en Colombia**

El promedio de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar no es una persona adulta mayor fue 26,7% en servicios de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles frente a 35,2% cuando el jefe/a de hogar es una persona adulta mayor.

El promedio de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar es una persona adulta mayor en alimentos y bebidas no alcohólicas fue 16,7% mientras que en los hogares donde el jefe/a de hogar no es una persona adulta mayor fue 15,7%.

Los gastos en salud en los hogares donde el jefe de hogar es una persona mayor representan el 2,5%, mientras que en los hogares donde el jefe de hogar no es una persona mayor es de 1,5%.

- En los hogares donde el jefe/a de hogar es una persona adulta mayor el menor gasto fue en bebidas alcohólicas y tabaco (0,7%).

En las siguientes ilustraciones se puede observar el detalle de la información citada:

Ilustración 3. Porcentaje de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar es adulto mayor 2020



Fuente: DANE

Ilustración 4. Porcentaje de gasto en hogares donde el jefe/a de hogar no es adulto mayor 2020

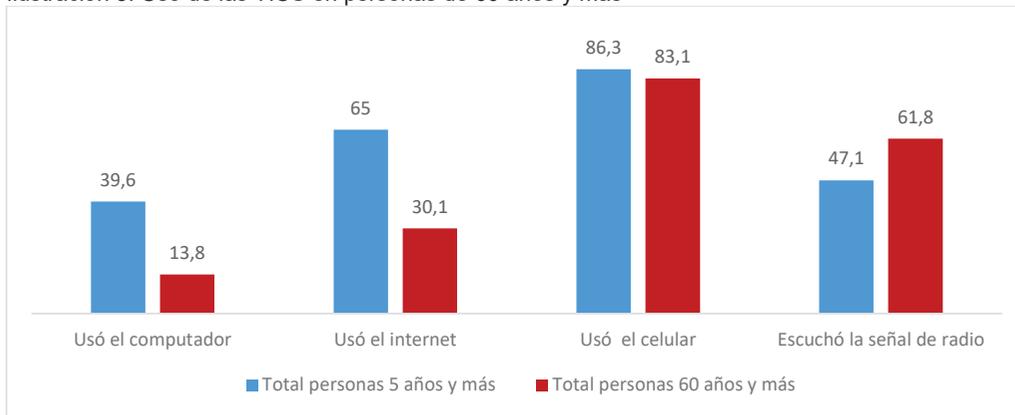


Fuente: DANE

- **Uso de TICS, personas de 60 años y más en Colombia**

La herramienta de comunicación más usada por las personas de 60 años y más es el celular con el 83,1%, en segundo lugar se ubica la radio con el 61,8%, seguido por el uso del internet con 30,1% y en último lugar se encuentra el uso del computador con 13,8%.

Ilustración 5. Uso de las TICS en personas de 60 años y más



Fuente: DANE

- **Personas de 60 años y más en Bogotá D.C.**

Ahora bien, de acuerdo con el (DANE, Censo Nacional de población y vivienda, 2020), en Bogotá habitan 7.743.955 personas, de las cuales el 13,68% está representado por mayores de 60 años de edad (1.059.373 personas), siendo las mujeres las que mayor participación tienen sobre el total respecto de los hombres con un 7,92%. La mayor cantidad de adultos mayores está en el rango de 60 a 64 años de edad, los hombres tienen su máxima representación con el 1,99% y las mujeres con un 2,57% respectivamente. El rango de edad que tiene la segunda mayor participación es el de 65 a 69 años, con 1,44% para hombres y 1,93% para mujeres. En este sentido, se evidencia que el grupo de 60 a 69 años son los adultos

de mayor cantidad poblacional en la ciudad de Bogotá, y los de menor representación son los de 75 a 79 años, con una relación de 0,63% en hombres y 0,92% en mujeres. Los datos anteriores se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Distribución etaria y por sexo de las personas adultas mayores en Bogotá

Por grupo etario	Hombres	Mujeres	Total hombres	Total mujeres	Total personas
60 a 64	1,99	2,57	154.105	199.020	353.124
65 a 69	1,44	1,93	111.513	149.458	260.971
70 a 74	0,99	1,38	76.665	106.867	183.532
75 a 79	0,63	0,92	48.787	71.244	120.031
80 a más	0,71	1,12	54.982	86.732	141.714
<b>Total</b>	<b>5,76</b>	<b>7,92</b>	<b>446.052</b>	<b>613.321</b>	<b>1.059.373</b>

Fuente: Elaboración propia de los autores con base en el DANE (2020).

Del universo anterior, FONCEP en su sistema de información establece que con corte a 31 de mayo del 2022 atiende 10.327 adultos mayores, lo que representa aproximadamente el 1% del total de los mayores de 60 años en Bogotá.

Es necesario evidenciar las cifras desagregadas por sexo y realizar un análisis cualitativo con enfoque de género. Esto debido a que la desigualdad de género en el ámbito económico es objetiva, se sostiene en virtud de la situación de desventaja socioeconómica derivada de la división sexual del trabajo y es un fenómeno de carácter estructural y no coyuntural porque responde a dinámicas de discriminación sistemática hacia las mujeres. Al respecto se expone la siguiente información tomada de (Universidad de los Andes, 2019), que es útil para el diagnóstico:

La desigualdad estructural de género impide hacer efectivo el logro de la autonomía económica, la garantía de derechos socioeconómicos y la seguridad social de las mujeres. Esta premisa no es resultado de una opinión aislada, sino de la evidencia de numerosos estudios e investigaciones, especialmente relacionados con los

estudios de género y desde la economía feminista que han logrado incidir en la ampliación de la noción de “trabajo” para visibilizar el trabajo que realizan las mujeres más allá de las relaciones del mercado, así como analizar desde el enfoque de género los determinantes de la diferente inserción y posición que tienen hombres y mujeres en el mercado laboral.

La precariedad de las mujeres en el ámbito económico, su menor tasa de participación y ocupación, mayor tasa de desempleo, mayor incidencia en la pobreza, mayor participación en la inactividad por responsabilidades familiares y la brecha salarial de género, se sostienen por la división sexual del trabajo que se caracteriza por separar las actividades como “productivas/de mercado” y “reproductivas/ del hogar” con una asociación a roles de género que no es neutral ni natural sino cultural, económico y político.

De igual forma, las trayectorias laborales de las mujeres están condicionadas por la discriminación laboral de género; esto significa que las mujeres interrumpen sus proyectos profesionales varias veces a lo largo de su vida; así entonces las mujeres se ubican laboralmente en profesiones u ocupaciones de menor productividad o por las que reciben menores ingresos en promedio. Además, al interior de una misma rama de actividad o profesión las mujeres tienden a ocupar en promedio cargos de menor nivel jerárquico que los hombres. Por ejemplo, si se toma la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares por sexo del DANE para el año 2021, se encuentra que las mujeres tienen una mayor participación en los trabajos por cuenta propia (40%), como empleadas particulares (42%) del servicio doméstico (6%), siendo su menor participación como empleadoras (2%).

Los bajos salarios y la mayor participación en empleos informales por parte de las mujeres les impiden afiliarse al sistema pensional y alcanzar los requisitos de forma plena, incluso, teniendo una edad diferencial para pensión con respecto de la edad de los hombres, ya que, la vida laboral de las mujeres es desigual teniendo en

cuenta su menor participación en el mercado laboral y mayor carga de trabajo de cuidado no remunerado.

La posibilidad de disfrutar de una vejez digna tal como está estructurado el sistema pensional de Colombia es escasa para las mujeres puesto que, “La cobertura pensional en el país alcanza apenas un 26% a nivel nacional, para las mujeres un 20% y para los hombres 27,4” (Moreno, N. 2020 en referencia a DNP, DANE, et al, 2018: p.81).

- **Sectores sociales LGTBI por grupo etario en Bogotá**

En la siguiente tabla se muestra la clasificación por sectores sociales LGTBI por grupo etario.

Tabla 6. Sectores sociales LGTBI por grupo etario en Bogotá

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
18 a 26 años	12.302	25%
27 a 35 años	12.953	26%
36 a 49 años	13.684	28%
59 a 64 años	7.835	16%
65 años o más	2.368	5%
<b>Total</b>	<b>49.142</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tomado de Observatorio de la PPLGBTI con base en la EM2017

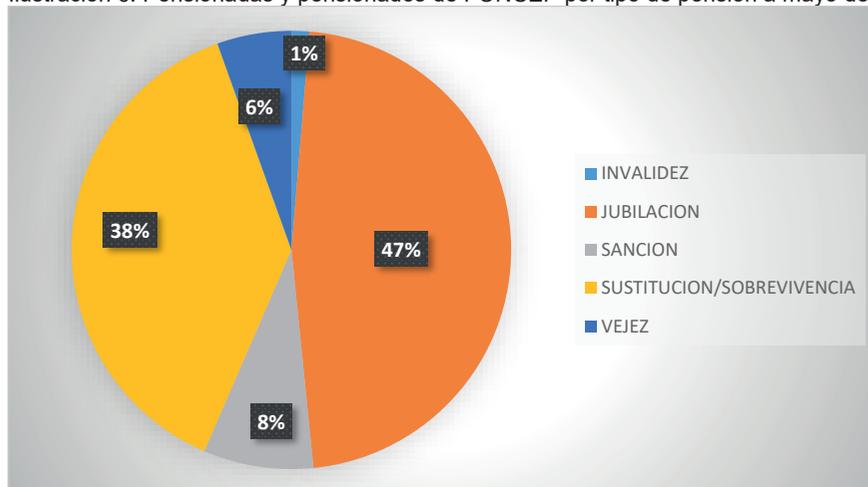
Como información relevante para la política de atención al pensionado, se puede observar en la tabla anterior que en Bogotá la población LGTBI de 59 a 64 años asciende a 7.835 personas representando el 16% del total de la población LGTBI, mientras que de 65 años o más el número asciende a 2.368 personas, representando el 5%. Esta información es relevante frente a programas específicos del distrito dirigidos a esta población.

- **Pensionadas y pensionados de FONCEP por tipo de pensión**

Como lo señala la Ley 100 de 1993, existen diferentes tipos de pensión como lo son: Pensión de vejez o jubilación, pensión de invalidez, pensión de sustitución o sobrevivientes y pensión sanción.

En la siguiente ilustración, se muestra el porcentaje de pensionadas y pensionados de FONCEP por tipo de pensión:

Ilustración 6. Pensionadas y pensionados de FONCEP por tipo de pensión a mayo de 2022

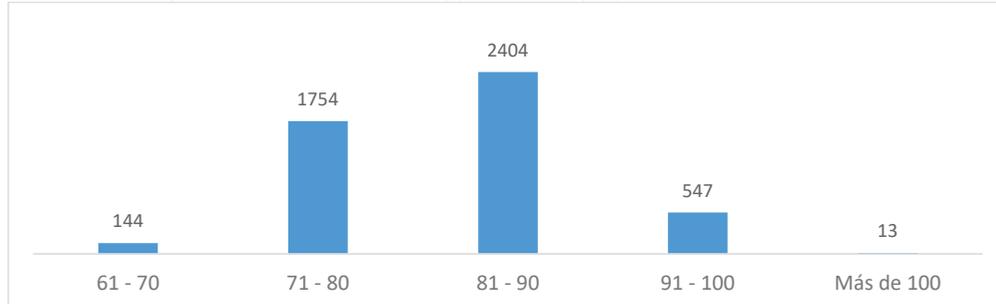


Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

La mayor participación del tipo de pensión en el FPPB es de Jubilación, con un total de 4.862 pensionadas y pensionados, representando el (47%), en segunda ubicación se encuentra el tipo de pensión por sustitución/sobrevivencia con un total de 3.929 pensionadas y pensionados, con una participación del (38%); en el tipo de pensión por sanción se encuentran 835 personas, representando el (8%). El 7% restante, se distribuye en pensión por vejez con el 6% (565 personas) e invalidez con el 1% (136 personas).

En las siguientes ilustraciones se observa los tipos de pensión por rango de edades

Ilustración 7. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por jubilación a mayo de 2022

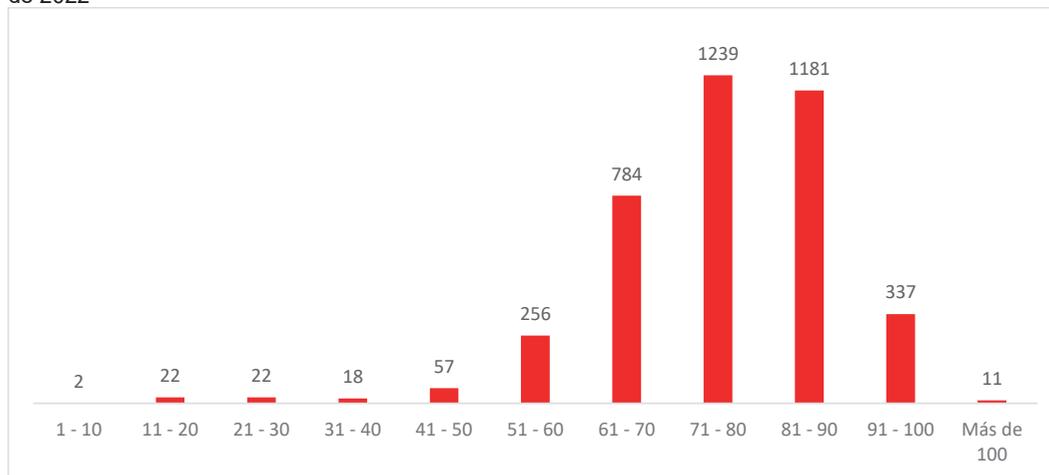


Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

En pensión por jubilación el 50% se encuentra en el rango de edad de 81 a 90 años (2.404 Pensionadas y pensionados), seguido por el rango de 71 a 80 años con (1.754 Pensionadas y pensionados).

Es importante mencionar que 13 de nuestros pensionadas y pensionados por jubilación se encuentra en una edad mayor a 100 años.

Ilustración 8. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por sustitución/sobrevivencia a mayo de 2022

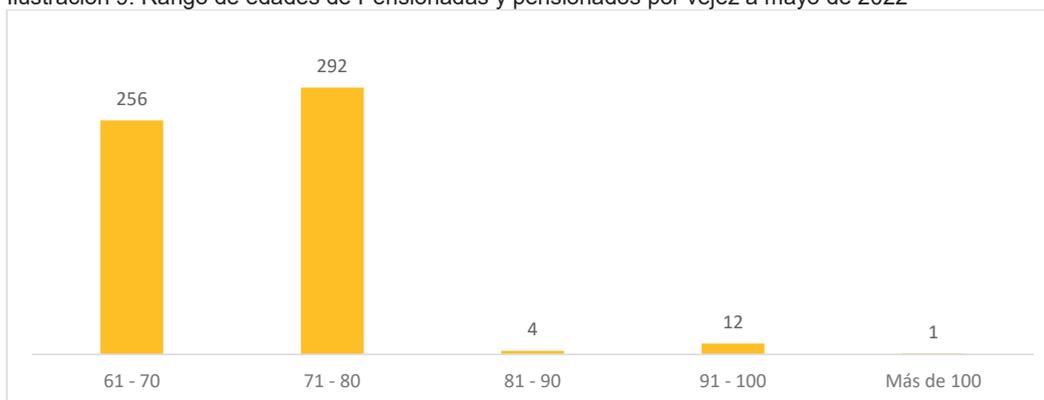


Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

El tipo de pensión por sustitución es el que más dispersión en edades presenta, dado que, en él se encuentran los beneficiarios del pensionado fallecido, como por ejemplo los hijos, el cónyuge o compañero permanente.

En este tipo de pensión se encuentran 11 personas con más de 100 años y 2 personas beneficiarias en un rango de edad de 1 a 10 años, de igual forma, el rango de edad con más Pensionadas y pensionados es de 71 a 80 años con 1.239 pensionadas y pensionados, seguido por el rango de edad de 81 a 90 años con 1.181 Pensionadas y pensionados.

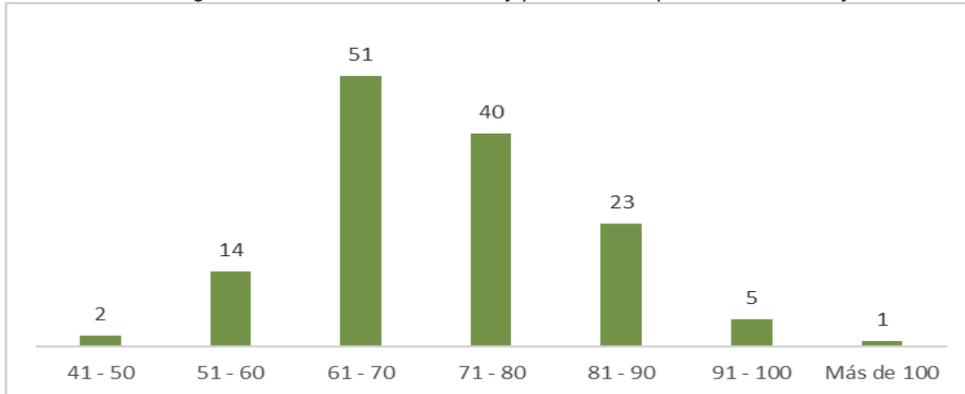
Ilustración 9. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por vejez a mayo de 2022



Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

En el tipo de pensión por vejez el rango de edad con más Pensionadas y pensionados es el de 71 a 80 años (292 Pensionadas y pensionados), seguido por el rango de edad de 61 a 70 años (256 Pensionadas y pensionados), de igual forma, 1 persona cuenta con más de 100 años.

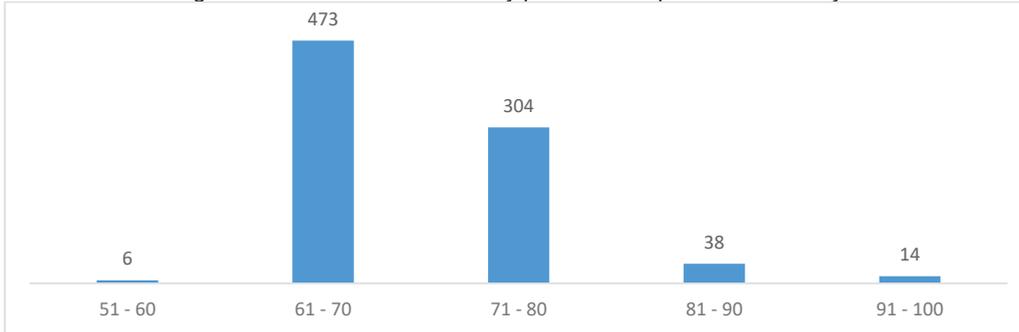
Ilustración 10. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por invalidez a mayo de 2022



Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

En el tipo de pensión por invalidez se encuentran 146 pensionadas y pensionados, de los cuales el 67% se ubica en un rango de edad entre los 61 a los 80 años (91 Pensionadas y pensionados), 2 pensionadas y pensionados se encuentran en un rango de 41 a 50 años y 1 pensionado con más de 100 años.

Ilustración 11. Rango de edades de Pensionadas y pensionados por sanción a mayo de 2022



Fuente: Base de datos nómina de Pensionadas y pensionados FONCEP – Subdirección de Prestaciones Económicas

Por el tipo de pensión sanción se encuentran 835 pensionadas y pensionados de los cuales, el 93% se encuentran en un rango de edad entre los 61 años a los 80 años (777 Pensionadas y pensionados).

- **Ingresos de las pensionadas y pensionados de FONCEP**

La mesada pensional es el pago en dinero, mensual y periódico que se recibe dependiendo del tipo de pensión (por jubilación, vejez, invalidez o sustitución pensional). Este pago puede ser vitalicio o temporal, dependiendo del tipo de pensión o de la calidad del beneficiario.

Al mes de mayo de 2022, el promedio de la mesada pensional de los pensionados de FONCEP fue de \$2.324.542, lo que demuestra que, las pensionadas y pensionados de FONCEP tienen ingresos medios, pues dicho promedio representa 2,4 veces el salario mínimo legal mensual vigente.

### 3. Estrategia y proceso de participación ciudadana

El presente capítulo tiene por objetivo presentar el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana desplegada en el marco de la Fase de Agenda Pública, en relación con el proceso de lineamientos metodológicos, convocatoria, asistentes, ámbitos temáticos, metodologías implementadas y descripción general de cada uno de los espacios de participación implementados.

En primer lugar, se presentan los lineamientos metodológicos que se establecieron para desarrollar la estrategia de participación ciudadana, dentro de estos se referencian los actores inicialmente convocados, los métodos y las técnicas de participación implementados para esta fase de agenda pública.

Posteriormente, se encontrará la descripción del proceso de convocatoria de los diferentes espacios de participación, el cronograma establecido y por último la descripción de los encuentros realizados.

Para el proceso de Agenda Pública FONCEP utilizó dos herramientas, la primera hace referencia a una encuesta telefónica a un grupo representativo de las

pensionadas y pensionados que permitió determinar información cuantitativa y descriptiva útil para la construcción de la política de atención al pensionado.

La segunda herramienta utilizada fue la realización de grupos focales donde se logró recopilar información cualitativa y cuantitativa referente a las posturas de las pensionadas y pensionados frente a la política de atención al pensionado.

A continuación, se detallan cada una de las herramientas implementadas por FONCEP para el proceso de agenda pública.

### 3.1. Encuesta telefónica

Para el mes de diciembre de 2021, la entidad implementó la encuesta telefónica a las pensionadas y pensionados de FONCEP con el fin de obtener información relevante para la fase de agenda pública.

#### **3.1.1. Lineamientos metodológicos para realización de la encuesta telefónica**

La encuesta es un instrumento de carácter descriptivo – cuantitativo - transversal, que le permitió a la entidad realizar análisis descriptivos e inferencias. Un punto importante con este tipo de investigación es que permite efectuar generalizaciones a toda la población, a partir de una muestra establecida.

En este sentido, para la encuesta telefónica se usó una muestra aleatoria simple de 3.207 Pensionadas y pensionados, que corresponde al 31% del total de la población. Para esta encuesta se implementó una prueba piloto aplicada a 190 pensionadas y pensionados, que equivale al 6% de la muestra y al 2% del universo total de Pensionadas y pensionados, producto de su aplicación y análisis se realizó un ajuste a las preguntas, lo que hizo que quedara más accesible a la población.

Las variables que hicieron parte del instrumento para la fase de agenda pública fueron las siguientes:

1. Validación de datos.
2. Programas que ofrece el Distrito a las pensionadas y pensionados
3. Características Sociodemográficas.

A continuación, se mencionan las preguntas realizadas en el instrumento.

### **1. Validación de datos**

- Por favor Indique algunos datos de su situación actual. (Dirección de residencia, estrato, correo electrónico, teléfono fijo).

### **2. Programas que ofrece el Gobierno Distrital para las pensionadas y pensionados**

- ¿Conoce usted los programas que ofrece el Distrito para las pensionadas y pensionados?  
Si o No.
- De los programas ofrecidos por el Distrito, por favor indíqueme cuáles conoce.
- De los programas que conoce ¿en cuáles participa o ha participado?
- De cada uno de estos programas por favor indique si fueron de su gusto.

### **3. Caracterización sociodemográfica**

- ¿Con qué personas convive usted?
- Indique por favor el estrato socioeconómico de su residencia.
- ¿Cuál es su nivel educativo?
- Respecto al uso de la tecnología ¿con qué frecuencia la utiliza?
- ¿Conoce y utiliza las redes sociales?
- ¿Desarrolla actividades sociales?
- ¿Cuáles son las actividades que realiza para cuidar su salud?

- ¿Requiere del apoyo de alguna persona para movilizarse o como compañía permanente?

### **3.1.2. Convocatoria de la encuesta telefónica**

La metodología utilizada para la convocatoria de la encuesta fue la siguiente:

- a) Se utilizó un registro de 10.462 pensionadas y pensionados activos a noviembre de 2021, que equivale a toda la población para esa fecha.
- b) Se asignó un número secuencial a cada registro (pensionado).
- c) A través de un generador de números aleatorios, se definió el número que corresponde al número definido de la muestra que corresponde a 3.207 pensionadas y pensionados.

En los siguientes casos, se reemplazó al pensionado a encuestar, a través del mismo método aleatorio simple:

- ✓ El pensionado no contestó al teléfono.
- ✓ El teléfono del pensionado se encontraba errado o estaba desconectado o fue cambiado y no hay otra forma de contacto.
- ✓ El pensionado se encontraba fuera del país.
- ✓ El pensionado falleció.
- ✓ El pensionado no desea contestar la encuesta.

### **3.1.3. Desarrollo de las encuestas telefónicas**

Las encuestas fueron implementadas por la empresa ALGOAP, contratada por FONCEP para dicha función, las fechas de implementación fueron del 03 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021, con un horario de aplicación de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

El método de recolección de información fue online a través de aplicativo de google, de igual forma, se realizó grabación al 100% de las llamadas, disponibles en los archivos internos de FONCEP.

Al iniciar la llamada se realizó el saludo protocolario, de identificarse el encuestador y de confirmar el nombre del encuestado, se pregunta sobre la disponibilidad para participar en el proceso, los resultados de la disponibilidad se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 7. Disponibilidad de participación en la encuesta

¿Participa?	Total	%
Si	3207	96%
No	20	1%
<b>Total</b>	<b>3227</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos

Se puede deducir la siguiente información:

- ✓ 20 de las personas pensionadas contactadas, informaron no desear participar en el proceso, lo que equivale a tan solo el 1% de los contactos efectivos efectuados.
- ✓ Es de anotar que la proporción de éxito en el contacto y comunicación directa con el pensionado es de 3 a 10. Por cada 10 personas llamadas solamente tres (3) personas fueron contactadas.

### 3.1.4. Resultados de la participación en las encuestas

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por variable:

#### 3.1.1.1. Validación de datos

##### - Uso del teléfono fijo

Tabla 8. Uso del teléfono fijo

Teléfono fijo	Total	%
Si	1052	33%
No	2155	67%
Total	3207	100%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Se estableció que tres cuartas partes de los encuestados no cuentan con teléfono fijo, esta información es importante para determinar el medio de contacto frente a posible oferta de programas.

- **Uso del teléfono celular**

El 91% de la población encuestada tiene un número celular con el cuál puede ser contactado en cualquier momento. El o los números de celular fueron actualizados en el registro de pensionadas y pensionados del sistema de FONCEP.

Tabla 9. Uso del celular

<b>Teléfono Celular</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Si	2934	91%
No	273	9%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

- **Lugar de ubicación**

De acuerdo con la premisa de desarrollar programas a partir de la caracterización de las pensionadas y pensionados de FONCEP bajo el parámetro de ser desarrollados por el Distrito Capital, la muestra de las pensionadas y pensionados que residen en Bogotá o sus alrededores y que podrían asistir a los programas desarrollados en la capital, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 10. Lugar de ubicación

<b>Departamento</b>	<b>Número de Pensionadas y pensionados</b>
Bogotá D.C.	2837
Antioquia	12
Atlántico	4
Bolívar	3
Boyacá	22
Caldas	3
Cesar	1
Chocó	1

Departamento	Número de Pensionadas y pensionados
Cundinamarca	221
Huila	5
Magdalena	2
Meta	26
Nariño	1
Norte de Santander	2
Quindío	9
Risaralda	3
Santander	11
Sucre	1
Tolima	27
Valle	15
EEUU	1
Total general	3207

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Como se observa en la tabla anterior, el 88% de las pensionadas y pensionados viven en la ciudad de Bogotá, el 7% vive en Cundinamarca y el 5% vive en otros departamentos o fuera del país.

### 3.1.1.2. Conocimiento de los programas que ofrece el distrito

Frente a la pregunta ¿Conoce usted los programas que ofrece el Distrito para las pensionadas y pensionados?, la respuesta fue la siguiente:

Tabla 11. Conocimiento de programas - encuesta

¿Conoce Programas?	Frec.	%
Si	149	5%
No	2963	92%
NS/NR	95	3%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Tan solo el 5% de los encuestados mencionan que conocen los programas que ofrece el Distrito para las pensionadas y pensionados. La mayor cantidad de los encuestados indican que no conocen de estos programas.

Se logra establecer que las personas no conocen de estos programas por las siguientes causas:

- ✓ Los programas no tienen amplia difusión por parte de la entidad que los ofrece.
- ✓ Las pensionadas y pensionados no están interesados en participar en los programas por la edad o por problemas de salud.
- ✓ Las pensionadas y pensionados no residen en Bogotá.

- **Programas que conoce**

A las 149 personas que dicen conocer los programas del Distrito (5%), se les preguntó cuáles programas conoce. Las respuestas se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 12. Tipos de programas que conoce - encuesta

Programas que conoce	Frecuencia	%
Día del pensionado	37	25%
Acondicionamiento físico	15	10%
Actividades recreativas	14	9%
Actividades para el adulto mayor	9	6%
Despedida del año	9	6%
Paseos	8	5%
Baile – Danza	5	3%
Bingos y fiestas	5	3%
Actividades de salud	5	3%
Actividades lúdicas	4	3%
Artes manuales	4	3%
Capacitación en Cocina	3	2%
Curso de tejidos	3	2%
Capacitación en finanzas	2	1%
Calidad de vida	2	1%
NS/NR	24	16%
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

El 25% de las pensionadas y pensionados que conocen programas ofrecidos por el gobierno distrital, recuerdan la celebración de día de las pensionadas y

pensionados, las actividades de acondicionamiento físico, así como las actividades recreativas tienen gran nivel de recordación, los paseos, la danza y las fiestas son actividades que se encuentran en el recuerdo del pensionado.

### 3.1.4.3 Programas en los que participa

Se indagó también, sobre los programas que conoce el pensionado, en cuáles participa. Las respuestas se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 13. Programas que conoce y en los que ha participado - encuesta

Programas que conoce y participa	Programas que conoce		Programas en los que participa	
	Frec	%	Frec	%
Día del pensionado	37	25%	29	13%
Acondicionamiento físico	15	10%	2	1%
Actividades recreativas	14	9%	1	0%
Actividades para el adulto mayor	9	6%		
Fiesta de fin de año	9	6%	3	1%
Paseos	8	5%	7	3%
Baile – Danza	5	3%	2	1%
Bingos y fiestas	5	3%	1	0%
Actividades de salud	5	3%		
Actividades lúdicas	4	3%		
Artes manuales	4	3%		
Capacitación en Cocina	3	2%	1	0%
Curso de tejidos	3	2%		
Capacitación en finanzas	2	1%		
Calidad de vida	2	1%		
NS/NR	24	69%	103	45%
No participa	---	---	79	35%
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Tan solo 46 pensionadas y pensionados encuestados afirman que han participado de los programas que conocen que el Distrito ofrece a las pensionadas y pensionados. Este número de personas corresponde a tan solo el 31% de las personas que afirman conocerlos.

En tal sentido, las personas pensionadas desconocen en su mayoría los programas que ofrece el distrito y además las personas que conocen de estos programas no participan en ellos activamente.

El día del pensionado y los paseos son las actividades donde las personas pensionadas tienen mayor participación.

- **Programas que son de su gusto**

A los 149 pensionados que respondieron conocer los programas del distrito, se les preguntó cuáles de los programas fueron de su gusto, obteniendo la siguiente información:

*Tabla 14. Programas que son de su gusto - encuestas*

Programas que conoce y participa	Programas que conoce		Programas en los que participa		Programas que son de su gusto	
	Frec	%	Frec	%	Frec	%
Día del pensionado	37	25%	29	13%	4	2%
Acondicionamiento físico	15	10%	2	1%	3	1%
Actividades recreativas	14	9%	1	0%	4	2%
Actividades para el adulto mayor	9	6%				0%
Despedida del año	9	6%	3	1%		
Paseos	8	5%	7	3%	4	2%
Baile – Danza	5	3%	2	1%	2	1%
Bingos y fiestas	5	3%	1	0%		
Actividades de salud	5	3%				
Actividades lúdicas	4	3%				
Artes manuales	4	3%				
Capacitación en Cocina	3	2%	1	0%		
Curso de tejidos	3	2%				
Capacitación en finanzas	2	1%				
Calidad de vida	2	1%				
NS/NR	24	69%	103	45%	103	45%
No participa	---	---	79	35%	79	35%
No son de su gusto	---	---	---	---	29	13%
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos*

De las personas que han participado en actividades ofrecidas por el distrito señalaron que estas actividades fueron de su gusto. Así las cosas, han resultado los siguientes programas aceptados de forma positiva:

- Día del pensionado
- Acondicionamiento físico
- Actividades recreativas
- Paseos
- Baile - Danza

Es importante también revisar algunas verbalizaciones de las pensionadas y pensionados encuestados respecto a las actividades programadas por el gobierno distrital para las personas adultas mayores. Algunos de los conceptos expresados y categorizados son los siguientes:

- No le interesa por ser virtual y no conoce esa forma de interacción.
- Se encuentran fuera de la ciudad.
- La pandemia no permite la participación.
- El estado de salud no le deja participar.
- Su edad no le deja participar en las actividades.
- Con la alcaldía actual, percibe que las actividades no se llevan de forma adecuada.

### **3.1.1.3. Caracterización sociodemográfica**

#### **- Personas con la que convive**

Respecto a las personas con las que convive el pensionado, se identificaron los siguientes datos:

Tabla 15. Personas con las que el pensionado convive

<b>Personas con la que convive</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Cónyuge o compañero permanente	1162	36%

Personas con la que convive	Total	%
Hijos	1801	56%
Hermanos	184	6%
Solo	336	10%
Otro	588	18%
NS/NR	106	3%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Más de la mitad de las pensionadas y pensionados conviven con sus hijos y alrededor de la tercera parte convive con su cónyuge o compañero permanente. Estas son las figuras más importantes de las pensionadas y pensionados, por encima de los hermanos u otros integrantes del núcleo familiar.

El 10% de las pensionadas y pensionados, un número importante dadas las condiciones de las pensionadas y pensionados y la realidad del país, viven solos, sin compañía permanente.

#### - Estrato socioeconómico

Se consultó a las 3.207 pensionadas y pensionados (población muestral) referente a su estrato socioeconómico, los resultados son los siguientes:

Tabla 16. Estrato socioeconómico

Estrato	Total	%
Uno: Bajo-Bajo	104	3%
Dos: Bajo	1026	32%
Tres: Medio Bajo	1276	40%
Cuatro: Medio	450	14%
Cinco: Medio alto	133	4%
Seis: Alto	49	2%
NS/NR	169	5%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

La mayor cantidad de personas pertenecen al estrato medio bajo (40%), seguido del estrato bajo (32%). Tan solo el 20% de la población pertenece a los estratos medio, medio alto y alto, indicando que de este último solo su representación es de 2%.

### - Nivel educativo

El nivel educativo de las pensionadas y pensionados que se encuentran actualmente activos en FONCEP de la muestra tomada, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 17. Nivel de escolaridad

Escolaridad	Total	%
No tiene escolaridad	104	3%
Primaria incompleta	404	13%
Primaria completa	1050	33%
Bachillerato completo	768	24%
Técnico	135	4%
Tecnólogo	58	2%
Universitario	433	14%
Posgrado	66	2%
Otro	93	3%
NR	96	3%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

El 73% de los encuestados tienen una escolaridad de bachillerato o menos, siendo la primaria completa el porcentaje más alto, siendo esta información importante para determinar qué tipo de actividades pueden ofrecerse a gran parte de los pensionados.

Tan solo el 22% de las pensionadas y pensionados encuestados se encuentran con un nivel de estudios por encima del bachillerato, siendo la escolaridad universitaria la más alta de esta franja.

### - Uso de internet diferente a redes sociales

La frecuencia del uso de Internet diferente a redes sociales se describe a continuación:

Tabla 18. Uso del internet diferente a redes sociales

Uso del Internet	Total	%
A diario	905	28%
Una vez a la semana	322	10%
Una vez al mes	55	2%
No lo usa	1790	56%
NS/NR	135	4%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Tal como se evidencia en la tabla anterior, el uso del Internet no está generalizado. Tan solo el 40% hace uso de este servicio y solo el 28% hace uso diario.

- **Uso de redes sociales**

A continuación, se indican las aplicaciones de mayor uso por parte de los encuestados. Se incluye WhatsApp, pese a ser un sistema de mensajería instantánea, pero con los mismos criterios de una red social.

Tabla 19. Uso de redes sociales

Uso de redes sociales	Total	%
WhatsApp	1384	43%
Facebook	640	20%
Twitter	99	3%
Instagram	168	5%
Skype	51	2%
Otra	35	1%
Ninguna	1610	50%
NS/NR	178	6%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

La mitad de la muestra encuestada usa aplicaciones operadas mediante Internet para establecer lazos de comunicación. La aplicación más usada es el WhatsApp, seguido del Facebook. Las aplicaciones de Twitter e Instagram no tienen un uso generalizado y cada vez menos Skype. WhatsApp ha venido reemplazando paulatinamente el uso del teléfono convencional e incluso ha desestimado el uso de otras aplicaciones de intercambio de información.

Otras personas indicaron en correo electrónico y plataformas como Netflix o buscadores como Google que son también de ayuda para estar en contacto con el mundo y con otras personas cercanas o lejanas.

#### - **Desarrollo de actividades sociales**

Las actividades sociales son una excelente herramienta que permite asumir el estrés y la ansiedad, así como el proceso rutinario que se lleve, no solo desde la parte laboral sino desde la misma esencia de la vida.

En tal sentido, se identificó la participación de las personas encuestadas en diferentes actividades sociales. Estos son los resultados:

Tabla 20. Desarrollo de actividades sociales

<b>Desarrolla actividades Sociales</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Si	1071	33%
No	1964	61%
SN/NR	172	5%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos*

Claramente las personas encuestadas usualmente no desarrollan actividades sociales. Tan solo la tercera parte de las pensionadas y pensionados afirman compartir actividades que les ayudan a conocer personas, aprender nuevas formas adaptativas y desarrollar comportamientos de tolerancia y de aceptación.

#### - **Espacios de participación**

De la muestra de Pensionadas y pensionados que respondió SI (33%) a realizar actividades sociales, se indagó sobre estos espacios de participación donde se desarrollan actividades para liberar el estrés y para hacer cambios de rutina de capital importancia para lograr llevar una vida con mejores condiciones. Las respuestas se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 21. Espacios de participación

Espacios de participación	Total	%
Asistencia a cultos religiosos	482	45%
Caminatas	322	30%
Reuniones de organizaciones o agremiaciones	190	18%
Recreación comunitaria	116	11%
Espacio de deportes o gimnasio	118	11%
Organizaciones artísticas	23	2%
Otro	172	16%

*Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos*

*Nota: Los encuestados podían elegir más de una opción*

En su orden, la asistencia a cultos religiosos, cualquiera que sea su creencia, es la actividad social más practicada por las personas que realizan alguna actividad social. Las caminatas se constituyen en el segundo renglón de importancia, ocupando estas dos categorías, el 75% de toda la actividad social.

La recreación comunitaria y las organizaciones artísticas son las categorías que menos peso tienen pero que se configuran en actividades de participación de las pensionadas y pensionados.

#### - **Apoyo a la movilización**

Se indagó sobre el apoyo para la movilización. En algunos casos, las pensionadas y pensionados por su edad o condición de salud deben estar acompañados de un adulto responsable para poder desplazarse de un lugar a otro.

Este dato es útil para revisar la posibilidad que integrantes de la familia o cuidadores puedan participar de las acciones que desarrolle la entidad en beneficio de las pensionadas y pensionados.

Los datos encontrados son los siguientes:

Tabla 22. Apoyo a la movilización

Requiere Apoyo para Movilizarse	Total	%
Si	1163	36%
No	1959	61%
NS/NR	85	3%
<b>Total</b>	<b>3207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

La tercera parte de la muestra encuestada requiere apoyo para la movilización. El restante 61% posee autonomía para el desplazamiento.

#### - Persona de la que requiere apoyo

De este 33% de personas encuestada que han contestado que requieren apoyo para la movilización, indicaron la persona de la que reciben este apoyo.

Los datos encontrados son los siguientes:

Tabla 23. Persona de la que requiere apoyo

Persona de la que requiere apoyo	Total	%
Hijo	663	64%
Cónyuge o compañero permanente	182	17%
Hermano	54	5%
Otro ¿Cuál?	235	23%
NS/NR	29	3%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos

Tal como es esperado, es en los hijos donde se requiere el apoyo principal para la movilización.

### 3.2. Grupos focales

En el mes de junio de 2022, la entidad implementó mesas de trabajo a través de grupos focales con las pensionadas y pensionados de FONCEP con el fin de hacerlos partícipes en la construcción de la política de atención al pensionado.

### **3.2.1. Lineamientos metodológicos para realización de los grupos focales**

Los grupos focales son una técnica de investigación utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal, el grupo está compuesto por un pequeño número de personas para discutir un tema determinado.

En FONCEP estos grupos focales fueron liderados por la Dirección General desde la Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano y por los asesores de la Dirección; para la ejecución de estos grupos focales se realizaron 2 sesiones cada una de máximo 20 Pensionadas y pensionados en las instalaciones de FONCEP, llevadas a cabo el día 8 de junio de 2022 en las horas de la mañana de 9:00 am a 11:00 am y en las horas de la tarde de 2:30 pm a 4:30 pm.

A continuación, se mencionan las preguntas realizadas en los grupos focales:

#### **1. Conocimiento de programas**

- ¿Conocen los programas que ofrece el Distrito para las pensionadas y pensionados? Indique cuales conoce.
- ¿A través de qué medio de comunicación conocieron los programas que ofrece el distrito?
- ¿Qué cree que hace falta en el distrito para dar a conocer sus programas?

#### **2. Participación**

- ¿Ha participado o participa en alguno de los programas que ofrece el distrito? Mencione cuales.
- ¿Los programas en los que participó fueron de su gusto?

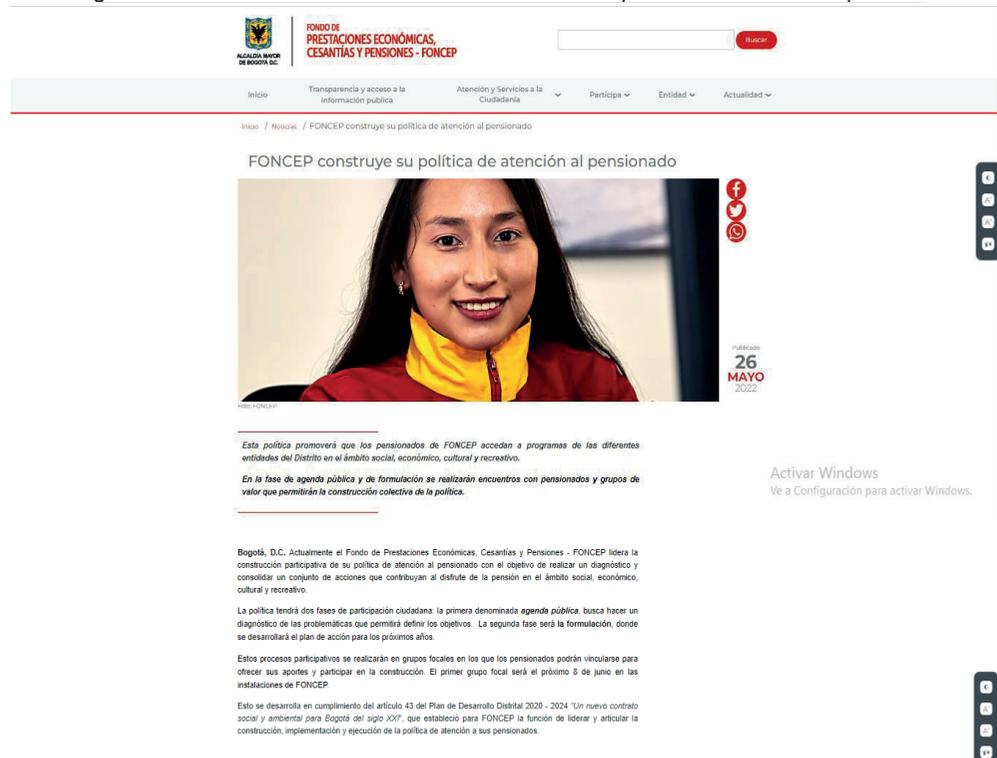
### **3.2.2. Convocatoria de los grupos focales**

Para realizar el proceso de convocatoria a los grupos focales, desde el área de Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano se divulgó en la página web de

la entidad la noticia de la construcción de la política de atención al pensionado el día 26 de mayo. De igual forma, el mismo 26 de mayo se dio apertura al proceso de inscripción para asistir a los grupos focales a través de un link expuesto en la página, la fecha de finalización de las inscripciones fue hasta el 6 de junio de 2022.

A continuación, se muestra la noticia publicada en página web.

Imagen 1. Noticia de FONCEP sobre construcción de la política de atención al pensionado



Fuente: FONCEP – página web

Igualmente se presenta el banner publicado en página para la inscripción a los grupos focales:

Imagen 2. Banner de inscripción a los grupos focales

**Construyamos juntos la política de atención al pensionado**

Queremos escucharte y saber qué actividades te gustaría que FONCEP te ofrezca.

**Haz parte de este proceso, puedes escoger el horario que mejor te convenga.**

Fecha: **Miércoles 8 de junio**  
Lugar: **FONCEP** (Carrera 6 No. 14 – 98, piso 2)  
Hora: **Opción 1 - 9:00 a.m.**  
**Opción 2 - 2:30 p.m.**

**Inscríbete haciendo clic aquí**

**BOGOTÁ**  
Distrito Capital

**FONCEP**  
INSTITUTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

**BOGOTÁ**  
DISTRITO CAPITAL

Foto FONCEP

Fuente: FONCEP – página web

Como resultado de esta convocatoria se inscribieron 36 pensionadas y pensionados para participar en los grupos focales.

### 3.2.3. Desarrollo de los grupos focales

De las 36 personas inscritas para los grupos focales, 2 de ellas no asistieron, contando con una participación de 19 asistentes en las horas de la mañana y de 15 asistentes de las horas de la tarde, para un total de 34 pensionadas y pensionados en los grupos focales, lo que representa una participación del 94% frente al total de inscritos.

Los grupos focales contaron con la participación de moderadores desde la Dirección General, los cuales dieron la bienvenida a las pensionadas y pensionados asistentes, explicando la importancia que tiene para FONCEP su participación en el diagnóstico de la política de atención al pensionado, señalando que la entidad se encuentra construyendo la política de atención al pensionado, buscando aumentar el pleno y activo disfrute de las pensionadas y pensionados en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, a través de la promoción para el acceso a programas y servicios que ofrecen las diferentes entidades del Distrito.

De igual forma, los moderadores explicaron el objetivo de las sesiones a realizar, indicando que estas sesiones se realizan con el propósito de hacerlos participes en la construcción de la política de atención al pensionado, específicamente en la fase de agenda pública, para la cual se requiere recopilar información que permita determinar el nivel de conocimiento y participación de las pensionadas y pensionados en la oferta de programas del Distrito Capital, estableciendo si conocen, han participado o hacen parte de algún programa que el gobierno distrital ofrezca a los adultos mayores.

A continuación, se muestra la evidencia de la participación de las pensionadas y pensionados en el ejercicio de grupos focales realizados el 8 de junio de 2022:

*Imagen 3. Participación de las pensionadas y pensionados en los grupos focales*





Fuente: FONCEP

### 3.2.4. Resultados de los grupos focales

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas en los grupos focales por tipo de variable:

#### 3.2.4.1. Conocimiento de programas

- Frente a la pregunta ¿Conocen los programas que ofrece el Distrito para las pensionadas y pensionados? Indique cuales conoce.

En el grupo focal se les presentó un listado de algunas de las diferentes actividades o programas que ofrece el distrito, para que las pensionadas y pensionados tuvieran un referente como se muestra a continuación.

#### Ámbito de arte y cultura

- Club adulto mayor
- Programa CREA

- Libro al viento
- Taller de dramaturgia y actuación
- Conciertos de la orquesta filarmónica de Bogotá

#### Ámbito de recreación y deporte

- Actividad física
- Vive tu pasaporte vital
- Bogotá pedalea
- Recreovías
- Caminatas presenciales
- Clases didácticas
- Caminatas ecológicas presenciales

#### Ámbito económico

- Educación financiera
- Habilidades digitales
- Emprendimiento e innovación
- Programa adulto mayor

#### Ámbito social

- Sistema distrital de cuidado
- Centros día
- Orientación y asesoría jurídica

A esta pregunta, 8 de las 34 pensionadas y pensionados asistentes (aproximadamente el 24%) contestaron que conocen las siguientes actividades:

Tabla 24. Tipo de programas que conoce - grupos focales

Actividad	Conocimiento	
	No. pensionadas y pensionados	%
Vive tu pasaporte vital	4	11,8%
Las actividades físicas	2	5,9%
Las caminatas ecológicas presenciales.	1	2,9%
Centro día.	1	2,9%
No conocen	26	76,4%
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FONCEP resultado de los grupos focales

Cerca del 76% de las pensionadas y pensionados asistentes a los grupos focales afirman no conocer ninguno de los programas que ofrece el distrito.

Es importante también resaltar algunas verbalizaciones de las pensionadas y pensionados entrevistados donde hacen referencia a que desde que inició la pandemia están atravesando por problemas sociales y psicológicos, para lo cual es importante que desde el distrito se atiendan estos temas, así como mencionan que volver a estos espacios presenciales y tener contacto con los otros Pensionadas y pensionados es muy importante para la salud mental.

Ante este bajo conocimiento de programas, el 100% de las pensionadas y pensionados mencionan que el problema principal es la baja difusión por parte de las entidades para dar a conocerlos.

A los 8 Pensionadas y pensionados que afirmaron conocer los programas ofrecidos por el distrito, se les preguntó: ¿a través de qué medio de comunicación conocieron los programas que ofrece el distrito?

La respuesta de las pensionadas y pensionados fue la siguiente:

*Tabla 25. Medios de comunicación para conocer los programas*

<b>Medios de comunicación de conocimiento de programas</b>	<b>No. De Pensionadas y pensionados</b>	<b>%</b>
Correo electrónico	2	25%
Asistencia presencial en la entidad	4	50%
Llamada telefónica a la entidad	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Fuente: FONCEP resultado de los grupos focales*

La mitad de las pensionadas y pensionados que conocían programas mencionó que se dirigieron hasta la respectiva entidad para averiguar por la oferta de programas, mientras que el 25% señaló que habían conocido el programa mediante correo electrónico y el 25% restante a través de llamada telefónica a la entidad.

Es importante señalar también, que la mayoría de las pensionadas y pensionados mencionan que no son hábiles en el manejo de internet para acceder a las páginas web y para el acceso a las redes sociales.

A la pregunta ¿Qué cree que hace falta en el distrito para dar a conocer sus programas?

Las pensionadas y pensionados proponen que se haga difusión a través de los siguientes canales en su orden:

- Recibir correo electrónico por parte del FONCEP.
- Recibir llamada telefónica por parte de FONCEP.
- Publicar la información en el digiturno en las instalaciones de FONCEP.
- Publicar en la página web de la entidad
- Publicar en redes sociales.

Desde FONCEP se indica a las pensionadas y pensionados que a través de la página web de la entidad se está centralizando la oferta de programas del distrito a partir del 2021 para que las pensionadas y pensionados puedan estar informados sobre los programas de su gusto y se les explicó a las pensionadas y pensionados cuál es la forma de entrar a la página para encontrar estos programas.

De igual forma, se señala a las pensionadas y pensionados que está disponible la línea telefónica de FONCEP para que en cualquier momento que requieran información sobre programas en los que desean participar se comuniquen a través de este medio.

#### **3.2.4.2. Participación**

A la pregunta ¿Ha participado o participa en alguno de los programas que ofrece el distrito? mencione cuales.

A esta pregunta, el 100% de las pensionadas y pensionados que conocían los programas participaron en ellos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 26. Participación en los programas - grupos focales

Actividad	Conocimiento		Participación	
	No. Pensionadas y pensionados	%	No. Pensionadas y pensionados	%
Vive tu pasaporte vital	4	11,8%	4	11,8%
Las actividades físicas	2	5,9%	2	5,9%
Las caminatas ecológicas presenciales.	1	2,9%	1	2,9%
Centro día.	1	2,9%	1	2,9%
No conocen/no participan	26	76,4%	26	76,4%
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FONCEP resultado de los grupos focales

A la pregunta: ¿Los programas en los que participó fueron de su gusto?

La respuesta de las pensionadas y pensionados fue la siguiente:

Ilustración 12. Programas en los que participó que fueron del gusto

Actividad	Conocimiento		Participación		Fueron de su gusto	
	No. Pensionadas y pensionados	%	No. Pensionadas y pensionados	%	No. Pensionadas y pensionados	%
Vive tu pasaporte vital	4	11,8%	4	11,8%	2	5,9%
Las actividades físicas	2	5,9%	2	5,9%	2	5,9%
Las caminatas ecológicas presenciales.	1	2,9%	1	2,9%	1	2,9%
Centro día.	1	2,9%	1	2,9%	1	2,9%
No conocen/no participan/no fueron de su gusto	26	76,4%	26	76,4%	28	82%
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>	<b>34</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: FONCEP resultado de los grupos focales

Como se observa en la tabla anterior, 2 de las pensionadas y pensionados indicaron que habían tenido inconvenientes con el pasaporte vital dado que al momento de disfrutar de sus beneficios le informaron que el pasaporte no cubría esa actividad.

El resto de las pensionadas y pensionados que habían participado señalaron que habían tenido una buena experiencia con las caminatas ecológicas, las actividades

realizadas en los centros día y en las actividades físicas realizadas por el IDR en el sector donde reside.

Como información complementaria en el proceso diagnóstico, se mencionan las siguientes verbalizaciones de las y los pensionados de FONCEP:

- Los horarios en los que se dictan los programas no son los más óptimos para la participación de las y los pensionados de FONCEP, debido a que se realizan entre semana y se contraponen con actividades del quehacer diario.
- Gran parte de los pensionados expresaron no asistir a actividades ofrecidas por el distrito, dado que el lugar donde se ejecutan estas actividades se encuentra muy lejos del sitio de residencia.
- Los y las pensionadas señalaron que, debido a que son cuidadores de su conyugue o de algún familiar que lo requiere, no tiene el tiempo necesario dado para participar en las actividades que ofrece el distrito.

#### 4. Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Como principales resultados del proceso de participación, se obtiene la siguiente información:

Con base a la información anterior se establece que existe un bajo conocimiento en las pensionadas y pensionados de FONCEP frente a los programas que ofrecen las diferentes entidades del Distrito y por consiguiente una baja participación en dichos programas, este bajo conocimiento se da principalmente a los canales de comunicación utilizados para hacer llegar la información a esta población, dada las dificultades expuestas en el manejo las herramientas tecnológicas, por lo cual, para la formulación de la política se volverá un factor clave, la implementación diferentes estrategias de comunicación que sean efectivas para que los pensionados de

FONCEP estén informados frente a los programas que ofrece el distrito y que puedan satisfacer sus demandas.

Frente a la información que se logró recopilar de los programas más demandados por las pensionadas y pensionados, en la formulación de la política se buscará trabajar de forma articulada con las entidades que ofrecen estos programas para poder atender las necesidades de la población objeto de la política.

Se ha establecido de igual forma, que los pensionados y pensionadas de FONCEP se encuentran ubicados en las diferentes localidades del distrito capital, que aunado a problemas de salud, dificultan desplazamientos en trayectos largos para por disfrutar de mejor forma, el servicio ofrecido por FONCEP y los programas ofertados por las entidades del distrito, por tal razón, es necesario contemplar en la formulación de la política el fortalecimiento de los servicios de la entidad y el relacionamiento con los pensionados a través de mayor cobertura y de los diferentes trámites de la entidad.

Una variable importante establecida en el diagnóstico es el nivel de escolaridad de los pensionados y pensionadas de FONCEP, dado que el 73% de los encuestados señalaron contar con una escolaridad de bachillerato o menos, siendo la primaria completa el porcentaje más alto. Esta información impacta en la formulación de la política de atención al pensionado, frente a la oferta de programas para las personas adultas mayores que cuenten con estas características.

Es importante resaltar algunas verbalizaciones de las pensionadas y pensionados entrevistados donde hacen referencia a que desde que inició la pandemia están atravesando por problemas sociales y psicológicos, para lo cual es importante que desde el distrito se atiendan estos temas, así como mencionan que volver a estos espacios presenciales y tener contacto con los otros Pensionadas y pensionados es muy importante para la salud mental.

Por último, las pensionadas y pensionados proponen que se haga difusión a través de los siguientes canales en su orden:

- Recibir correo electrónico por parte del FONCEP.
- Recibir llamada telefónica por parte de FONCEP.
- Publicar la información en el digiturno en las instalaciones de FONCEP.
- Publicar en la página web de la entidad
- Publicar en redes sociales.

## 5. Identificación de puntos críticos

Los puntos críticos son entendidos como los aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación en estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario y crítico intervenir a través de la política pública.

Con base en la información obtenida de las encuestas y en los grupos focales, se establecen los siguientes puntos críticos:

### 5.1. Aspectos positivos

Con base en la información obtenida de los grupos focales, el 100% de las pensionadas y pensionados participantes expresaron estar interesados en ser parte activa de los programas que ofrece el distrito y que se impulsarán con la política de atención al pensionado.

De igual forma, gran parte de las pensionadas y pensionados expresan tener una buena relación con FONCEP, dada la labor que realiza en el pago de nómina y en la atención al cliente, lo cual, se estima que sea un punto a favor para llevar a buen término la implementación de la política de atención al pensionado.

Un aspecto importante para las acciones a implementar en la política de atención al pensionado es que la disponibilidad y la preferencia de las pensionadas y pensionados para asistir a las actividades de forma presencial, con el propósito de tener contacto con los otros pensionados, expresando que es importante para la salud mental.

## 5.2. Aspectos negativos

Dentro de los aspectos negativos que se lograron determinar y que son importantes tener en cuenta frente a desviaciones para la formulación de la política se citan los siguientes:

Tabla 27. Puntos críticos de la política de atención al pensionado

No.	Puntos críticos	Situación Actual
1	Desconocimiento de las pensionadas y pensionados de los programas de la oferta institucional de servicios que brinda el Distrito Capital	<p>El 92% de las pensionadas y pensionados mencionan que no conocen los programas que ofrece el Distrito, logrando establecer las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los programas no tienen amplia difusión por parte de la entidad que los ofrece.</li> <li>- La difusión se realiza por redes sociales y páginas web y la mayoría de los pensionados no cuentan con habilidades digitales para acceder a esta información.</li> <li>- El uso del Internet no está generalizado. Tan solo el 40% de las pensionadas y pensionados de FONCEP hace uso de este servicio y solo el 28% hace uso diario.</li> </ul>
2	No existe articulación entre las necesidades de los pensionados y los programas que ofrece el distrito	<p>Las pensionadas y los pensionados afirman que desde que inició la pandemia están atravesando por problemas sociales y psicológicos, para lo cual es importante que desde el distrito se atiendan estos temas, así como mencionan que volver a estos espacios presenciales y tener contacto con los otros Pensionadas y pensionados es muy importante para la salud mental.</p> <p>Señalando que no conocen que entidad ofrece apoyo psicológico para las personas adultas mayores.</p>

No.	Puntos críticos	Situación Actual
3	Los programas se realizan de forma virtual dificultando la participación de los pensionados por las bajas habilidades tecnológicas	<p>Tan solo el 13,8% de los adultos mayores de 60 años, cuenta con manejo del computador para acceder a la información.</p> <p>De igual forma en los grupos focales, las pensionadas y pensionados expresaron que no contaban con las herramientas digitales para participar en estos programas de forma virtual, al igual que no era de su agrado.</p>
4	Malas experiencias vividas en el disfrute de estos programas	<p>Tan solo el 8% de las personas que participaron en programas que ofrece el distrito señalaron que fueron de su gusto, el 92% restante indicó no gustarle los programas.</p> <p>En las verbalizaciones realizadas por los pensionados en los grupos focales , expresaron el disgusto con los programas dado que no cumplían lo ofrecido, un ejemplo de ello es el pasaporte vital, en el momento de su uso, no era válido en diferentes actividades.</p>
5	El estado de salud le impide moverse para participar en los programas	<p>El 33% de las pensionadas y pensionados requiere apoyo para moverse.</p> <p>En el porcentaje de adultos mayores de 60 años con discapacidad, a nivel país, Bogotá se encuentra ubicada en el puesto 25 con el 11,4%.</p>
6	Los horarios en los que se dictan los programas no son los más óptimos para su realización	En los grupos focales las pensionadas y pensionados expresaron que debido a sus diferentes labores realizadas entre semana, no podían asistir a los programas que ofrecía el distrito dado que se superponían.
7	El lugar donde se ofrecen los programas se encuentra muy lejos del sitio de residencia	De acuerdo a verbalizaciones de los pensionados gran parte de las actividades que brindaba el Distrito se ofrecían en su sede principal y que la mayoría de sedes quedaban ubicadas en el centro de la ciudad, lo cual dificultaba trasladarse hasta ese punto dado su localidad de residencia.

No.	Puntos críticos	Situación Actual
8	No se tiene el tiempo necesario dado que es cuidador	<p>El 30% de las personas adultas mayores de 60 años residen en hogares de dos (2) personas, la mayoría de las veces, la otra persona es el conyugue, quien requiere de cuidados permanentes.</p> <p>De igual forma, en los grupos focales las pensionadas expresaron que debían cuidar a sus nietos o compañeros permanentes, lo cual le impedía participar en la gran mayoría de las actividades para el goce y disfrute de su etapa pensional</p>

Fuente: elaboración propia con base en la información recopilada en los capítulos anteriores

## 6. Abordaje de enfoques para la política de atención al pensionado

En el marco de las políticas, los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

En este entendido, la política de atención al pensionado abarcará los enfoques con el propósito de comprender las realidades de las pensionadas y pensionados de FONCEP que sirvan para establecer la problemática y buscar las mejores alternativas de solución.

### 6.1. Enfoque de derechos humanos

Los derechos humanos suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades. De ahí que la igualdad como fundamento de los derechos humanos, nos permite reflexionar desde las dimensiones, del “igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad” (Prince, 2008).

La equidad, por su parte, busca identificar las formas de exclusión y discriminación que han sufrido algunas personas o grupos poblacionales, con el fin de generar acciones que permitan superar las barreras de acceso a la garantía de derechos y posibiliten el goce efectivo de los mismos en igualdad de condiciones que el resto de la población. Es así como en las políticas públicas es necesario actuar desde la equidad para lograr la igualdad en garantía de derechos de todas las personas. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Lo establecido en el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital, cuando señala la necesidad de la implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, va muy de la mano con el enfoque de derechos humanos, dado que busca que todos las pensionadas y pensionados de FONCEP, sean vistos y tratados en su dimensión ciudadana, y por lo tanto puedan exigir de forma individual y colectiva, la garantía, el ejercicio y el cumplimiento de esos derechos.

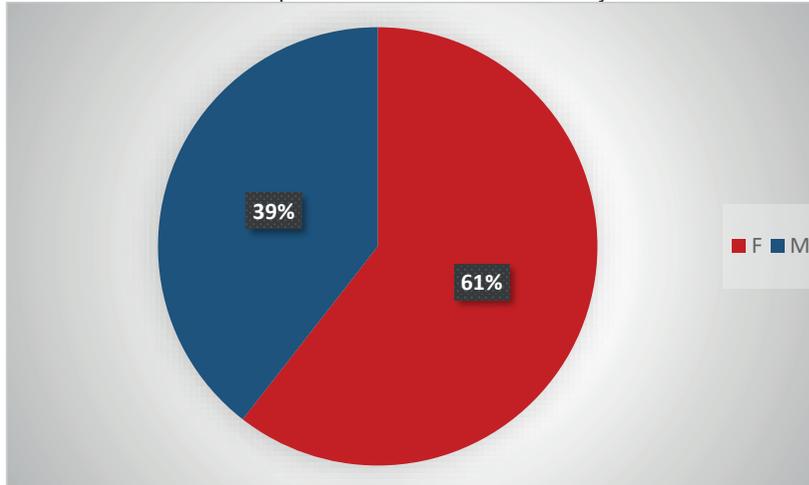
## 6.2. Enfoque de género

El género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino.

La problemática o situación identificada, tiene impacto diferencial, no obstante, el goce efectivo de la pensión aplica tanto para mujeres como para hombres, el distrito tiene programas específicos para las mujeres como los ofrecidos por la Secretaría de la Mujer. Es por esta razón, que es importante establecer el número de mujeres pensionadas y de hombres pensionados de FONCEP para delimitar la población que podría ser beneficiada con los programas que van dirigidos a una población específica.

A continuación, se muestra el número de pensionadas y pensionados por género:

Ilustración 13. Distribución por sexo - datos con corte a mayo de 2022



Fuente: Base de datos FONCEP

Como lo muestra la gráfica, a mayo de 2022 el 61% de nuestros pensionadas y pensionados son mujeres (6.251) y 39% son hombres (4.076), de lo cual se puede deducir que los programas dirigidos a las mujeres pueden tener una gran demanda con nuestra población.

### 6.3. Enfoque poblacional diferencial

El enfoque poblacional diferencial busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Una de las variables analizadas con el enfoque poblacional son los grupos etarios, esta categoría analiza la situación de los diferentes grupos de pensionadas y pensionados por edad, a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven gracias

a este factor, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Para la política de atención al pensionado esta es una información relevante, debido a que, dependiendo del tipo de edad del pensionado, puede cambiar el tipo de necesidad, como por ejemplo un pensionado de 60 años, es probable que no realice las mismas actividades físicas que un pensionado de 90 años o más.

De igual forma, los grupos poblacionales y/o sectores sociales tienen características, necesidades o capacidades particulares que hacen que vivan la situación problemática de forma especial, es decir, un pensionado en edad de envejecimiento y vejez puede padecer de problemas en su salud mental que otros pensionadas y pensionados de diferentes grupos etarios no.

Como lo menciona el estudio salud mental en el adulto mayor: trastornos neurocognitivos mayores, afectivos y del sueño: más del 20 por ciento de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de problema neurológico o de salud mental. Los trastornos mentales y neurológicos más frecuentes en la vejez son la demencia, la depresión y la ansiedad. El mayor problema de los trastornos psiquiátricos en ancianos radica en que suelen estar mal identificados, no solo por el propio paciente y sus familiares sino, también, por los profesionales sanitarios, ya que los síntomas se solapan bajo las enfermedades físicas. Actualmente, entre el 10 y el 15 por ciento de los ancianos sufren depresión y alrededor del 10 por ciento padecen un trastorno de ansiedad u otro problema mental. En el desarrollo de la enfermedad mental en la tercera edad también juega un papel importante la enfermedad física o la pérdida personal que el anciano esté sufriendo. (Revista Peruana de medicina, 2016).

Este dato es relevante para tenerlo presente en la formulación de la política de atención al pensionado, dado el grupo etario que maneja FONCEP, es por esto que las acciones que se definan dentro de la política afectarán de manera particular a algún grupo poblacional o sector social.

A continuación, se muestra la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP por grupo etario:

Tabla 28. Grupo etario de FONCEP a mayo de 2022

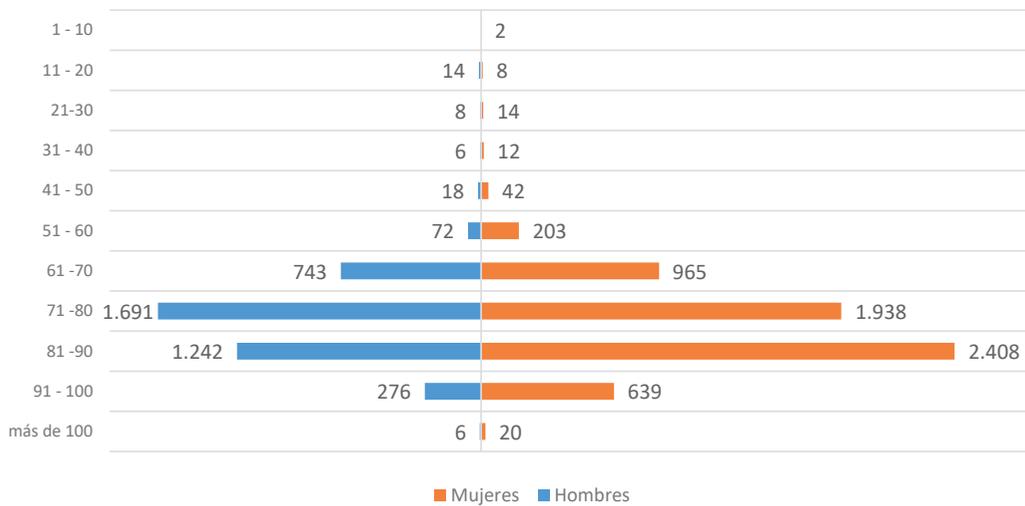
Edad	Hombre	Mujer	Total	% de participación
1 – 10	0	2	2	0,02%
11 – 20	14	8	22	0,21%
21 – 30	8	14	22	0,21%
31 – 40	6	12	18	0,17%
41 – 50	18	42	60	0,58%
51 – 60	72	203	275	2,66%
61 – 70	743	965	1.708	16,54%
71 – 80	1691	1938	3.629	35,14%
81 – 90	1242	2408	3.650	35,34%
91 – 100	-276	639	363	3,52%
más de 100	-6	20	14	0,14%
<b>Total</b>	<b>4076</b>	<b>6251</b>	<b>10.327</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Datos FONCEP

FONCEP, en su sistema de información establece con corte a 31 de mayo del 2022, que cuenta con 10.327 pensionadas y pensionados, representando cerca del 1% del total de la población mayor de 60 años de Bogotá. El grupo etario de mayor representación en FONCEP se ubica entre los 81 a 90 años con un 35,3%, seguido del grupo de 71 a 80 años con el 35,1%, en tercer lugar, se ubica el grupo de 61 a 70 años con el 16,5%.

La ilustración de distribución nos muestra de mejor forma los grupos etarios de FONCEP.

Ilustración 14. Distribución etaria de pensionadas y pensionados de FONCEP



Fuente: FONCEP 2022

El enfoque diferencial parte del reconocimiento de la diferencia y diversidad existente dentro de la población de mujeres que no solamente están siendo impactadas por el sistema de discriminación y opresión del sexismo, sino que se interseccionan con otros sistemas de opresión como el edadismo, el racismo, la homofobia, transfobia, lesbofobia, urbanocentrismo, el capacitismo, entre otros. Estos sistemas de opresión y discriminación se materializan en múltiples barreras de acceso al empleo y a la pensión, por lo cual también deben ser reconocidos en la normatividad del sistema de protección social del país para garantizar un acceso diferencial a la pensión de vejez.

Desde el enfoque diferencial se logran exponer las múltiples barreras de acceso a los derechos que enfrentan las mujeres diversas, en este caso en especial, el acceso al sistema de protección social a través de la pensión de vejez, visibilizando que no solamente el hecho de ser mujeres es un factor que ha impedido históricamente el acceso a trabajos dignos, sino que la posibilidad de acceder al empleo y por consiguiente a la pensión de vejez, se reduce cuando se es una mujer perteneciente a un grupo étnico, con discapacidad, con orientaciones sexuales e

identidad de género diversas, rural o campesina, víctima de conflicto armado, firmante de paz, en habitabilidad de calle, en ejercicio de actividades sexuales pagadas, entre otros factores.

Desde la perspectiva interseccional, se exhorta a implementar un sistema pensional garante de los derechos de las mujeres diversas, que contemple los múltiples factores o categorías identitarias que atraviesan la experiencia de vida de las mujeres de manera simultánea, ubicándolas en posiciones sociales, culturales, económicas y políticas desiguales y que se van aumentando cuando se interconectan diferentes sistemas de discriminación. Por lo cual, la experiencia del acceso al trabajo y pensión de una mujer cisgénero, blanco-mestiza, heterosexual, habitante de la ciudad, profesional, sin discapacidad, entre otros factores, no puede ser homogeneizada para toda la población de mujeres de Colombia.

A partir del reconocimiento de la desigualdad formal, material e histórica que determinadas poblaciones han sufrido, el sistema legal colombiano les ha otorgado una especial protección. Con base a tratados internacionales y a la Constitución, se han creado leyes, decretos y jurisprudencia que manifiesta la imperiosa necesidad de otorgar protección especial a ciertos grupos poblacionales.

A su vez, tratados internacionales ratificados por Colombia, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención de los Derechos de los Niños, han reconocido que existen poblaciones en situaciones de manifiesta debilidad que requieren de una protección especial por parte de los Estados para el goce efectivo de sus derechos.

El artículo 13 de la Constitución consagra el derecho fundamental que tiene toda persona a la igualdad. A su vez, tal derecho se encuentra consagrado en el artículo 3 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 24 de

la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ambos tratados ratificados por Colombia. El derecho a la igualdad ha sido entendido por la Corte Constitucional como:

“la prohibición de la discriminación y en obligaciones de acción como la consagración de tratos favorables para los grupos que se encuentran en debilidad manifiesta. La correcta aplicación del derecho a la igualdad no sólo supone la igualdad de trato respecto de los privilegios, oportunidades y cargas entre los iguales, sino también el tratamiento desigual entre supuestos disímiles”.

#### 6.4. Enfoque territorial

A través del enfoque territorial se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos, por la especificidad de cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas. Los problemas que procuran eliminar o mitigar las políticas públicas ocurren en un territorio específico de la ciudad, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente a los proyectos de la política pública que se van a implementar en cada zona de la ciudad, con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Para la política de atención al pensionado es importante determinar la ubicación de vivienda de las pensionadas y pensionados en la ciudad de Bogotá, ya que a partir de esta información se puede establecer los puntos más cercanos para acudir a los programas que ofrece el distrito.

En la tabla siguiente se muestra la ubicación de las pensionadas y pensionados por localidades en la ciudad de Bogotá:

Tabla 29. Distribución de Pensionadas y pensionados por localidad de Bogotá, género y edad - 2020

Localidad	Hombres	Mujer	Total Pensionadas y pensionados	% de participación	Mayores de 60 años	Menores de 60 años
Suba	508	839	1347	14,7%	1.316	31
Engativá	489	684	1173	12,8%	1.136	37
Kennedy	540	590	1130	12,4%	1.088	42
San Cristóbal	375	411	786	8,6%	752	34
Usaquén	248	509	757	8,3%	739	18
Ciudad Bolívar	281	271	552	6,0%	531	21
Puente Aranda	192	285	477	5,2%	466	11
Teusaquillo	143	282	425	4,7%	418	7
Rafael Uribe Uribe	177	208	385	4,2%	373	12
Fontibón	158	221	379	4,1%	367	12
Barrios Unidos	88	217	305	3,3%	298	7
Bosa	161	143	304	3,3%	22	282
Tunjuelito	96	146	242	2,6%	230	12
Antonio Nariño	80	102	182	2,0%	173	9
Usme	103	75	178	1,9%	67	111
Chapinero	46	129	175	1,9%	167	8
Santa Fé	77	92	169	1,9%	162	7
Los Mártires	46	78	124	1,4%	118	6
La Candelaria	18	27	45	0,5%	42	3
<b>Total</b>	<b>3826</b>	<b>5309</b>	<b>9135</b>	<b>100%</b>	<b>8.465</b>	<b>670</b>

Fuente: FONCEP

Del total de pensionadas y pensionados de FONCEP, El 90% se encuentran en la ciudad de Bogotá, de estos, cerca del 15% viven en la localidad de suba (1.347), seguido por la localidad de Engativá con cerca del 13% (1.173), de igual forma, las dos localidades con menos Pensionadas y pensionados son Los Mártires con el

1,4% (124 Pensionadas y pensionados) y La Candelaria con el 0,5% (45 Pensionadas y pensionados). Es importante mencionar que el 10% restante vive en municipios de Cundinamarca o en otras ciudades de Colombia.

## 7. Actores que intervienen en la política de atención al pensionado

Frente a la intención de formular una política se presenta un complejo juego de intereses de los actores sociales, juego que es importante estudiar para que desde una perspectiva estratégica se aborde la posibilidad de concretar alianzas o mitigar los conflictos que se puedan generar.

En este capítulo se destacan los actores sociales relevantes para la situación problemática bajo análisis, se determinará el grado de poder de cada actor y se establecerán los campos de batalla frente a los resultados propuestos en el capítulo anterior y las posibles jugadas de los actores.

### 7.1. Líderes de la política:

- Secretaria de Hacienda Distrital: como cabeza de sector al cual pertenece FONCEP, para liderar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución del ciclo de política de atención al pensionado.
- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP: como entidad responsable de ejecutar el ciclo de la política de atención al pensionado.

### 7.2. Referentes técnicos:

- Secretaría Distrital de Planeación: como responsable de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, para recibir acompañamiento metodológico en la ejecución del ciclo de política de atención al pensionado.

- Defensoría del Pueblo: proveedor de estudios especializados sobre la población mayor.

### 7.3. Entidades Distritales

Como parte del diagnóstico se realizó un estudio de la oferta institucional aplicable a los pensionados del FONCEP la cual se muestra a continuación por sector:

#### **Sector Distrital de Gobierno**

- **Entidad: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal**
- **Actividad: Concurso ‘Una vejez digna, sin maltrato ni discriminación’**

Son concursos audiovisuales y de fotografía ‘Una vejez digna, sin maltrato ni discriminación’, en donde se plantea como objetivo aportar una mirada de igualdad e inclusión social respecto a las personas mayores.

- **Actividad: Día Internacional de las Personas Mayores, canas de sabiduría y sabedores de participación**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), desde la Subdirección de Fortalecimiento, destaca a las personas mayores que con su sabiduría y perseverancia contribuyen a la construcción de ciudad, que luchan por sus derechos, el de sus cuidadores y cuidadoras, por ser incluidos en la comunicación digital y por continuar con el conocimiento para seguir siendo parte de la población que transforme a nuestra ciudad con sus canas de sabiduría y sabedores de participación. En Colombia se celebra este día el último domingo del mes de agosto de cada año.

- **Actividad: Asesorar técnicamente a procesos de organizaciones de personas mayores**

Crear escenarios de aprendizaje colectivo sobre la gestión y desarrollo de asociaciones de adultos mayores en Bogotá.

- **Actividad: El Consejo Local de Sabios y Sabias**

En este escenario las acciones realizadas en la localidad y escucha las solicitudes que tengan las personas mayores; de igual manera, se apoya de manera operativa y técnica en la asamblea tanto local como Distrital.

En estos escenarios se desarrollan ejercicios para:

- Desarrollar procesos de formación en los Consejos Locales de Sabios y Sabias
- Entidad Red de Cuidado Ciudadano
- Aprende/enseña: Ofertarás y encontrarás iniciativas para compartir cualquier tipo de conocimiento y entretenimiento.
- Favores: punto de encuentro para los que necesitan ayuda para cargar un mercado, ir a la tienda, pasear mascotas u otro favor y quiénes están en disposición de ayudar a la gente.
- Acompañamiento psicológico
- Acompañamiento Jurídico
- Acompañamiento Espiritual

### **Sector Desarrollo Económico**

- **Entidad: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico**
- **Actividad: Acompañar a personas mayores de 60 años vendedores informales para el desarrollo de competencias en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial**

Se desarrolla un proceso de acompañamiento a los adultos mayores del Distrito que se caracterizan por la informalidad, sobre todo en el espacio público para fomentar el buen uso de las competencias necesarias para desarrollar actividades de

emprendimiento, formalización empresarial y el fortalecimiento de las unidades de negocio que son trabajadas por dicha población.

- **Actividad: Formación para el trabajo**

El programa Fórmate en la ciudad de Bogotá es un programa para la comunidad en general, que se realiza a través de la alianza de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con Coursera, y que tiene un proceso de formación gratuito online. El material se puede descargar completo de más de 3.800 cursos virtuales que deseen fortalecer sus habilidades y competencias para el trabajo. Uno de los objetivos es brindar una plataforma para generar aprendizajes flexibles, interactivos y transformadores.

- **Programa creo en mí**

Es un programa diseñado especialmente para potenciar el liderazgo femenino a través del emprendimiento y la innovación. Creo en Mí, busca la construcción de una sociedad más incluyente y equitativa a través del cierre de brechas sociales y de género, con enfoque al adulto mayor.

- **Actividad: Talleres de emprendimiento e innovación**

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría de Desarrollo Económico realiza los talleres de creación colectiva con los sectores turismo y social, gremios, artesanos y vendedores informales, con el objetivo de encontrar estrategias para lograr mayor competitividad.

- **Actividad: Asignar a población mayor de 60 años alternativas comerciales transitorias en Ferias Comerciales**

El IPES hace parte del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, creado para gestionar las acciones ante la emergencia del COVID-19, la atención consta de tres canales de distribución: Transferencias monetarias, bonos canjeables por bienes y servicios y ayudas en especie (mercados), en este sentido las acciones del IPES se desarrollan dentro del Sistema liderado la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y EL IDIGER.

- **Actividad: Talleres de educación financiera**

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, invita a ciudadanos, emprendedores y empresarios, para que participen en taller gratuito “Educación financiera”, que se realiza todos los miércoles de cada mes, en la Plaza de Los Artesanos ubicada en la carrera 60# 63ª - 52.

El taller brindará a los asistentes, competencias de gestión, planificación, conceptos básicos de contabilidad, presupuestos, tipos de entidades y productos financieros.

- **Actividad: Habilidades digitales básicas y avanzadas**

Se desarrollan jornadas de formación en el uso de tecnologías en diferentes niveles para la población de Bogotá, que les permitan tener el carné de ser ciudadano digital como lo plantea el MINTIC.

- **Actividad: Desarrollo de capacidades en mujeres para iniciar o potenciar emprendimientos.**

Se realizan talleres para mujeres que tienen el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades para generar emprendimientos, unidades de servicio y planes empresariales que permitan alcanzar mayores oportunidades y de bienestar social.

- **Entidad: Instituto para la Economía Social – IPES**

- **Programas de formación**

Se desarrollan cursos en Marketing Digital - Punto vive digital, curso ofimático, que aplican para el buen uso de estas tecnologías en la población del Distrito, y en donde el adulto mayor tiene opción de fortalecer sus conocimientos al respecto.

- **Entidad: Instituto Distrital de Turismo IDT**

- **Actividad de recorridos**

El Instituto Distrital de Turismo – IDT ofrece a los turistas, visitantes y residentes hacer recorridos en lugares estratégicos y de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural bogotano, en donde el propósito principal es promocionar la ciudad e incentivar la movilización al interior del territorio, propendiendo por un sentido de apropiación, respeto y cuidado.

Los recorridos son gratuitos, y todos los adultos mayores pueden participar en ellos, tienen una duración entre 45 minutos y 2 horas aproximadamente. Así mismo, los guías son profesionales de turismo certificados por el Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo. Cada grupo de recorrido es de 9 personas, se realiza todos los días en horario de 10:00 am y 2:00 pm en los meses de septiembre y octubre de cada año.

- **Actividad de cursos virtuales gratuitos**

El Instituto Distrital de Turismo ofrece 29 cursos virtuales gratuitos a toda la comunidad en general, el objetivo de estos cursos es fortalecer el sector turismo en Bogotá.

Algunos de los cursos virtuales son:

- a) Capacitación para prestadores de servicios turísticos (certificado gratuito)
- b) Vivamos patrimonio - SENA

- c) inglés – SENA
- d) Gastronomía Colombiana
- e) Coctelería Moderna sin Alcohol
- f) Cocina vegetariana
- g) Catedra virtual de pensamiento empresarial
- h) Hostelería.

- **Actividad de recorridos turísticos peatonales**

Son recorridos a través de medios audiovisuales y digitales, en donde las personas de diferentes edades y en diferentes latitudes pueden disfrutar de recorridos en los atractivos turísticos de Bogotá. Son 24 recorridos que van desde el sendero de Monserrate, el Agro parque de Soches en USME, el estadio el Campin, el mirador de los nevados, la Quebrada de las Delicias entre otros.

#### **Sector salud**

- **Entidad: Secretaria Distrital de Salud**
- **Actividad: Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19 Persona Mayor**

Son actividades lideradas por profesionales expertos de la Secretaria Distrital de Salud en la ciudad de Bogotá, que buscan desarrollar conciencia en los mecanismos de prevención y mitigación del contagio del Covid 19 en los adultos mayores, recalcando el buen uso de los elementos de bioseguridad y las normas de comportamiento en la comunidad.

- **Actividad: Vincular a las personas mayores en estrategias de educación ambiental que promueven estilos de vida saludable**

La ciudad de Bogotá desarrolla eventos para los adultos mayores que busquen mejorar sus condiciones físicas y mentales a través de la vida saludable en torno a

la educación ambiental, la convivencia con el medio ambiente y el respeto por los organismos vivientes de la ciudad.

- **Actividad Cursos para la comunidad**

La Secretaría de Salud desarrolla cursos en Diplomado en Habilidades de Liderazgo y Participación Ciudadana y estrategia de E-Learning para la comunidad de Bogotá, en especial para los adultos mayores.

- **Actividad Campañas en salud**

Son actividades desarrolladas por expertos de la Secretaría de Salud que buscan incentivar la prevención de enfermedades, ejemplo de ello son las campañas de enfermedades transmitidas por vectores y la respuesta Enfermedades Respiratorio – ERA. Dentro de los resultados alcanzados en Bogotá se establece que los virus con mayor circulación en Bogotá han sido el Sincitial Respiratorio, seguido por Influenza A, Para influenza y Adenovirus, cuyo comportamiento ha sido similar en los picos respiratorios de los años anteriores.

- **Programa: Háblalo hazlo por tu salud mental (Apoyo psicosocial).**

La Secretaría Distrital de Salud dispone de diferentes canales de atención para atender a todos los ciudadanos que por alguna razón necesitan de apoyo psicosocial, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas u orientación si es víctima de cualquier tipo de violencia. Es importante en la población adulta mayor de Bogotá el bienestar emocional, mental y físico de las personas. Estas actividades tienen profesionales preparados y dispuestos para escuchar y orientar a quienes estén viviendo situaciones adversas, ansiedad, depresión, violencia intrafamiliar, pensamientos negativos repetitivos, entre otras.

- **Entidad: Subredes integradas de servicio de salud ESE**

## **- Programa Ruta de la Salud**

El Programa de la Ruta de la Salud tiene como objetivo garantizar el acceso de la población adulta mayor a la prestación del servicio público de salud para manejo ambulatorio entre Unidades de Servicios de Salud de baja, mediana y alta complejidad, de la Subred Sur Occidente y del Distrito.

### **Integración social**

**Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social**

**Actividad: Personas mayores de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo atendidas mediante los servicios del proyecto Bogotá Diversa**

A través de esta actividad se busca brindar atención psicosocial a las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, en adelante LGBTI, sus familias y redes de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo humano, desarrollo de capacidades para la vida, construcción cotidiana del ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su proyecto de vida, el fortalecimiento de sus capacidades ocupacionales y ciudadanas, o que han sido víctimas de situaciones de exclusión, discriminación y vulneración de derechos.

**Actividad: Incrementar el porcentaje de personas mayores que se perciben autónomas para decidir sobre su proyecto de vida.**

Son actividades que se caracterizan por enseñar y compartir conocimiento frente a la necesidad de diseñar proyectos de vida para las personas adultas mayores, que busquen su orientación hacia las dimensiones del bienestar social y que trabajen con los programas, servicios y actividades que tiene la Secretaría para ellos.

**Actividad: Incluir efectivamente a personas mayores con discapacidad, en los entornos Productivo y Educativo, en articulación con los sectores público y privado.**

Se desarrollan actividades especiales para la población adulta mayor con algún tipo de discapacidad para que puedan participar en el sector educativo y de producción de Bogotá, se crean alianzas entre el sector público y privado para promover las oportunidades de igualdad, equidad e inclusión en el Distrito.

**Actividad: Generación de procesos de capacitación y sensibilización para personas mayores a través del servicio de Desarrollo de Capacidades**

Se realizan jornadas de capacitación y sensibilización a la población adulta mayor de Bogotá en el desarrollo de capacidades para una adecuada inclusión y participación en la comunidad. Rescatando el profesionalismo de los tutores quienes preparan estrategias formativas lúdicas que generen conocimiento y práctica de las capacidades priorizadas para esta población.

**Programa Centros noche**

El servicio social “Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centro Noche” es un servicio transitorio, de atención integral, que busca garantizar un alojamiento seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente donde pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se presta durante 12 horas, de domingo a domingo.

**Programas Centros día**

Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana,

favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edad.

**Programa: Envejecimiento digno, activo e intergeneracional**

Se realizan actividades de prevención y desarrollo integral por medio de los centros de protección y del fortalecimiento de las redes de cuidado y familiares. (niveles I y II del SISBEN. Este programa también vincula a los cuidadores de los centros día, centros noche, centros de protección social y apoyos económicos. Por ejemplo, existe un nuevo servicio civil a los cuidadores a los mencionados anteriormente, que busca mejorar la prestación de sus servicios a través de fortalecimiento de sus condiciones, ampliación de la cobertura y esquemas de formación y acompañamiento en su servicio en la ciudad de Bogotá.

**Sector Cultura, recreación y deporte**

**Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**Programa: Club adulto mayor**

Este programa busca resignificar el rol de los adultos mayores a partir del intercambio y diálogo sobre los saberes que poseen, en el que la oralidad, la escritura y la lectura son ejes centrales en el reconocimiento de las diferentes experiencias y prácticas que los une a sitios, momentos particulares y nuevos textos explorados. Las acciones desarrolladas van orientadas a potenciar la lectura, la escritura y la oralidad en esta población y se desarrollan en casi la totalidad de las bibliotecas públicas de la red.

**Actividad: Realizar actividades culturales, recreativas y deportivas con personas mayores**

La Administración Distrital garantiza los derechos culturales de las personas a través del acceso efectivo a la oferta cultural y el ejercicio progresivo de las prácticas, expresiones y saberes artísticos, culturales, ancestrales, y patrimoniales de las personas mayores de la zona urbana y rural, así como de las diferentes minorías.

### **Entidad: Instituto Distrital de Recreación y deporte**

#### **Actividad física**

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte tiene una amplia gama de actividades físicas en los que los adultos mayores en la ciudad de Bogotá pueden participar, desde escenarios en las ciclovías, parques, aeróbicos y las prácticas de deportes de equipo. Estas actividades buscan generar dinamismo, movilidad y salud física a dicha comunidad.

#### **Actividad Bogotá pedalea**

Bogotá Pedalea propone desarrollar una verdadera estrategia para reestructurar las interrelaciones sociales y ambientales alrededor del uso de la bicicleta. Se trata de una opción en la búsqueda de sinergias, que sean alternativas, para enfrentar la crisis en salud ambiental y para promover la actividad física.

#### **Actividad: Recreación y deporte**

para la formación ciudadana. Son actividades lideradas al aire libre en donde profesionales de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte generan estrategias deportivas y recreativas entre la población para crear conciencia ciudadana, a través del diálogo, movimiento y la interacción entre las personas. Los adultos mayores son una población especial para estas actividades, y se programan conforme a sus condiciones físicas.

### **Programa: Muévete Bogotá**

Es una estrategia pedagógica, promocional y de intervención que busca modificar los comportamientos frente a la actividad física y disminuir el comportamiento sedentario de los habitantes de Bogotá a través de la inclusión en la rutina diaria, con el propósito de aportar en el mejoramiento de la calidad y expectativa de vida.

#### **Actividad física grupal**

Son ejercicios planeados por expertos para estimular la actividad física entre las personas participantes, así mismo se busca mejorar su relacionamiento con otras personas, que compartan las mismas características. Los ejercicios al aire libre y el uso de las vías para caminar o montar bicicleta son ideales para compartir experiencias y actividad física entre las personas.

#### **Programa recreovías**

Programa de actividad física que busca promover, generar hábitos y estilos saludables a través de la práctica de la actividad física dirigida de manera virtual en redes sociales y diferentes plataformas digitales y de manera presencial en espacios acondicionados y adecuados para la práctica libre, voluntaria y de fácil acceso.

#### **Actividad: Gimnasios al parque**

Estrategia que consta de Acondicionamiento Físico en Parques y Gimnasios Nocturnos. Acondicionamiento Físico en Parques: consiste en orientar a los usuarios que asisten a los parques, sobre el desarrollo de la práctica adecuada de actividad física y la consulta de guías de acondicionamiento físico.

#### **Actividad: caminatas presenciales recorriendo mi ciudad**

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) realiza caminatas presenciales que son lideradas por profesionales en turismo local, quienes desarrollarán temáticas de reconocimiento del territorio en los espacios administrados por el IDRD, escenarios naturales, culturales e históricos del distrito capital.

**Actividad: Clases didácticas y magistrales y formación musical**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene actividades académicas dirigidas al sector cultural o a la comunidad en general, incluyendo a los adultos mayores. Los temas principales son la cualificación y actualización de profesionales en música sinfónica, académica y canto lírico.

**Actividad: Tarjeta de recreación y espectáculos públicos para adultos mayores**

La tarjeta de recreación y espectáculos públicos gratuitos o con descuentos en eventos recreativos, deportivos, turísticos y culturales del Distrito Capital, vincula empresas públicas y/o privadas. Esta tarjeta va dirigida a mujeres mayores de cincuenta y cinco (55) años, hombres mayores de sesenta (60) años y/o pensionadas y pensionados sin distinción de edad. Este trámite no tiene costo. El trámite se puede realizar en cualquier época del año. La persona debe dirigirse personalmente con la cédula de ciudadanía a alguno de los puntos de atención de la red SuperCADE o virtualmente ingresando a <https://sim.idrd.gov.co/pasaporte-vital-en-linea/es/>.

**Entidad: instituto distrital patrimonio cultural**

**Actividad de Formación en patrimonio cultural**

Son campañas y cursos de formación para la población en general en patrimonio cultural, que busca entregar las bases conceptuales para conocer, apropiar y

empoderar los principales patrimonios culturales de la ciudad. Los adultos mayores pueden participar en estas actividades de formación.

### **Entidad fundación Gilberto Álzate Avendaño**

#### **Actividad de Exposiciones, encuentros de lectura, conversatorios**

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, genera una serie de eventos que tienen como propósito fomentar los niveles de cultura entre los ciudadanos del Distrito. Para la población de adultos mayores se manejan exposiciones, encuentros de lectura y conversatorios con temas planificados que busquen mejorar sus niveles de entendimiento y apropiación de la cultura.

### **Entidad IDARTES**

#### **Programa Crea**

El Programa Crea, cuenta con diecinueve centros de formación artística en diferentes localidades de Bogotá con espacios idóneos para aprender teatro, danza, música, creación literaria, audiovisuales, artes plásticas y artes electrónicas. Desde esta línea se impulsa la creación de proyectos artísticos autónomos, partiendo de procesos de formación apoyados en proyectos de emprendimiento cultural, el uso de las nuevas tecnologías y la generación de alianzas para lograr acceso a los procesos profesionales tanto en la formación como en la inclusión de los circuitos propios del arte en la ciudad.

#### **Programa libro al viento**

Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que busca transformar las canales y lugares habituales de circulación del libro y la literatura. Se trata de salir al encuentro de posibles lectores en espacios no convencionales como parques, transporte público, salas de espera, plazas de mercado, centros penitenciarios,

hospitales, entre otros, y de posibilitar una circulación alternativa del libro: los ejemplares son un bien público, por ello se espera que, una vez leídos, se dejen libres para que otros lectores puedan disfrutarlos. El programa fue creado en el 2004; desde entonces y hasta la fecha, se han publicado 116 títulos de literatura universal latinoamericana y colombiana, canónica y no canónica, y para diferentes grupos etarios.

**Actividad: Libros de circulación libre para acercar a los ciudadanos**

**Talleres Distritales de Escritura Creativa:** Esta actividad abre la posibilidad a la ciudadanía de participar gratuitamente en talleres de cuento, novela y crónica, dictados por escritores de amplio reconocimiento en el sector literario y con el fin de adelantar procesos de escritura creativa en cada uno de los géneros.

**Red de Talleres Locales de Escritura:** Se convierte en una iniciativa articulada que busca consolidar la oferta de formación literaria en la ciudad y generar un proceso sólido en el que los asistentes se aproximen a la literatura de la mano de expertos formadores. Se dictan 20 talleres: 19 en las localidades de la ciudad y uno de manera virtual.

**Sector Ambiente**

**Entidad: Secretaría de Ambiente**

**Actividad de educación ambiental**

En la estrategia de Aulas Ambientales se desarrollan acciones pedagógicas en las diferentes temáticas ambientales, con 42 líneas de profundización, recorridos de interpretación ambiental, Servicio Social Ambiental, apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares y procesos de formación a dinamizadores Ambientales. Esta estrategia se desarrolla con todos los grupos etarios: niños, jóvenes, adultos, adulto mayor y teniendo en cuenta, los enfoques ambiental, poblacional, diferencial, de género y territorial.

### **Actividad: Caminatas ecológicas presenciales**

Son caminatas guiadas por personas de la Alcaldía, que buscan fomentar la salud, el cuidado del medio ambiente a través de senderos de preservación, las cuales se publican en la página de la entidad territorial junto con los requisitos necesarios para participar en ellas.

### **Actividad: Todos los días en el planetario de Bogotá (entrada libre)**

Para los adultos mayores, el Planetario de Bogotá tiene un calendario para el ingreso libre en algunas fechas que se señalan con anticipación. El objetivo es acercar a este tipo de población a los misterios y hallazgos del espacio, y de su impacto con la vida en la tierra.

### **Entidad Instituto Distrital de Protección y bienestar animal**

#### **Actividad Campaña mirar y no tocar es amar**

Se realizan recorridos guiados por parques, zonas arboladas (reconociendo la fauna silvestre, las cuales permiten construir sensibilización, educación y capacitación dirigida a diferentes grupos poblacionales y etarios, la cual tiene como objetivo generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el distrito capital a partir del cambio en la relación entre ciudadanos y la fauna.

### **Secretaría Distrital de Movilidad**

#### **Entidad Secretaria Distrital de Movilidad**

#### **Actividad: Formar a personas adultas mayores de 62 años en temas de seguridad vial**

Esta actividad busca generar un aporte al componente del derecho a la movilidad desde el ejercicio de formación en seguridad vial y el reconocimiento de los cambios

en las personas mayores a la hora de movilizarse y su condición de movilidad reducida, así como la formación a cuidadores en el mismo tema.

**Programa: Tarifa diferencial para el adulto mayor**

Son descuentos del 10% no aplicable sobre trasbordos. Esta actividad busca beneficiar a personas mayores de 62 años o más, con tarjetas personalizadas para hacer uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo con un descuento especial del 10% para un máximo de 30 viajes.

**Mujeres**

**Entidad: Secretaria Distrital de la Mujer**

**Actividad: Realizar un proceso de capacitación a mujeres mayores en el derecho a la participación y representación política**

Esta actividad de la Secretaria de Mujer busca que el 100% de las instancias distritales y locales fortalezcan y garanticen la participación informada y decisoria para promover la organización de las personas mayores. Para ello se desarrollan escenarios de integración, dialogo y debate de los espacios políticos en los que pueden participar.

**Actividad: Realizar orientaciones psicosociales a mujeres mayores de 60 años a través de casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**

Los servicios de atención psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer son espacios, individuales y colectivos, encaminados a la promoción de la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

**Actividad: Brindar orientaciones jurídicas a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia a través de casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres**

Se ofrece orientación jurídica sobre cualquier asunto de naturaleza legal que no necesariamente tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros, indicando la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias, la entidad o institución judicial o administrativa pertinente y realizando la remisión correspondiente.

**Actividad: Adoptar las medidas necesarias para el restablecimiento de derechos de las personas mayores víctimas de violencia y maltrato**

Son actividades que buscan restablecer los derechos a las personas adultas mayores en el Distrito que han sido víctimas de violencia y maltrato.

Las características principales son:

- Horarios flexibles y plataforma abierta
- Ser mayor de edad y tener acceso a internet
- Se entrega constancia de participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**Actividad-Cursos virtuales: Formación financiera, capacidades socioeconómicas para la vida cotidiana, derechos de las mujeres y herramientas TIC, entre otros.**

Curso de formación en educación financiera ante las difíciles condiciones de desigualdad económica y social que enfrenta las mujeres para acceder al mercado laboral y gozar de los derechos asociados al empleo formal, este curso busca facilitar herramientas para el logro de la autonomía mediante una comprensión que parte del conocimiento de las categorías indispensables para el manejo cotidiano

de las finanzas y el ejercicio crítico de cuestionar los estereotipos desde los que se ha subvalorado las habilidades de las mujeres para el uso del dinero.

### **Programa: Sistema Distrital de Cuidado**

La Secretaría Distrital de la Mujer diseña este programa para reconocer los trabajos de cuidado a las personas que realizan, redistribuyen y reducen la sobrecarga de este tipo de oficios, que principalmente recaen en las mujeres. Este programa articula las necesidades de cuidado de los otros sectores que componen la Alcaldía Distrital. Dentro de los objetivos establecidos por la Alcaldía están: a) Reconocer el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan b) Redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres c) Reducir los tiempos de cuidado no remunerado a las personas cuidadora.

#### 7.4. Asociaciones y agremiaciones de pensionados del distrito

Actualmente existen 8 asociaciones y agremiaciones de pensionadas y pensionados del distrito mencionadas en la tabla siguiente:

Tabla 30. Asociaciones y agremiaciones de pensionados del distrito

<b>Entidad</b>	<b>Número de afiliados</b>
Agremiación de pensionados oficiales de Bogotá y Cundinamarca – APENSOBOC	52
Asociación de pensionados de la Contraloría de Bogotá	17
Asociación Mutual del Pensionado del Distrito Especial – ASPENTAL	104
Asociación Nacional de Pensionados Oficiales – ASONALPENOF	76
Sociedad de Pensionados de Bogotá	143
Unión de pensionados de Bogotá	132
Asociación de pensionados de EDIS – ASOPEDIS	70
Cooperativa de pensionados del IDU	34
<b>Total</b>	<b>628</b>

Fuente: Base de datos de FONCEP

Actualmente, 628 pensionados de FONCEP, están afiliados a asociaciones o agremiaciones del distrito.

#### 7.5. Alcaldías Locales:

El Distrito Capital se subdivide en 20 localidades y en estas se agrupan 1.958 barrios. Salvo la localidad de Sumapaz, que es ciento por ciento área rural.

Cada localidad cuenta con una Junta Administradora Local -JAL-, integrada por no menos de siete, ni más de once miembros, elegidos por votación popular para un período de cuatro años que deberán coincidir con el período del Concejo Distrital.

Las JAL cumplen funciones según los planes y programas distritales de desarrollo económico y social de obras públicas, vigilancia y control a la prestación de los servicios públicos en sus respectivas localidades y las inversiones que se realicen con los recursos del Distrito Capital, además de lo relacionado con la distribución de las partidas globales que les asigne el presupuesto distrital y, en general, velar por el cumplimiento de sus decisiones, recomendar la adopción de determinadas medidas por las autoridades del Distrito y promover la participación ciudadana.

Estas alcaldías locales pueden tener una relevancia importante, dado que a través de ellas se pueden articular actividades y programas por localidades dirigidas a las y los pensionados.

#### 7.6. Pensionadas y pensionados de FONCEP:

Son los beneficiarios de la política de atención al pensionado, los cuales ascienden a 10.327 como se mencionó en los capítulos anteriores.

## 7.7. Análisis de influencia

Con la metodología de matriz Vester se hace un análisis de la capacidad de influencia de un actor sobre los demás. A continuación, se presenta el análisis:

Tabla 31. Análisis de influencia de los actores de la política

Código	Variable	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	Total
P1	Líderes de política	0	0	3	0	2	2	0	7
P2	Referentes técnicos	2	0	0	0	0	0	0	2
P3	Entidades distritales	2	0	0	3	0	3	3	11
P4	Asociaciones y agremiaciones de pensionados	1	1	0	0	1	0	0	3
P5	Alcaldías Locales	2	0	3	0	1	0	1	7
P6	Pensionadas y pensionados de FONCEP	3	1	3	2	2	1	0	12
Total		10	2	9	7	6	6	7	

Fuente: Elaboración propia

Este ejercicio muestra cómo los actores críticos son las entidades del distrito, los líderes de la política y las pensionadas y pensionados, ya que, estos tienen una alta influencia sobre los demás actores y los demás actores tienen una alta dependencia sobre ellos. Siendo estos lo de mayor importancia y relevancia en la construcción de la Política de atención al pensionado serán los encargados de jugar un papel relevante en la construcción del plan de acción.

## 8. Análisis de instrumentos de planeación vigentes

### Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 – 2024

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en especial, a las personas de 60 años o

más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género. Teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y a las organizaciones sociales con un propósito común: visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024.

Esta política tiene como objetivos específicos:

- Promover, desarrollar y garantizar los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas adultas mayores y contribuir en la construcción de condiciones que garanticen la superación de desigualdades económicas y sociales en la vejez, en términos de seguridad de ingresos, servicios de salud adecuados, servicios sociales, educación a lo largo de la vida e igualdad de género, entre otros.
- Fomentar, desarrollar y garantizar condiciones de protección social integral para los colectivos y personas adultas mayores, con enfoques diferencial y de género.
- Promover un envejecimiento activo, satisfactorio y saludable orientado a la autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de las y los colombianos, a lo largo de sus trayectorias vitales, que facilite la construcción de vidas dignas, humanizadas y con sentido.
- Fomentar la formación de talento humano para la atención integral de las personas adultas mayores, el envejecimiento humano y la vejez, en todos sus niveles, así como facilitar el desarrollo de la investigación sobre envejecimiento humano y vejez con pertinencia social, territorial y cultural.

## **Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez 2010 - 2025**

Esta política tiene como objetivo primordial el de garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

Como objetivos específicos la política plantea:

- Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.
- Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.
- Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en - el área de salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.
- Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, psicológica y moral de las personas mayores. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones - discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.

Es relevante mencionar que la política pública social para el envejecimiento y la vejez va dirigida a las personas adultas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entendida como las personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el caso de los pensionados de FONCEP no son considerados vulnerables debido al ingreso percibido proveniente de la mesada pensional.

## 9. Tendencias y buenas practicas

El objetivo de este capítulo es identificar tendencias mundiales frente al manejo dado a la atención al adulto mayor, para luego realizar un análisis frente a las oportunidades o amenazas que se pueden presentar en la implementación de la política de atención al pensionado y tomar acciones frente a la misma.

Se toma como referencia la atención al adulto mayor, ya que como se observó en la información cuantitativa y cualitativa dado que el 90% de nuestros pensionados son adultos mayores, es decir, que cuentan con 60 y más años.

### **Tendencias**

La población mundial en el grupo de los mayores de 60 años, crece de manera notable, especialmente en los países desarrollados, donde la esperanza de vida ha aumentado considerablemente. Este crecimiento poblacional en este grupo impone, sin dudas, desafíos a las políticas y a las ciencias sociales, y lleva a los diferentes actores sociales a trabajar en aras de mejorar cada vez más el disfrute de esos últimos años de vida que, sin dudas, se han extendido en los últimos tiempos. Dentro de las Ciencias Sociales se destacan los estudios relacionados con la calidad de vida de los llamados “adultos mayores”. (Revista habanera de ciencias médicas, 2018).

Entre 2015 y 2030 la población de 60 años y más se elevará de 900 millones a más de 1.400 millones de personas en el mundo. Ello supone un incremento del 64% en tan solo 15 años, siendo el grupo de edad que más crece. En términos relativos, el porcentaje de población de 60 años y más pasará del 12,3% en 2015 al 16,4% en 2030. Aunque la situación de las regiones es marcadamente distinta, y Europa es y seguirá siendo el continente más envejecido del mundo, en nuestra región el proceso de envejecimiento se produce de manera más rápida, pasando de 70 millones de personas mayores a 119 millones en el mismo período, lo que supone un aumento del 59%. (CEPAL, 2018).

En la agenda internacional, y pese a su importancia, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hicieron caso omiso del envejecimiento y las personas mayores. Su omisión limitó su inclusión en las metas e indicadores para medir el éxito de los ODM y, como corolario, el tema fue excluido de las prioridades de apoyo técnico y financiero de varios fondos y programas de las Naciones Unidas. Esto influyó en que, durante los primeros 15 años de este siglo, los asuntos de las personas mayores transitaran un camino distinto, a veces paralelo, con logros importantes referidos a la visibilidad de sus derechos humanos. (CEPAL, 2018).

El envejecimiento acelerado de la población pasará a ser la tendencia demográfica más relevante en la región. A partir de ese momento, los cambios en la estructura de edades estarán dominados por la dinámica de las generaciones de personas mayores, de manera que el envejecimiento y su incidencia sobre las demandas sociales será el fenómeno demográfico más significativo.

En 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó una amplia consulta sobre la promoción y la protección de los derechos de las personas de edad. El análisis de la información disponible sobre 34 países, pone de manifiesto los principales asuntos que preocupan a los Gobiernos y las oficinas nacionales de derechos humanos en relación con este tema. Del total de respuestas analizadas de ambos estamentos, en el 41,2% se identificó como una de las principales problemáticas el cuidado, en el 35,3% se señaló la falta de

toma de conciencia sobre la situación y los derechos de las personas mayores, en el 32,4% la salud, en el 26,5% las pensiones, en el 21% la discriminación y el maltrato, y en el 17,6% el trabajo. (CEPAL, 2018).

Estas tendencias son aplicables a la política de atención al pensionado, dado que, debido al crecimiento de las personas adultas mayores sobre la población, al incremento en la expectativa de vida de los adultos mayores, se está generando un efecto en las demandas sociales que impacta directamente en las políticas Gubernamentales.

### **Buenas prácticas frente a la atención al adulto mayor y al pensionado**

El concepto de calidad de vida, es un aspecto central y determinante en la definición del modelo de intervención de los servicios de atención a los pensionados.

La calidad de vida es el resultado de la compleja interacción entre factores objetivos y subjetivos; los primeros constituyen las condiciones externas: económicas, sociopolíticas, culturales, personales y ambientales que facilitan o entorpecen el pleno desarrollo del hombre, de su personalidad. Los segundos están determinados por la valoración que el sujeto hace de su propia vida. (Revista habanera de ciencias médicas, 2018).

La dimensión objetiva frente al concepto de calidad de vida recoge todas aquellas variables que son enunciadas como condiciones objetivas de vida como pueden ser la vivienda, los ingresos económicos, la salud, la red de apoyo existente o la disponibilidad de recursos comunitarios. La dimensión subjetiva, sin embargo, incluye la satisfacción personal con relación a estas condiciones de vida, la cual además viene mediatizada por los valores del individuo. (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, 2010).

Para la política de atención al pensionado, uno de los principios rectores es la ética. La ética aplicada a la intervención social, comparte el mismo punto de partida

reconociendo el principio formal universal y absoluto que reza que “todo ser humano merece ser tratado con igual consideración y respeto”, fundamentado en el principio ontológico que reconoce que las personas tienen igual dignidad. Este es el principio que orienta toda interacción social entre personas y de su carácter absoluto se deriva que nunca, bajo ninguna condición, debe ser incumplido. (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, 2010).

Uno de los modelos más aplicados en las políticas desarrolladas para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de fragilidad o dependencia como los son los adultos mayores, es el propuesto por Schalock. Este autor identifica ocho dimensiones de calidad de vida para las personas, las expresa como las condiciones deseadas por una persona con relación a ocho necesidades fundamentales que constituyen el núcleo de las dimensiones de vida de cada individuo. En el cuadro siguiente se citan las dimensiones:

Tabla 32. Dimensiones e indicadores de la calidad de vida - modelo Schalock

Dimensiones	Indicadores
<b>Bienestar emocional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Satisfacción: Estar satisfecho, feliz y contento.</li> <li>2. Autoconcepto: Estar a gusto con su cuerpo, con su forma de ser, sentirse valioso.</li> <li>3. Ausencia de estrés: Disponer de un ambiente seguro, estable y predecible, no sentirse nervioso, saber lo que tiene y que puede hacer.</li> </ol>
<b>Relaciones interpersonales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Interacciones: Estar con diferentes personas, disponer de redes sociales.</li> <li>5. Relaciones: Tener relaciones satisfactorias, tener amigos y familiares y llevarse bien con ellos.</li> <li>6. Apoyos: Sentirse apoyado a nivel físico, emocional, económico. Disponer de personas que le ayuden cuando lo necesite y que le den información sobre sus conductas.</li> </ol>
<b>Bienestar Material</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Estatus económico: Disponer de ingresos suficientes para comprar lo que necesita o le gusta.</li> <li>8. Empleo: Tener un trabajo digno que le guste y un ambiente laboral adecuado.</li> <li>9. Vivienda: Disponer de una vivienda confortable, donde se sienta a gusto y cómodo.</li> </ol>

Dimensiones	Indicadores
<b>Desarrollo Personal</b>	10. Educación: Tener posibilidades de recibir una educación adecuada, de acceder a títulos educativos, de que se le enseñen cosas interesantes y útiles. 11. Competencia personal: Disponer de conocimientos y habilidades sobre distintas cosas que le permitan manejarse de forma autónoma en su vida diaria, su trabajo y su ocio, sus relaciones sociales. 12. Desempeño: tener éxito en las diferentes actividades que realiza, ser productivo y creativo.
<b>Bienestar Físico</b>	13. Salud: Tener un buen estado de salud, estar bien alimentado, no tener síntomas de enfermedad 14. Actividades de la vida diaria: Estar bien físicamente para poder moverse de forma independiente y realizar por sí mismo actividades de autocuidado, como la alimentación, el aseo, vestido, etc. 15. Atención sanitaria: Disponer de servicios de atención sanitaria eficaces y satisfactorios. 16. Ocio: Estar bien físicamente para poder realizar distintas actividades de ocio y pasatiempos
<b>Autoderminación</b>	17. Autonomía/Control Personal: Tener la posibilidad de decidir sobre su propia vida de forma independiente y responsable. 18. Metas y valores personales: Disponer de valores personales, expectativas, deseos hacia los que dirija sus acciones 19. Elecciones: Disponer de distintas opciones entre las cuales elegir de forma independiente según sus preferencias, por ejemplo, dónde vivir, en qué trabajar, qué ropa ponerse, qué hacer en su tiempo libre, quiénes son sus amigos.
<b>Inclusion social</b>	20. Integración y participación en la comunidad: Acceder a todos los lugares y grupos comunitarios y participar del mismo modo que el resto de personas sin discapacidad. 21. Roles comunitarios: Ser una persona útil y valorada en los distintos lugares y grupos comunitarios en los que participa, tener un estilo de vida similar al de personas sin discapacidad de su edad. 22. Apoyos sociales: Disponer de redes de apoyo y de ayuda necesaria de grupos y servicios cuando lo necesite.
<b>Derechos</b>	23. Derechos humanos: Que se conozcan y respeten sus derechos como ser humano y no se le discrimine por su discapacidad. 24. Derechos legales: Disponer de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos y tener acceso a procesos legales para asegurar el respeto de estos derechos.

Fuente: Shalock y Verdugo, 2022.

Ahora bien, desde el enfoque de orientación a la persona mayor, lo cotidiano, el día a día en los centros de atención, se convierte en la pieza angular de la calidad asistencial. Ello implica contar y utilizar con metodologías de trabajo acordes a los principios de este enfoque (autonomía, participación, integralidad, individualidad, integración social, independencia/ bienestar y dignidad), así como espacios de revisión y sistemas que permitan evaluar y detectar las desviaciones que en el devenir cotidiano puedan irse produciendo. Actuaciones técnicas que en la práctica

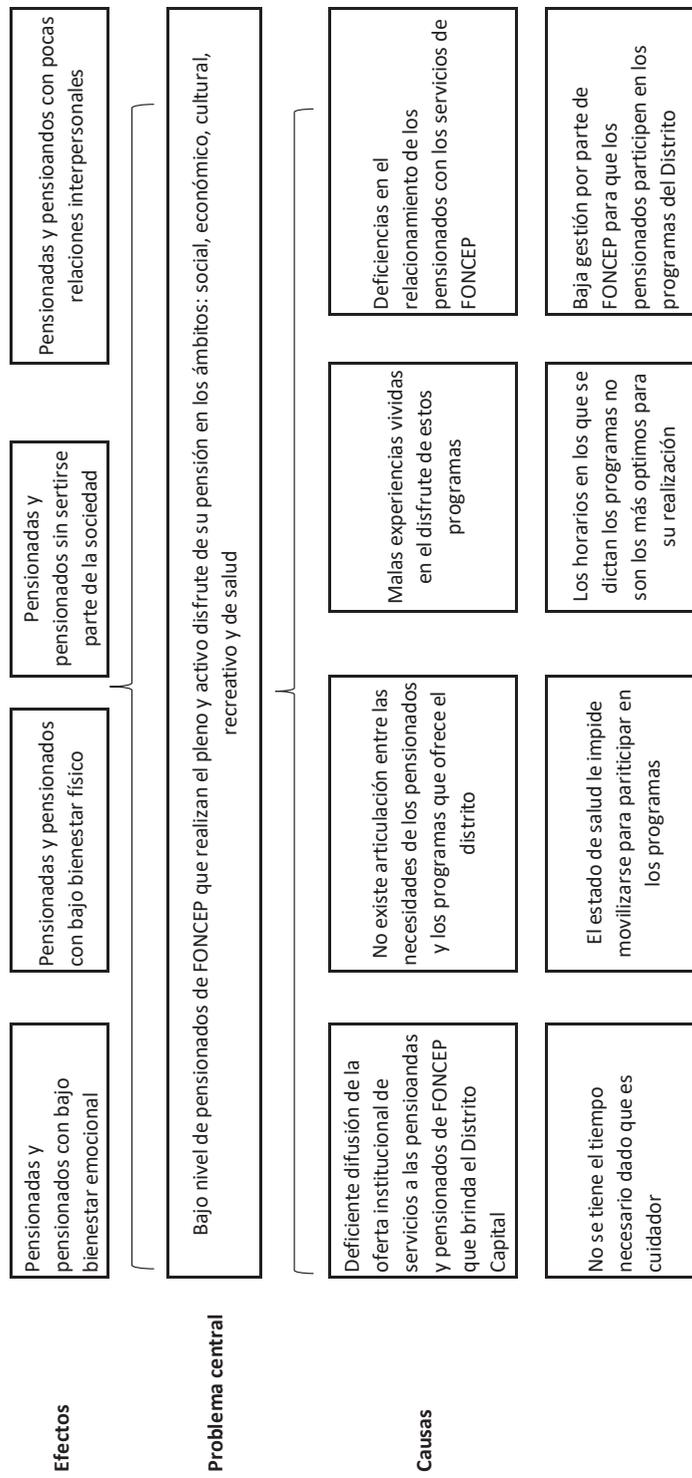
profesional cotidiana en los centros de atención tienen que ver fundamentalmente con dos dimensiones: la relacional y la organizacional. La dimensión relacional tiene que ver, a su vez, tanto con las interacciones que los profesionales mantienen con las personas usuarias como con las familias y entre el propio personal del centro. La dimensión organizacional, por su parte, tiene que ver con los procedimientos, con cómo pensamos y organizamos nuestras intervenciones o con qué soportes documentales o instrumentos utilizamos. (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, 2010).

## 10. Identificación de factores estratégicos

Este capítulo presenta la identificación de los factores estratégicos para la Política de atención al pensionado. Como insumo para iniciar este ejercicio de identificación de factores estratégicos se realizó un árbol de problemas, partiendo de los puntos críticos definidos, a los cuales se suman elementos que emergen de la revisión técnica realizada.

A continuación, se presenta el árbol de problemas y árbol de objetivos:

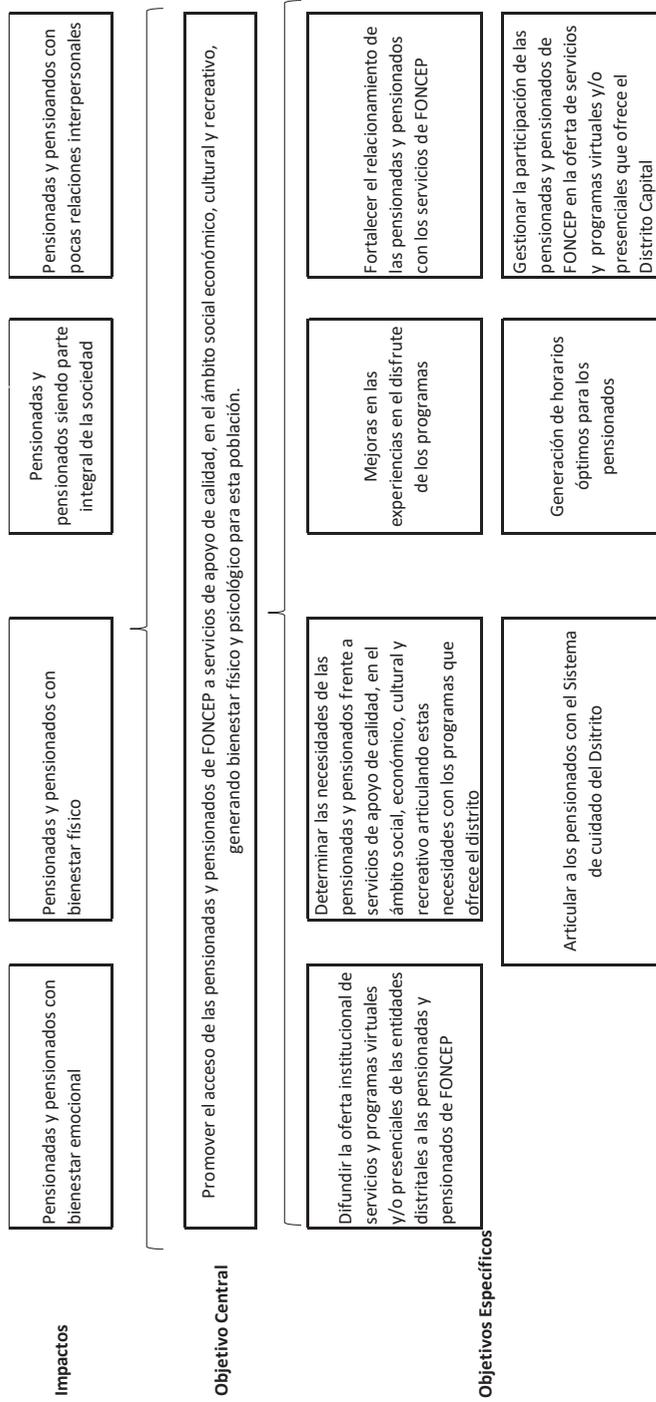
Ilustración 15. Árbol problemas de la política de atención al pensionado



Fuente: elaboración propia con base en la información recopilada en los puntos críticos

De igual forma, con base en el árbol de problemas establecido, se plantea el árbol de objetivos

Ilustración 16. Árbol de objetivos de la política de atención al pensionado



Fuente: elaboración propia con base en la información recopilada en los puntos críticos

## 10.1. Matriz de vester

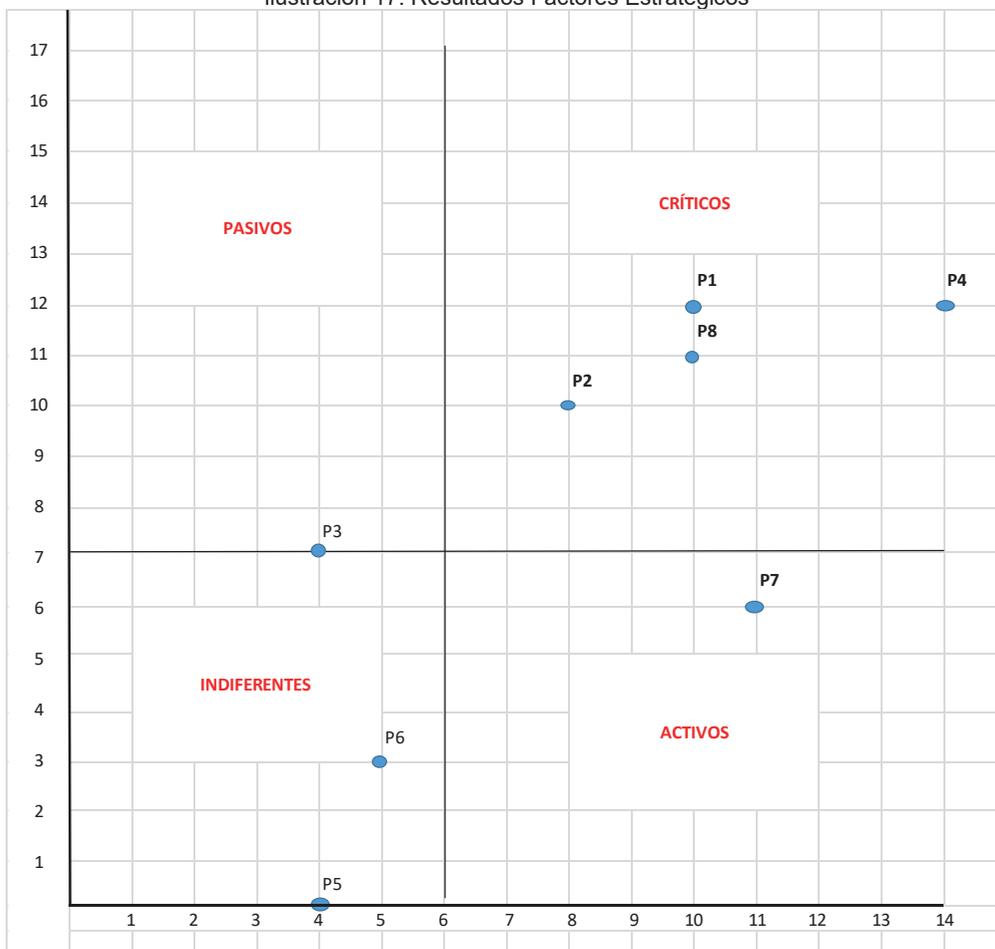
Con base en lo anterior, se desarrolló una matriz Vester en la cual se incluyeron como variables las causas definidas en el árbol de problemas. El objetivo de esta metodología consiste en definir los factores estratégicos de la política de atención al pensionado para que sean abordados en el capítulo 12.

Tabla 33. Matriz Vester factores estratégicos

Situación problemática: Bajo nivel de pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos. económico, cultural y recreativo, a través de los programas que brinda el Distrito										
Código	Variable	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	Total Activos
P1	Deficiente difusión de la oferta institucional de servicios a las pensionadas y pensionados de FONCEP que brinda el Distrito Capital	0	2	0	3	0	1	3	3	12
P2	No existe articulación entre las necesidades de los pensionados y los programas que ofrece el distrito	2	0	0	3	0	0	2	3	10
P3	Malas experiencias vividas en el disfrute de estos programas	0	0	0	2	0	0	2	0	4
P4	Deficiencias en el relacionamiento de los pensionados con los servicios de FONCEP	3	2	2	0	0	0	2	3	12
P5	No se tiene el tiempo necesario dado que es cuidador	0	0	1	1	0	0	2	0	4
P6	El estado de salud le impide movilizarse para pariticipar en los programas	0	2	1	1	0	0	0	1	5
P7	Los horarios en los que se dictan los programas no son los más optimos para su realización	2	0	1	2	0	0	0	1	6
P8	Baja gestión por parte de FONCEP para que los pensionados participen en los programas del Distrito	3	2	2	2	0	2	0	0	11
	<b>Total pasivos</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	

Fuente: elaboración propia

Ilustración 17. Resultados Factores Estratégicos



Fuente: Elaboración propia

Como puntos críticos se identificaron los siguientes:

- P1: Deficiente difusión de la oferta institucional de servicios a las pensionadas y pensionados de FONCEP que brinda el Distrito Capital.
- P2: No existe articulación entre las necesidades de los pensionados y los programas que ofrece el distrito.
- P4: Deficiencias en el relacionamiento de los pensionados con los servicios de FONCEP.

- P8: Baja gestión por parte de FONCEP para que los pensionados participen en los programas del Distrito.

El punto Activo identificado fue:

- P7: Los horarios en los que se dictan los programas no son los más óptimos para su realización.

Los puntos indiferentes al problema central son:

- P5: No se tiene el tiempo necesario dado que es cuidador.
- P6: El estado de salud le impide movilizarse para participar

El punto pasivo identificado es:

- P3: Malas experiencias vividas en el disfrute de estos programas

Con base en lo anterior, se definen cuatro factores estratégicos entendidos como aquellos temas que tienen la capacidad de transformar la situación actual que se ha identificado como problemática relacionada con la atención al pensionado:

1. Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP.
2. Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.
3. Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el distrito. Metodologías para el desarrollo de programas.
4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.

Estos cuatro factores recogen de manera integral las condiciones que componen la problemática definida. De esta forma, a través de la intervención de las causas que configuran estas condiciones, es posible responder al problema definido para la política: “Bajo nivel de pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos. económico, cultural y recreativo, a través de los programas que brinda el Distrito”.

En primer lugar, la intervención para garantizar que los pensionados conozcan los programas que ofrece el distrito, buscará estrategias y metodologías que hagan más eficaz la difusión de los mismos.

En segundo lugar, es necesario fortalecer el relacionamiento de FONCEP con los pensionados a través de mejoras en los puntos de atención a los ciudadanos y en la mejora de trámites.

En tercer lugar, es necesario para la política determinar cuáles son las necesidades de las y los pensionados, para esto, se realizarán acciones que permitan recopilar esta información de forma participativa y de igual forma, poder encontrar los programas idóneos que suplan estas necesidades.

Por último, pero no menos importante, dentro de los factores estratégicos se determina la necesidad de gestionar desde FONCEP la participación de las y los pensionados en los programas y actividades que ofrece el distrito, para este factor se buscará la articulación y la corresponsabilidad de las diferentes entidades distritales.

## **11. Propuesta preliminar de estructura pública**

En este capítulo se presenta la propuesta preliminar de la estructura de atención al pensionado, teniendo como insumo principal el siguiente problema: “Bajo nivel de pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos. económico, cultural, recreativo y de salud, a través de los programas que brinda el Distrito”.

Ahora bien, los cuatro factores estratégicos antes mencionados, orientan los objetivos específicos que van a desarrollar el objetivo general de la política. Por lo tanto, metodológicamente la ejecución de los siguientes objetivos específicos brindará el cumplimiento del objetivo general. A continuación, se presentan el objetivo general y los objetivos específicos:

### **Objetivo General**

Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.

### **Objetivos Específicos**

1. Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP.
2. Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.
3. Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el distrito.
4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.

## Conclusiones

Como conclusión inicial y una de las más relevantes, es la necesidad de trabajar en la difusión de los programas y las actividades que ofrecen las entidades distritales, dado que como se observó en la información recopilada, tan solo una pequeña parte de las pensionadas y los pensionados de FONCEP conoce y/o ha participado de esos programas.

De igual forma, el acceso y la permanencia en la capacitación y formación sigue siendo uno de los principales desafíos. Las personas adultas mayores suelen alcanzar el nivel educativo básico de la primaria y con respecto al total de la población, tienen una mayor prevalencia de analfabetismo. En el caso de los pensionados de FONCEP, el 73% de los encuestados tienen una escolaridad de bachillerato o menos, siendo la primaria completa el porcentaje más alto con el 33%.

Las personas adultas mayores tienen brechas de género en el uso del tiempo similares al total de la población. Es decir, las mujeres tienen menos disponibilidad de tiempo para realizar actividades que ofrece el distrito, dadas sus ocupaciones, además, son cuidadoras de otras personas mayores.

Es importante avanzar en la inclusión de la población adulta mayor al uso de TICS. Se debe garantizar la autonomía y el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores en aras de lograr su inclusión social y productiva, sin discriminación, superando los estereotipos de la vejez y fomentando nuevas realidades. En este aspecto, el 56% de las pensionadas y pensionados de FONCEP encuestados no usan el internet.

Para mejorar la calidad de vida del adulto mayor, en cuanto a su salud física, como mental, es necesario generar acciones en pro de robustecer las redes familiares y sociales.

Así mismo, se resalta que el papel de los cuidadores o cuidadoras es fundamental para el bienestar del adulto mayor, por lo cual es imprescindible mejorar las condiciones de vida de estas personas.

## Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *La Economía plateada, un mercado de nuevas oportunidades*. Obtenido de [www.blogs.iadb.org](http://www.blogs.iadb.org)
- Centro de Ciencias Humanas y Sociales. (2010). *Las buenas prácticas en la atención a las personas adultas en situación de dependencia*. Obtenido de <http://www.acpgerontologia.com/documentacion/buenaspracticadepedenciamartinez.pdf>
- CEPAL. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44369/1/S1800629\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44369/1/S1800629_es.pdf)
- Concejo de Bogotá. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- DANE. (2020). *Censo Nacional de población y vivienda*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001>
- DANE. (2021). *Adulto mayor en Colombia Características generales*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Hacia un cambio de paradigma sobre la vejez en Colombia: del asistencialismo a la garantía de derechos*. Obtenido de [https://www.defensoria.gov.co/attachment/3381/Infome\\_Defensorial-Vejez%2027-08-](https://www.defensoria.gov.co/attachment/3381/Infome_Defensorial-Vejez%2027-08-)
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *El Desarrollo Económico del país: sus límites y posibilidades*. Obtenido de [https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/gaviria\\_dllo\\_economico\\_pais.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/gaviria_dllo_economico_pais.pdf)
- OCDE. (2018). *Envejecimiento. Análisis de temas de actualidad*. Obtenido de [www.oecd-ilibrary.org](http://www.oecd-ilibrary.org)
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos>
- Prince, G. (2008). *Políticas de igualdad, equidad y Gender Mainstreaming*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Red de ciudades colombianas como vamos. (2017). *La cultura del deporte y la recreación como ejes de la calidad de vida*. Obtenido de <https://ibaguecomovamos.org/la-cultura-el-deporte-y-la-recreacion-como-ejes-de-calidad-de-vida/>

- Revista habanera de ciencias médicas. (2018). *Actividad física y calidad de vida en el adulto mayor. Una revisión narrativa*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-519X2018000500813](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2018000500813)
- Revista Peruana de medicina. (2016). *Salud mental en el adulto mayor: trastornos neurocognitivos mayores, afectivos y del sueño*. Scielo.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del distrito*. Obtenido de [https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T\\_NORMA\\_ARCHIVO&p\\_NORMFIL\\_ID=10895&f\\_NORMFIL\\_FILE=X&inputfileext=NORMFIL\\_FILENAME#:~:text=El%20enfoco%20de%20los%20derechos,e%20implementaci%C3%B3n%20de%20los%20enfocos](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME#:~:text=El%20enfoco%20de%20los%20derechos,e%20implementaci%C3%B3n%20de%20los%20enfocos).
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Procedimiento para la formulación de políticas públicas mediante decreto distrital*. Secretaría Distrital de Planeación.
- Universidad de los Andes. (2019). *Evaluación de políticas pensionales para reducir la brecha de género en la etapa de retiro en Colombia*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Evaluaci%C3%B3n-pol%C3%ADticas.pdf>
- Universidad Nacional de Colombia. (2020). *La Política para el Adulto Mayor: entre la retórica de los derechos y la precariedad de su situación*. Obtenido de <http://ie.u.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/la-politica-para-el-adulto-mayor-entre-la-retorica-de-los-derechos-y-la-precariedad-de-su-situaci%C3%B3n>
- Zorzi, M. (2019). *Ámbito social: características, ética, globalización, ejemplos*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/ambito-social/>

DECRETO  
DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

# Documento de Soporte

## Decreto Distrital de política pública

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

### “POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO FONCEP 2023-2030”

Secretaría Distrital de Hacienda

Sector: Hacienda

Entidad: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP

Noviembre de 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

### Sectores y entidades corresponsables

Secretaría Distrital de Cultura Deporte y Recreación

Secretaria Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de la Mujer



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Resumen ejecutivo

La Política de atención al pensionado de FONCEP 2023-2030, se presenta como una respuesta integral para contribuir con el pleno y activo disfrute de la etapa pensional de las pensionadas y pensionados de FONCEP en los ámbitos social, cultural, económico y recreativo, promoviendo que estas pensionadas y pensionados tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado.

Por tal razón, a través de un proceso de diagnóstico que contó con la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP, se logró establecer como problema central: el bajo nivel de pensionadas y pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos, económico, social, cultural, recreativo y de bienestar en salud.

Para solucionar esta problemática, se formula la presente política de atención al pensionado 2023 - 2030, buscando aumentar el nivel de pensionadas y pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión a través de los programas que ofrece el distrito, generando bienestar físico y psicológico para esta población.

Esta política se desarrolla a través de 4 ejes fundamentales como lo son: i). Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP. ii). Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP., iii) Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el distrito., iv). Gestionar la participación de las pensionadas y



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.

Estos ejes serán alcanzados a través de la ejecución de acciones planteadas en el Plan de acción de la política de atención al pensionado, de las cuales será responsable FONCEP y corresponsables: La Secretaría Distrital de Cultura, Deporte y Recreación, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Tabla de contenido

Resumen ejecutivo .....	3
Tabla de contenido .....	5
Siglas y abreviaciones .....	7
1. Introducción .....	8
2. Antecedentes y justificación .....	10
2.1 Marco normativo de la política de atención al pensionado .....	10
2.2. Referentes teóricos de la política de atención al pensionado.....	12
3. Justificación de la política de atención al pensionado .....	16
4. Estrategia, proceso y resultados de la participación.....	20
4.1. Encuesta telefónica.....	20
4.2.1. 4.1.1. Convocatoria telefónica .....	21
4.2.2. 4.1.2. Desarrollo de las encuestas telefónicas .....	22
4.2.3. 4.1.3. Resultados de la participación en las encuestas.....	23
4.2. Grupos focales .....	33
4.2.1. Lineamientos metodológicos para realización de los grupos focales .....	33
4.2.2. Convocatoria de los grupos focales .....	34
4.2.3. Desarrollo de los grupos focales.....	36
4.2.4. Resultados de los grupos focales .....	39
5. Diagnóstico .....	41
6. Formulación de la política .....	46
6.1. Objetivo general.....	46
6.2. Objetivos específicos.....	46
7. Sectores y entidades corresponsables.....	48
8. Seguimiento y evaluación .....	49
9. Financiamiento.....	50
Glosario .....	52
Bibliografía.....	58
Anexos .....	59



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

**Lista de tablas**

Tabla 1. Disponibilidad de participación en la encuesta .....	23
Tabla 2. Actividades en las que les gustaría participar.....	23
Tabla 3. Actividades de emprendimiento, mejora y manejo de ingresos .....	25
Tabla 4. Actividades de capacitación .....	26
Tabla 5. Actividades culturales .....	28
Tabla 6. Actividades recreativas .....	29
Tabla 7. Actividades de vida saludable .....	31
Tabla 8. Formas de participación en los programas.....	32
Tabla 9. Sectores/programas consultados a las pensionadas y pensionados.....	34
Tabla 10. Resultados de los programas y actividades más votados por los pensionados.....	40
Tabla 11. Estructura de la política de atención al pensionado de FONCEP.....	47
Tabla 12. Tabla de financiamiento política de atención al pensionado 2023 – 2030 (cifras en millones de pesos).....	51



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## **Siglas y abreviaciones**

<b>FONCEP</b>	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
<b>FPPB</b>	Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>IDRD</b>	Instituto Distrital de Deporte y Recreación
<b>SDP</b>	Secretaría Distrital de Planeación
<b>SDM</b>	Secretaría Distrital de la Mujer
<b>SCRD</b>	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
<b>SDS</b>	Secretaría Distrital de Salud
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## 1. Introducción

Teniendo en cuenta la misión de FONCEP al garantizar el reconocimiento de los derechos prestacionales a sus pensionados y pensionadas, con el fin de brindarles amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia, es fundamental para la entidad contribuir a generar espacios de goce y disfrute pleno de esta etapa de la vida, sin limitarse únicamente a la labor de pagador de las mesadas pensionales.

Bajo este contexto, el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, asignó a FONCEP la función de “liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que las pensionadas y pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. (Concejo de Bogotá, 2020).

En este sentido, el propósito que tiene la política de atención al pensionado, está orientado en brindarle espacios e información a sus pensionadas y pensionados para que disfruten de esta etapa de su vida, actuando desde FONCEP como un canal de comunicación, enlace y divulgación de la oferta de servicios que tiene a su disposición el Distrito Capital a través de sus diferentes entidades, para las personas adultas mayores.

En el proceso de la Fase de Agenda Pública, el cual tuvo como objetivo consultar a las pensionadas y pensionados para conocer el nivel de conocimiento y de participación en los programas y actividades distritales, participaron 3.207 pensionados a través de la



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

encuesta telefónica, de igual forma, se realizaron grupos focales de forma presencial en las instalaciones de la entidad, en los cuales participaron 34 pensionados.

Luego de estos dos ejercicios se consolidaron 8 puntos críticos sobre el problema central de la política de atención al pensionado. A través de la metodología de marco lógico, se establecieron 4 factores estratégicos como base estructurante de la política de atención al pensionado, como lo son: 1. Desconocimiento de las pensionadas y pensionados de los programas de la oferta institucional de servicios que brinda el Distrito Capital, 2. Falencias en el relacionamiento de los pensionados con los servicios de FONCEP, 3. Los programas que necesitan los pensionados no son los que ofrece el distrito, 4. Baja participación de las pensionadas y pensionados en los programas que ofrece el distrito.

A lo largo de este documento se plantea el Marco Normativo de la política, la justificación para formular la política, la estrategia, proceso y resultados de la participación ciudadana, el diagnóstico realizado, la formulación de la política, los sectores y entidades responsables y corresponsables de la política, así como el seguimiento y el financiamiento de la misma.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## **2. Antecedentes y justificación**

### **2.1 Marco normativo de la política de atención al pensionado**

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidos por el bloque de constitucionalidad vigente y reconocido por el Estado colombiano. De manera específica, mediante instrumentos como: 1) Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (suscrita por Colombia); 2) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por la Ley 74 de 1968), 3) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Ley 74 de 1968); 4) la Convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la Ley 16 de 1972), 5) el Protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996) y 6) la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (ratificada por la Ley 1346 de 2009).

La Constitución Política de 1991, por su parte, establece en Colombia que, en primer lugar, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y, en segundo lugar, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todas y todos los ciudadanos.

Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

También es importante destacar otras normas legales que reconocen derechos a las personas adultas mayores. La Ley 271 de 1996, establece como día nacional de las personas adultas mayores y de las personas pensionadas, al último domingo del mes de agosto de cada año.

La Ley 1276 de 2009, modificatoria de la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros día o centros vida, gestionados por las administraciones municipales y distritales, con el apoyo de las gobernaciones departamentales respectivas. Y finalmente, la Ley 1315 de 2009, establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.

La Ley 1850 de 2017: “Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones”.

El Decreto 163 de 2021: “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones” señala que: El Consejo Nacional de Personas Mayores – CNPM, como órgano consultivo de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación del desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, tendrá funciones de promover las labores de coordinación interinstitucional con el fin de fomentar la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores. Asesorar en la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento, entre otras.

Por último, el Acuerdo Distrital 761 de 2020: “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024, un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en su artículo 43, párrafo 2, señala: “Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP- la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que las pensionadas y pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a las pensionadas y pensionados del Distrito y reglamentará el ejercicio de la función asignada al FONCEP.”

## **2.2. Referentes teóricos de la política de atención al pensionado**

Según el (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019), el envejecimiento de la población es una tendencia cada vez más marcada en el mundo. De igual forma, (OCDE, 2018), encontró que para 2014, había 868 millones de personas mayores de 60 años en el mundo (12% de la población); para 2030 estima que el número aumente a 1,2 mil millones (16%), lo que representará un incremento del 38% en esta población. Las proyecciones actuales de ese Organismo sugieren que para 2050 habrá 2.000 millones de personas mayores en el mundo (21% de la población). En 2047, por primera vez en la historia de la humanidad, habrá más personas mayores de 60 años que menores de 16 años. De ahí que la agenda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) señale el reconocimiento del envejecimiento y de las personas mayores como parte del proceso de desarrollo.

En el informe Defensorial, titulado *“Hacia un cambio de paradigma sobre la vejez en Colombia: del asistencialismo a la garantía de derechos”* se indica que, en Colombia, de acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a partir de los datos del Censo 2018, para el año 2020 la población de personas de 60 y más años asciende a 6'808.641, lo que corresponde a un 13,5% del total de la población, que es de 50'372.424 personas. (Defensoría del Pueblo, 2020).

De esta población, se tiene que a diciembre de 2019 en Colombia existía un total de 1.568.657 personas mayores pensionadas, es decir, el 24% del total estimado para el año 2019, sin contar aquellas personas pensionadas por regímenes exceptuados. De acuerdo con el Informe de gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el año 2019 en Colombia, de cada 10 personas en edad de jubilación, algo más de 2 personas (2,4) alcanzan una pensión. (Defensoría del Pueblo, 2020).

Lo anterior pone de presente la relevancia que para la sociedad viene adquiriendo la población mayor, con la atención y acompañamiento que se le debe otorgar, siendo claro que una mayor longevidad de la población conlleva importantes desafíos para el sector público, cuya respuesta debe incluir la articulación de sistemas sociales de pensiones, salud y cuidado, capaces de atender a un número creciente de individuos.

Es así como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores hace un llamado al sector público para responder a las necesidades que plantea la población mayor (creciente en nuestras economías), diseñando y articulando todo un sistema de instituciones y políticas públicas que faciliten el acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo instituciones de seguridad social y



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

Bajo una visión internacional, la Guía de Ciudades Globales Amigables con los Mayores, de la Organización Mundial de la Salud en el 2007, presenta la necesidad de que las ciudades establezcan planes y políticas diferenciales para la población adulta mayor, en términos de integración, inclusión y coordinación con el desarrollo urbanístico, la disponibilidad de empleo, garantía de servicios de salud accesibles, espacios de recreación y deporte, actividades culturales que generen ciudades amigables para un envejecimiento activo. (Universidad Nacional de Colombia, 2020).

Un aspecto importante a resaltar, es el cambio de perspectiva con el que se han venido estudiando las políticas públicas; la Defensoría del Pueblo destaca, por ejemplo, diferencias sustanciales entre el asistencialismo y la asistencia digna; que van desde la concepción de la persona hasta las formas de atención, pasando por los enfoques que fundamentan a cada una de ellas, y explica que al basarse exclusivamente en las necesidades insatisfechas de los más necesitados, se perpetúa la pobreza y la desigualdad, mientras que la asistencia digna que concibe a cada persona como sujeto de derechos, impulsa la seguridad económica, la protección social de las personas mayores y promueve el surgimiento de una ciudadanía informada y participativa, que hace control social frente a los temas que le interesan o las problemáticas que le afectan. (Defensoría del Pueblo, 2020).

La Defensoría del Pueblo concluye en su Informe Defensorial, que la normativa nacional aborda la vejez desde un enfoque asistencialista, fundamentada principalmente en otorgar asistencia a la población mayor, particularmente a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pobreza; reforzando el estereotipo que asocia a la vejez con vulnerabilidad económica. En ese sentido, agrega el Informe, la legislación concibe a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

las personas mayores como sujetos de asistencia y protección, y no como sujetos de derechos. Si bien se ha avanzado parcialmente en la garantía del derecho a la seguridad y protección social a través, por ejemplo, de los subsidios y servicios dispuestos en la normativa, se desconocen derechos como la autonomía, la independencia y la participación de la población mayor, entre otros derechos:

*“Urge en nuestro país un cambio de paradigma, que transforme las estructuras y los fundamentos sobre los cuales se ha definido la legislación, las políticas y los servicios dirigidos a las personas mayores, que impacte de manera cierta, efectiva y favorable en su calidad de vida, bienestar y goce pleno de los derechos humanos” (Defensoría del Pueblo, 2020).*

En ese sentido, varios han sido los avances que a nivel global y local se han dado frente a la vejez en general. Es así como el Distrito Capital de Bogotá, mediante el Decreto 345 de 2010, adoptó la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez- PPSEV, la cual fue diseñada para que en 15 años las personas mayores envejecan activamente con dignidad, sean autónomas, participativas, independientes, cuidadas, protegidas y la vejez se proyecte para una mejor calidad de vida. En donde se resalta la importancia de reconocer a las personas de este grupo etario como sujetos de derechos, que están socialmente activas, tienen garantías y responsabilidades frente a ellas mismas y a sus familias.

Si bien esta Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez- PPSEV contempla dentro de su estructura 4 dimensiones, como son: 1) Vivir como se quiere en la vejez, 2) Vivir bien en la vejez, 3) Vivir sin humillaciones en la vejez y 4) Envejecer juntos y juntas; estas no contemplan acciones dirigidas de manera específica a la población pensionada, la cual puede llegar a tener características socio económicas diferentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

### **3. Justificación de la política de atención al pensionado**

Conforme al objeto y funciones básicas establecidas en el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, que fuera adicionado en el año 2016 por el artículo 119 del Acuerdo Distrital 645, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, es la entidad encargada de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

En el *“Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 ‘un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’*”, que fuera adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020, se asignó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP la función de en liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, en los siguientes términos:

**“Artículo 43.- Gestión de obligaciones pensionales a cargo del fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones –FONCEP. (...).**

*Parágrafo 2.- Adicionar el literal e) al artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el cual quedará así:*

*“e) Se asigna al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

*y recreativo, promoviendo que las pensionadas y pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a los pensionados del Distrito y reglamentará la función asignada al FONCEP”.*

De manera que se asignó al FONCEP una función cuyo cumplimiento impone la adopción de una política orientada a la atención de los pensionados afiliados al FONCEP.

Pues bien, el Decreto Distrital 084 del 8 de marzo de 2022, que modificó el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017, autoriza la adopción de políticas públicas distritales mediante documentos CONPES D.C. o mediante decretos distritales, al señalar:

*“Artículo 6°. Adopción de la Política Pública Distrital. Las Políticas Públicas Distritales podrán ser adoptadas mediante documentos CONPES D. C., o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas. Toda política pública distrital deberá contar para su adopción con un plan de acción acorde con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales, que para el caso expida la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con los criterios identificados por la instancia CONPES D. C. (...).”*

En desarrollo de lo dispuesto en el citado Decreto 084 de 2022, el CONPES D.C. expidió el “Procedimiento para la formulación y adopción de políticas públicas mediante decreto distrital”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Conforme a este procedimiento, y acatando las recomendaciones y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, el FONCEP adelantó el análisis de los criterios y el alcance de la política a formular, relacionados con la pertenencia al ámbito público, la intersectorialidad del tema, la implementación como legado que trasciende más de una administración y su pertinencia en la formulación e implementación, así como el nivel de participación ciudadana del proceso, para posteriormente definir, de manera articulada con las Secretarías Distrital de Hacienda y Distrital de Planeación, que el mecanismo mediante el cual se formulará la Política de Atención al Pensionado fuera por Decreto Distrital.

Es así y en consideración a los análisis realizados en el documento diagnóstico, que se propone como objetivo central “Aumentar el nivel de pensionadas y pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en el ámbito social, económico, cultural, recreativo y de salud, a través de los programas que ofrece el Distrito”. El planteamiento de este objetivo propone para la Política de atención al pensionado, un enfoque basado en los derechos humanos, considerando un tratamiento igualitario para las pensionadas y pensionados, a través de la no discriminación, la admisión de la diversidad, la autonomía de la libertad y el acceso a la información.

Desde esta perspectiva se reconoce el enfoque de Derechos Humanos y los enfoques diferenciales - poblacionales que hacen parte de la Política y que se presentan a continuación:

**Enfoque de género:** El género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, en la política de atención al pensionado dado que el Distrito cuenta con programas específicos dirigidos a las mujeres, se tuvo en cuenta la diferenciación por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

género.

**Enfoque poblacional diferencial:** Una de las variables analizadas con el enfoque poblacional son los grupos etarios, esta categoría analiza la situación de los diferentes grupos de pensionadas y pensionados por edad, a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven gracias a este factor, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Para la política de atención al pensionado esta es una información relevante, debido a que, dependiendo del tipo de edad del pensionado, puede cambiar el tipo de necesidad, como por ejemplo un pensionado de 60 años, es probable que no realice las mismas actividades físicas que un pensionado de 90 años o más.

**Enfoque territorial:** Para la política de atención al pensionado es importante determinar la ubicación de vivienda de las pensionadas y pensionados en la ciudad de Bogotá, ya que a partir de esta información se puede establecer los puntos más cercanos para acudir a los programas que ofrece el distrito.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## **4. Estrategia, proceso y resultados de la participación**

El presente capítulo tiene por objetivo presentar el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana desplegada en el marco de la fase de formulación, en relación con el proceso de convocatoria, asistentes, actores participantes, temáticas abordadas, alcance de la participación, incidencia de los aportes en la formulación de la política y del plan de acción y metodologías empleadas.

Para el proceso de formulación de la política, FONCEP utilizó dos herramientas, la primera hace referencia a una encuesta telefónica a un grupo representativo de las pensionadas y pensionados que permitió determinar información cuantitativa y descriptiva útil para la construcción de la política de atención al pensionado.

La segunda herramienta utilizada fue la realización de grupos focales donde se logró recopilar información cualitativa y cuantitativa referente a las posturas de las pensionadas y pensionados de FONCEP frente a las necesidades requeridas para ser implementadas a través la política de atención al pensionado.

A continuación, se detallan cada una de las herramientas implementadas por FONCEP para el proceso de formulación.

### **4.1. Encuesta telefónica**

Para el mes de diciembre de 2021, la entidad implementó la encuesta telefónica a las pensionadas y pensionados de FONCEP con el fin de obtener información relevante para la fase de formulación.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, para la encuesta telefónica se usó una muestra aleatoria simple de 3.207 pensionadas y pensionados, que corresponde al 31% del total de la población. Para esta encuesta se implementó una prueba piloto aplicada a 190 pensionadas y pensionados, que equivale al 6% de la muestra y al 2% del universo total, producto de su aplicación y análisis se realizó un ajuste a las preguntas, lo que hizo que quedara más accesible a la población.

La variable analizada en el instrumento para la fase de formulación fueron las áreas de interés en las que le gustaría participar como pensionado de FONCEP para hacer el goce efectivo de su etapa pensional.

El objetivo de esta variable radica en conocer las expectativas y demandas frente a servicios que la entidad, a través de los programas de las diferentes entidades distritales pueda ofrecerles sobre aspectos económicos, sociales, culturales, recreativos y de bienestar en salud, que sean del interés de los pensionados y las pensionadas de FONCEP, para identificar aquellas áreas de interés que a los pensionados les gustaría que la entidad les gestione con los diferentes sectores de la administración distrital, y por consiguiente, poder brindarles los espacios que se ajusten a sus deseos y que les permitan disfrutar y sentirse plenamente activos en esta etapa de su vida.

#### **4.1.1. Convocatoria telefónica**

La metodología utilizada para la convocatoria de la encuesta fue la siguiente:

- a) Se utilizó un registro de 10.462 pensionadas y pensionados activos a noviembre de 2021, que equivale a toda la población para esa fecha.
- b) Se asignó un número secuencial a cada registro (pensionado).
- c) A través de un generador de números aleatorios, se definió el número que corresponde



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

al número definido de la muestra que corresponde a 3.207 pensionadas y pensionados.

En los siguientes casos, se reemplazó al pensionado a encuestar, a través del mismo método aleatorio simple:

- ✓ El pensionado no contestó al teléfono.
- ✓ El teléfono del pensionado se encontraba errado o estaba desconectado o fue cambiado y no hay otra forma de contacto.
- ✓ El pensionado se encontraba fuera del país.
- ✓ El pensionado falleció.
- ✓ El pensionado no desea contestar la encuesta.

#### **4.1.2. Desarrollo de las encuestas telefónicas**

Las encuestas fueron implementadas por la empresa ALGOAP, contratada por FONCEP para dicha función, las fechas de implementación fueron del 03 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021, con un horario de aplicación de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

El método de recolección de información fue online a través de aplicativo de google, de igual forma, se realizó grabación al 100% de las llamadas, disponibles en los archivos internos de FONCEP.

Al iniciar la llamada se realizó el saludo protocolario, de identificarse el encuestador y de confirmar el nombre del encuestado, se pregunta sobre la disponibilidad para participar en el proceso, los resultados de la disponibilidad se presentan en la tabla siguiente:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 1. Disponibilidad de participación en la encuesta

¿Participa?	Total	%
Si	3207	96%
No	20	1%
<b>Total</b>	<b>3227</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos

Se puede deducir la siguiente información:

- ✓ 20 de las personas pensionadas contactadas, informaron no desear participar en el proceso, lo que equivale a tan solo el 1% de los contactos efectivos efectuados.
- ✓ Es de anotar que la proporción de éxito en el contacto y comunicación directa con el pensionado es de 3 a 10. Por cada 10 personas llamadas solamente tres (3) personas fueron contactadas.

#### 4.1.3. Resultados de la participación en las encuestas

A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

##### Actividades en las que les gustaría participar

Esta pregunta para las pensionadas y pensionados tiene características de respuesta múltiple, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 2. Actividades en las que les gustaría participar

Actividades de interés	Frec	%
Actividades de vida saludable	1342	42%
Actividades recreativas	1329	41%
Actividades culturales	786	25%
Actividades de capacitación	719	22%
Actividades de emprendimiento, mejora y manejo de ingresos	468	15%
Otra	6	0%
Ninguna	787	25%
NS/NR	79	2%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora con base en la tabulación de datos



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Como se observa en la tabla anterior, las actividades de vida saludable son las más demandadas por las pensionadas y pensionados de FONCEP con el (42%), seguido por las actividades recreativas (41%) y, en tercer lugar, las actividades culturales (25%).

Las personas opinaron sobre otras actividades en las que tienen interés en participar, pese a que se agrupan en algunas de las que aparecen en la tabla arriba expuesta. Los intereses indicados son:

- Continuar celebrando en día del pensionado (Actividades culturales).
- Informar sobre los beneficios que tiene la entidad.
- Curso de internet y cómputo (Actividades de capacitación)
- Manualidades (Actividades de capacitación)
- Viajes y paseos (Actividades recreativas).
- Cabalgatas (Actividades recreativas).

Las personas encuestadas que manifiestan no tener interés en participar en actividades, indicaron las razones, que se categorizan como sigue, en orden de importancia para el pensionado:

- No reside en Bogotá.
- El estado de salud no permite movilizarse.
- La edad no permite desplazarse.
- No hay tiempo para participar en actividades.
- La situación de pandemia no hace fácil el desplazamiento.

Ahora bien, se hace necesario revisar por cada área indicada en este numeral, las actividades que despierta interés en las personas encuestadas. Los datos se presentan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

### Actividades de emprendimiento, mejora y manejo de ingresos

Se indagó sobre un grupo de actividades relacionadas con emprendimiento, mejora y manejo de ingresos. Es de anotar que este bloque alcanzó el 15% de favorabilidad dentro de las alternativas propuestas a los pensionados encuestados.

Los resultados obtenidos son los siguientes, a partir de la muestra de 468 personas interesadas en este grupo de actividades, es decir el 6to puesto dentro de los intereses de los encuestados. Los datos reflejan opción múltiple.

Tabla 3. Actividades de emprendimiento, mejora y manejo de ingresos

Actividades de emprendimiento, mejora y manejo de ingresos	Frecuencia	%
Orientación para acceder a actividades que permitan tener ingresos adicionales	310	66%
Manejo de finanzas personales	158	34%
Creación y formalización de empresas	122	26%
Acceso a servicios financieros	107	23%
Otra	8	2%
NS/NR	13	3%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

El mayor interés se encuentra en la “Orientación para acceder a actividades que permitan tener ingresos adicionales”, seguido del “Manejo de finanzas personales”. La creación y formalización de empresas se encuentra en tercer lugar y en último lugar el acceso a servicios financieros.

### Actividades de capacitación

Se indagó sobre un grupo de actividades relacionadas con capacitación desde diferentes aristas y relacionado en general con mejoramiento de las condiciones de vida en el entorno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

del distrito. Es de anotar que este bloque alcanzó el 22% de favorabilidad dentro de las alternativas propuestas a las pensionadas y pensionados encuestados. Los resultados obtenidos son los siguientes, a partir de la muestra de 719 personas interesadas en este grupo de actividades, es decir el 5to puesto dentro de los intereses de los encuestados.

Los resultados se tomaron a partir de opción múltiple.

Tabla 4. Actividades de capacitación

Actividades de capacitación	Frecuencia	%
Estimulación de la memoria	527	73%
Uso de nuevas tecnologías	293	41%
Culinaria	264	37%
Idiomas	171	24%
Música	176	24%
Danza	165	23%
Primeros Auxilios	131	18%
Otra	21	3%
NS/NR	26	4%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

La estimulación de la memoria es la actividad de capacitación que demuestra mayor interés dentro de los encuestados, muy por encima de las demás alternativas. Las siguientes alternativas son, en su orden, las siguientes:

- Uso de nuevas tecnologías
- Culinaria
- Música
- Idiomas
- Danza

El 3% de los encuestados sugirieron un grupo nuevo de actividades de capacitación. Las alternativas propuestas son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

a) Capacitación en desarrollo

- Agricultura.
- Carpintería.
- Mecánica.
- Panadería.
- Silvicultura.
- Manejo de maquinaria pesada.

b) Capacitación en artes

- Desarrollo de la escritura creativa
- Pintura
- Tejido en crochet.

c) Otras capacitaciones para el desarrollo personal

- Desarrollo espiritual y mental
- Manejo de duelo por pérdida.

Dadas las condiciones especiales de la población, es necesario contemplar el manejo del duelo dentro de las alternativas de formación.

**Actividades culturales**

Se preguntó sobre un grupo de programas relacionados con actividades culturales relacionadas con el uso adecuado del tiempo libre, para reducir el estrés o para pasar tiempo con otras personas en proceso de socialización y de aprendizaje continuo. Es de anotar que este bloque alcanzó el 25% de favorabilidad, dentro de las alternativas propuestas a los pensionados encuestados. Los resultados obtenidos son los siguientes, a partir de la muestra de 786 personas interesadas en este grupo de actividades, es decir el 4to puesto dentro de los intereses de los encuestados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Los resultados se tomaron a partir de opción múltiple

Tabla 5. Actividades culturales

Actividades culturales	Frecuencia	%
Visitas guiadas a museos	384	49%
Grupo de historia y poesía	345	44%
Obras de teatro	270	34%
Lectura dirigida de libros	244	31%
Elaboración de mándalas	196	25%
Cine arte	187	24%
Tours culturales	17	2%
Otra	12	2%
NS/NR	13	2%

. Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

El mayor interés se centra en las visitas guiadas a museos, seguidas de la conformación de grupo de historia y poesía. Un segundo grupo de interés son las obras de teatro y la lectura dirigida de libros. Los menores intereses están representados en elaboración de mándalas y el cine arte.

El 2% de los encuestados opinan que podrían existir otros espacios de actividades culturales que podrían ofrecerse. Algunas de ellas se encuentran incluidas en el apartado de capacitación. Se mencionan los siguientes:

- Cursos de formación
  - Clases de sistemas
  - Clases de música
  - Clases de baile
  - Clases de pintura
  - Clases de manualidades
  - Clases de costura



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Clases de punto de cruz
- Clases de tejido en crochet
- Clases de joyería en oro

### Actividades recreativas

Se indagó sobre un grupo de programas relacionados con actividades recreativas, diferentes a las actividades culturales, relacionadas con el uso recreativo del tiempo libre. Es de anotar que este bloque alcanzó el 41% de favorabilidad dentro de las alternativas propuestas a los pensionados encuestados. Los resultados obtenidos son los siguientes, a partir de la muestra de 1.329 personas interesadas en este grupo de actividades, es decir el 2do puesto dentro de los intereses de los encuestados. Los resultados se tomaron a partir de opción múltiple.

Tabla 6. Actividades recreativas

Actividades recreativas	Frecuencia	%
Viajes	922	69%
Visitas a los parques de la ciudad	534	40%
Cultivo de plantas	424	32%
Ciclo paseos	339	26%
Otra	196	15%
NS/NR	30	2%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

El principal renglón de interés dentro de las actividades recreativas son los viajes y paseos, con amplia margen de diferencia, frente al segundo renglón que son la visita a los parques.

Ahora bien, el 15% de los encuestados mencionaron la importancia de realizar otras actividades recreativas. Las actividades recreativas sugeridas se describen a continuación por orden de prioridad para ellos:

- Juegos populares



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Campeonato de boli-rana
  - Tejo
  - Billar
  - Cartas
  - Parqués
  - Dominó
- Agricultura
- Cuidado de cabras  
Cultivo de plantas en la casa
- Actividades que incluyen movimiento
- Actividades deportivas
  - Educación física y recreación
  - Gimnasia
  - Ejercicio
  - Natación
- Otras actividades
- Fiestas
  - Manualidades
  - Pintura

### **Actividades de vida saludable**

Se indagó sobre un grupo de programas relacionados con actividades de vida saludable, relacionadas con las recomendaciones que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS) que define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social”, lo que supone que este concepto va más allá de la existencia o no de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que de una vida sana hay que hablar de un estilo de vida saludable del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

Es de anotar que este bloque alcanzó el 42% de favorabilidad, dentro de las alternativas propuestas a los pensionados encuestados. Los resultados obtenidos son los siguientes,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

a partir de la muestra de 1342 personas interesadas en este grupo de actividades, es decir el 1er puesto dentro de los intereses de los encuestados.

Los resultados se tomaron a partir de opción múltiple

Tabla 7. Actividades de vida saludable

Actividades de vida saludable	Frecuencia	%
Nutrición saludable	820	61%
Caminatas ecológicas	525	39%
Autocuidado de la salud	488	36%
Actividad de Yoga, tai chi o pilates	259	19%
Práctica de algún deporte	235	18%
Otra	15	1%
NS/NR	14	1%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

Nutrición saludable es por amplia margen la actividad por preferencia que los pensionados encuestados desean realizar. Las caminatas ecológicas y las actividades de autocuidado de la salud ocupan el segundo nivel en actividades de preferencia. De otro lado, las actividades de Yoga y la práctica de algún deporte son las que menos preferencia han logrado dentro de los encuestados.

### Forma para desarrollar estas actividades

Una vez habiendo indagado sobre las preferencias de las actividades sugeridas por los pensionados que desean ser beneficiados por ellas, se preguntó por la mejor forma en la que se espera desarrollar estas actividades dadas sus condiciones de salud, de edad, de nuevas tecnologías, entre otras. Los resultados se tomaron a partir de opción múltiple.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 8. Formas de participación en los programas

Forma en que le gustaría desarrollar el programa	Frec	%
En forma presencial	1.294	54%
Participación con otras personas del grupo familiar	881	36%
Desarrollo virtual	736	30%
Otro	9	0,3%
NS/NR	42	2%

Fuente: Elaborado por la firma encuestadora, con base en la tabulación de los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta

Es clara la preferencia de las personas para la realización de las actividades de forma presencial sobre los espacios virtuales. De la misma manera, las personas encuestadas opinan que es importante contar con la participación de otra persona que integre el grupo familiar en el entendido que se requiere del apoyo para el transporte o el apoyo emocional en compañía de otra persona de la familia.

Las personas encuestadas también agregaron otras opiniones que hacen parte de sus preferencias para el desarrollo de las actividades que posiblemente podrían ser ofrecidas a las personas que hacen parte del grupo poblacional.

Así las cosas, los aportes se resumen de la siguiente manera:

- Por ubicación o movilidad
  - Realizar las actividades en los municipios de residencia.
  - Realizar las actividades cerca al lugar de vivienda.
  - Contar con transporte (ruta)
- Por condiciones del lugar
  - Que los lugares cuenten con cafetería.
- Por acompañamiento
  - Que haya descuentos para el grupo familiar.
  - Participación de personas diferentes al grupo familiar.
- Otras características



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- En grupos pequeños
- Que se realicen los fines de semana

## **4.2. Grupos focales**

En el mes de junio de 2022, la entidad implementó mesas de trabajo a través de grupos focales con las pensionadas y pensionados de FONCEP con el fin de hacerlos partícipes en la construcción de la política de atención al pensionado.

### **4.2.1. Lineamientos metodológicos para realización de los grupos focales**

Los grupos focales son una técnica de investigación utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal, el grupo está compuesto por un pequeño número de personas para discutir un tema determinado.

En FONCEP estos grupos focales fueron liderados por la Dirección General desde la Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano y por los asesores de la Dirección; para la ejecución de estos grupos focales se realizaron 2 sesiones cada una de máximo 20 Pensionadas y pensionados en las instalaciones de FONCEP, llevadas a cabo el día 8 de junio de 2022 en las horas de la mañana de 9:00 am a 11:00 am y en las horas de la tarde de 2:30 pm a 4:30 pm.

Los sectores y los programas consultados a las pensionadas y pensionados son los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 9. Sectores/programas consultados a las pensionadas y pensionados

VIDA SALUDABLE	ACTIVIDADES RECREATIVAS	ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	EMPRENDIMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS
Nutrición	Visitas guiadas a parques de la ciudad	Obras de teatro	Uso de nuevas tecnologías	Manejo de finanzas personales
Caminatas ecológicas	Ciclo paseos	Lectura dirigida de libros	Culinaria	Creación y formalización de empresas
Autocuidado de la salud	Actividad física	Tours culturales	Idiomas	Orientación para acceder a ingresos adicionales
Yoga, pilates	Clases de danza	Clases de pintura	Primeros Auxilios	
Práctica de un deporte		Clases de Música	Asesoría Jurídica	
			Asesoría Pensional	

Fuente: elaboración propia

Los sectores y los programas consultados a las pensionadas y pensionados se tuvieron en cuenta, con base en lo establecido en el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital.

#### 4.2.2. Convocatoria de los grupos focales

Para realizar el proceso de convocatoria a los grupos focales, desde el área de Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano se divulgó en la página web de la entidad la noticia de la construcción de la política de atención al pensionado el día 26 de mayo. De igual forma, el mismo 26 de mayo se dio apertura al proceso de inscripción para asistir a los grupos focales a través de un link expuesto en la página, la fecha de finalización de las inscripciones fue hasta el 6 de junio de 2022.

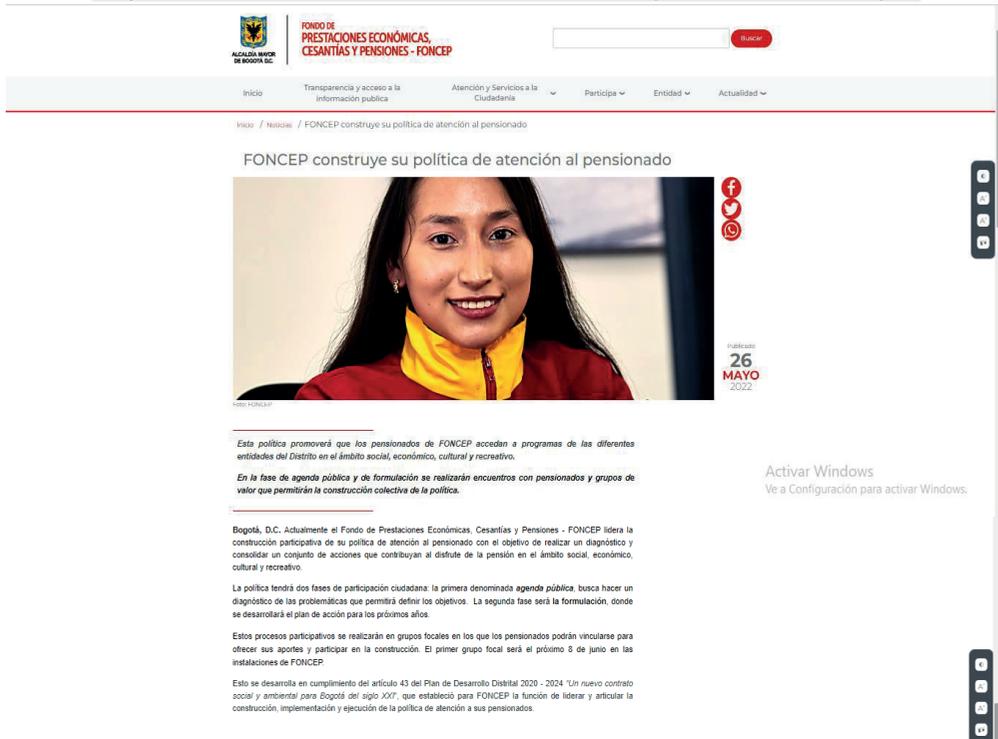


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A continuación, se muestra la noticia publicada en página web.

Imagen 1. Noticia de FONCEP sobre construcción de la política de atención al pensionado



Fuente: FONCEP – página web

Igualmente se presenta el banner publicado en página para la inscripción a los grupos focales:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Imagen 2. Banner de inscripción a los grupos focales

**Construyamos juntos la política de atención al pensionado**

Queremos escucharte y saber qué actividades te gustaría que FONCEP te ofrezca.

**Haz parte de este proceso, puedes escoger el horario que mejor te convenga.**

Fecha: **Miércoles 8 de junio**  
Lugar: **FONCEP** (Carrera 6 No. 14 – 98, piso 2)  
Hora: **Opción 1 - 9:00 a.m.**  
**Opción 2 - 2:30 p.m.**

**Inscríbete haciendo clic aquí**

**BOGOTÁ**  
Cada día estamos construyendo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES  
BOGOTÁ

Foto: FONCEP

Fuente: FONCEP – página web

Como resultado de esta convocatoria se inscribieron 36 pensionadas y pensionados para participar en los grupos focales.

#### 4.2.3. Desarrollo de los grupos focales

De las 36 personas inscritas para los grupos focales, 2 de ellas no asistieron, contando con una participación de 19 asistentes en las horas de la mañana y de 15 asistentes de las horas de la tarde, para un total de 34 pensionadas y pensionados en los grupos focales, lo que representa una participación del 94% frente al total de inscritos.

Los grupos focales contaron con la participación de moderadores desde la Dirección General, los cuales dieron la bienvenida a las pensionadas y pensionados asistentes, explicando la importancia que tiene para FONCEP su participación en la formulación de la política de atención al pensionado, señalando que la entidad se encuentra construyendo la política de atención al pensionado, buscando aumentar el pleno y activo disfrute de las



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

pensionadas y pensionados en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, a través de la promoción para el acceso a programas y servicios que ofrecen las diferentes entidades del Distrito.

De igual forma, los moderadores explicaron el objetivo de las sesiones a realizar, indicando que estas sesiones se realizan con el propósito de hacerlos partícipes en la construcción de la política de atención al pensionado, específicamente en la fase de formulación, para la cual se requiere recopilar información que permita plantear un plan de acción para la política de atención al pensionado que atienda las necesidades de las pensionadas y pensionados de FONCEP, estableciendo los programas más demandados por los pensionados de FONCEP.

A continuación, se muestra la evidencia de la participación de las pensionadas y pensionados en el ejercicio de grupos focales realizados el 8 de junio de 2022:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



Fuente: elaboración propia



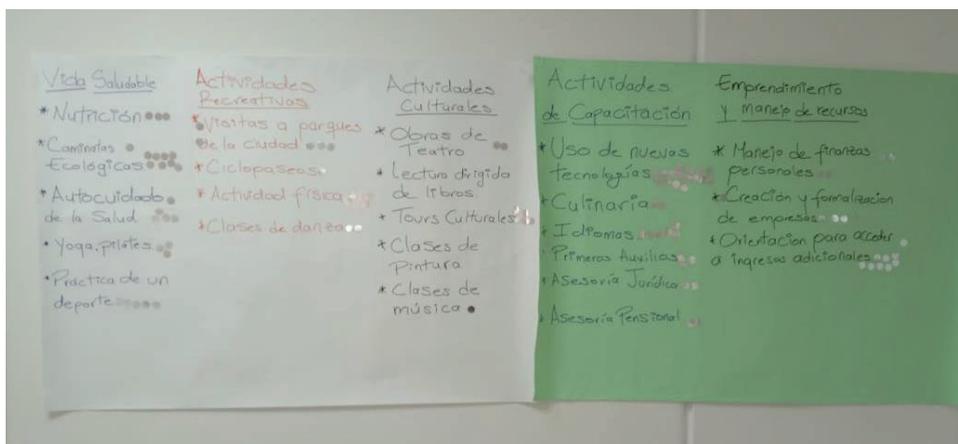
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

#### 4.2.4. Resultados de los grupos focales

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los espacios implementados de grupos focales para la fase de formulación:

Imagen 3 Evidencia de los programas más demandados por los pensionados



Fuente: elaboración propia

Cada uno de los pensionados que participaron en los grupos focales votaron en las carteleras disponibles para tal fin, por cada uno de los programas y actividades que ofrecen las entidades del distrito.

A continuación, se muestran los resultados de los programas y actividades más votados por las pensionadas y pensionados de FONCEP.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 10. Resultados de los programas y actividades más votados por los pensionados

VIDA SALUDABLE	Frec	%	ACTIVIDADES RECREATIVAS	Frec	%	ACTIVIDADES CULTURALES	Frec	%	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Frec	%	EMPRENDIMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS	Frec	%
Nutrición	3	2,7%	Visitas guiadas a parques de la ciudad	5	4,5%	Obras de teatro	2	1,8%	Uso de nuevas tecnologías	20	18,0%	Manejo de finanzas personales	5	4,5%
Caminatas ecológicas	9	8,1%	Ciclopaseos	1	0,9%	Lectura dirigida de libros	0	0,0%	Culinaria	2	1,8%	Creación y formalización de empresas	5	4,5%
Autocuidado de la salud	5	4,5%	Actividad física	8	7,2%	Tours culturales	6	5,4%	Idiomas	9	8,1%	Orientación para acceder a ingresos adicionales	10	9,0%
Yoga, pilates	3	2,7%	Clases de danza	2	1,8%	Clases de pintura	0	0,0%	Primeros Auxilios	4	3,6%			
Práctica de un deporte	5	4,5%				Clases de Música	1	0,9%	Asesoría Jurídica	2	1,8%			
									Asesoría Pensional	4	3,6%			

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la tabla anterior, los 5 programas más votados por las pensionadas y pensionados son los siguientes:

1. Uso de nuevas tecnologías, con una votación del 18,0%.
2. Orientación para acceder a ingresos adicionales, con una votación del 9,0%.
3. Caminatas ecológicas, con una votación del 8,1%.
4. Idiomas, con una votación del 8,1%.
5. Actividad física, con una votación del 7,2%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## 5. Diagnóstico

En este capítulo se presenta la información más relevante del diagnóstico de la política de atención al pensionado, que se relaciona con la priorización y temas que se atenderán en la política a través de acciones concretas planteadas más adelante en la definición de la política.

Para la fase de diagnóstico se tomó información de fuentes secundarias e información de las fuentes primaria. Una de las principales fuentes secundarias utilizadas es el documento “Adulto Mayor en Colombia – Características Generales 2021”, de la cual se pudo establecer la siguiente información importante para la política:

- El 15% de las personas mayores de 60 años no saben leer y escribir.
- El 11,5% de las personas mayores de 60 años en Bogotá cuenta con algún tipo de discapacidad.
- El 49,3% de las personas adultas mayores cuentan cómo nivel más alto alcanzado la primaria, de igual forma, el 14,2% de las personas mayores no alcanzó ningún nivel educativo.
- La herramienta de comunicación más usada por las personas de 60 años y más es el celular con el 83,1%, en segundo lugar se ubica la radio con el 61,8%, seguido por el uso del internet con 30,1% y en último lugar se encuentra el uso del computador con 13,8%.

Otra fuente secundaria utilizada son las bases de datos de FONCEP:

- El 61% de nuestros pensionadas y pensionados son mujeres (6.251) y 39% son hombres (4.076).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- El grupo etario de mayor representación en FONCEP se ubica entre los 81 a 90 años con un 35,3%, seguido del grupo de 71 a 80 años con el 35,1%, en tercer lugar, se ubica el grupo de 61 a 70 años con el 16,5%.
- El 90% de las pensionadas y pensionados de FONCEP se encuentran en la ciudad de Bogotá, de estos, cerca del 15% viven en la localidad de suba (1.347), seguido por la localidad de Engativá con cerca del 13% (1.173), de igual forma, las dos localidades con menos Pensionadas y pensionados son Los Mártires con el 1,4% (124 Pensionadas y pensionados) y La Candelaria con el 0,5% (45 Pensionadas y pensionados).

En cuanto a las fuentes primarias, se utilizaron dos estrategias de participación ciudadana (Encuestas telefónicas y Grupos focales), a través de la cual se recopiló la siguiente información cualitativa y cuantitativa relevante para la política de atención al pensionado:

- El 5% de los pensionados y pensionadas encuestados mencionan que conocen los programas que ofrece el Distrito.
- El 2% de los pensionados y pensionadas encuestados mencionan que han participado en programas que ofrece el Distrito.
- El 40% de los pensionados vive en estrato 3, el 32% vive en estrato 2 y tan solo el 2% vive en estrato 6.
- El 33% de los pensionados cuenta con primaria completa, el 24% con bachillerato completo y el 3% no tiene escolaridad.
- En cuanto al uso de internet el 56% manifestó nunca usarlo, el 28% lo usa a diario y el 10% lo usa una vez a la semana.
- En una pregunta de respuesta múltiple, el 50% de los pensionados no usa redes sociales, el 43% de los pensionados usa WhatsApp y el 20% Facebook.
- El 33% de los pensionados encuestados mencionó requerir apoyo para movilizarse.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

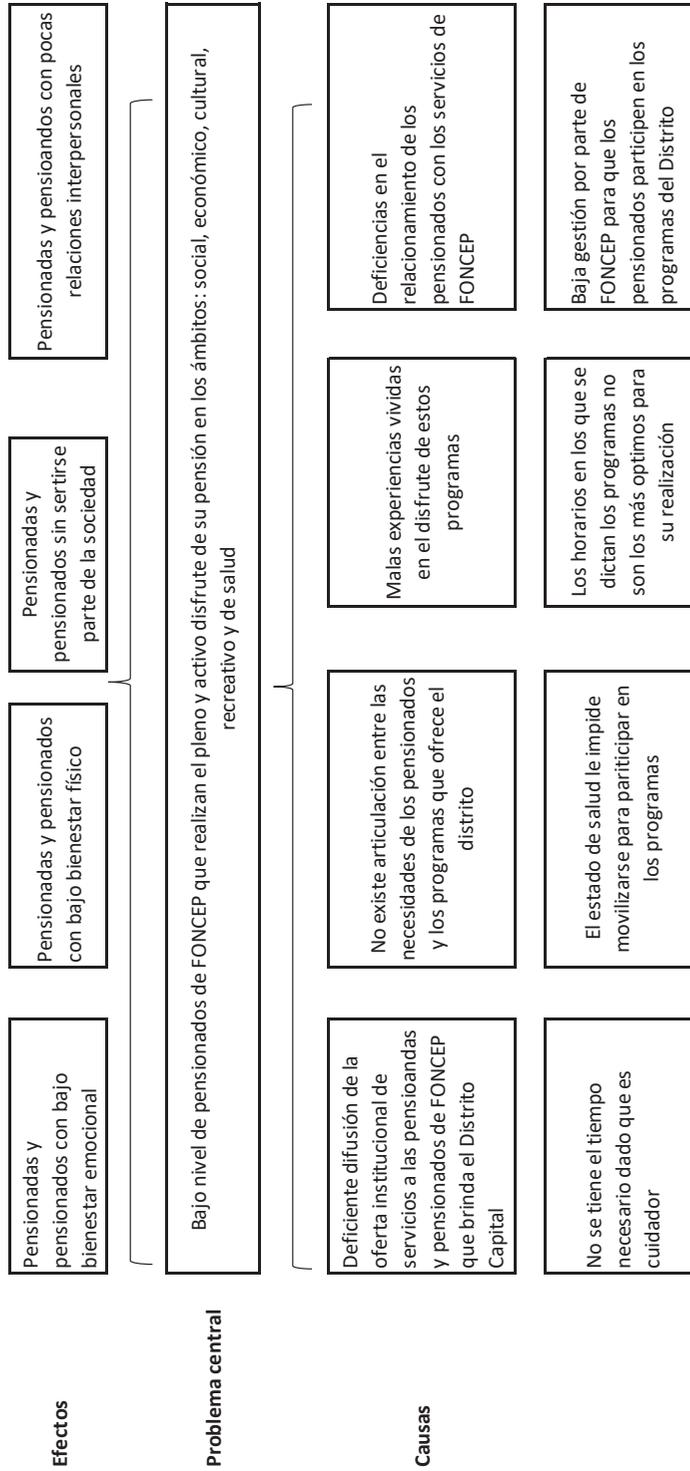
Con base en la información recopilada se estableció el árbol de problemas y el árbol de objetivos, los cuales son útiles para construir la estructura de la política en lo que corresponde al objetivo general, objetivos específicos y acciones.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Ilustración 1. Árbol de problemas de la política de atención al pensionado



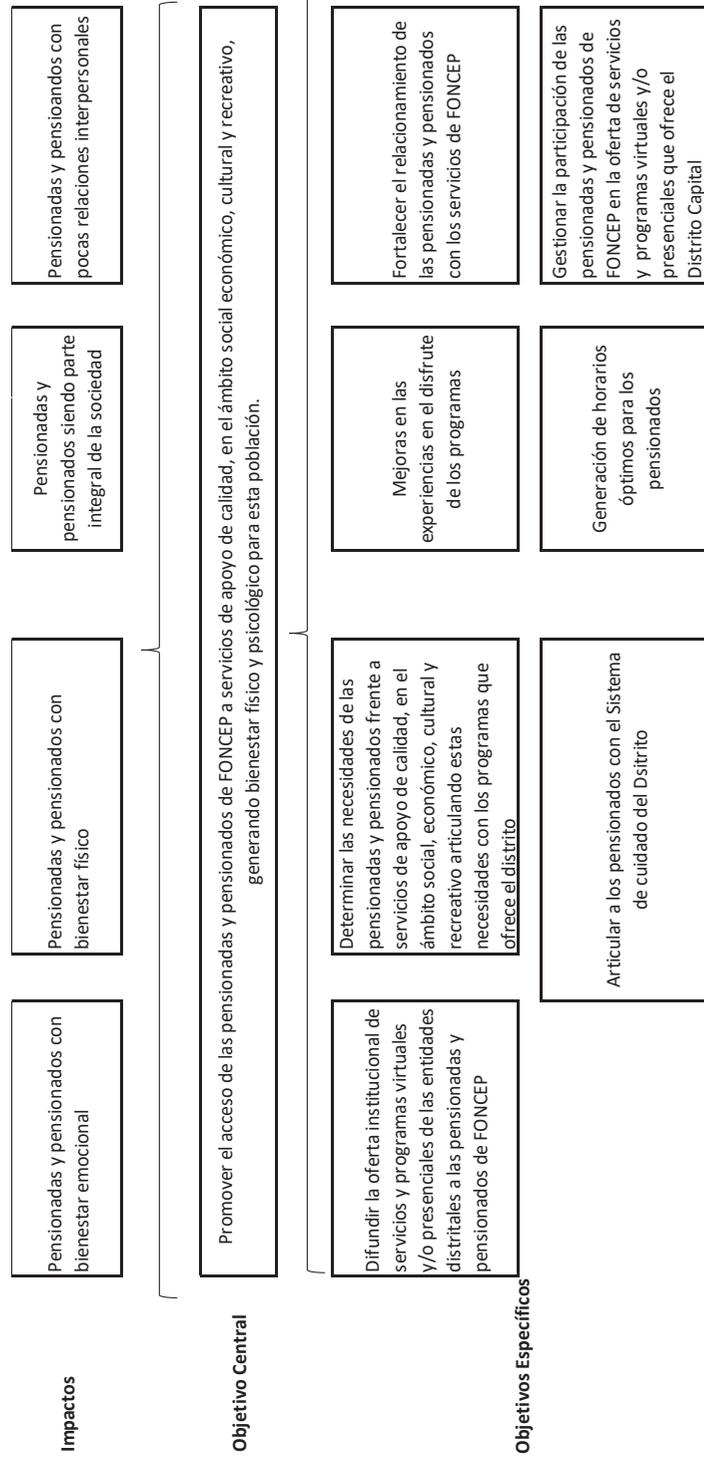
Fuente: elaboración propia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 2. Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## 6. Formulación de la política

Tomando como insumo la información del árbol de problemas y el árbol de objetivos se plantea el objetivo general y los objetivos específicos.

### 6.1. Objetivo general

Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.

### 6.2. Objetivos específicos

1. Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP.
2. Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.
3. Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el distrito.
4. Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.

Se plantearon cuatro resultados, uno por cada objetivo de la política así:

- 1.1. Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP.
- 2.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- 3.1. Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP frente a la oferta de programas del distrito.
- 4.1. Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP.

A continuación, se muestra la estructura de la Política de atención al pensionado de FONCEP:

Tabla 11. Estructura de la política de atención al pensionado de FONCEP

<b>PROBLEMA PLANTEADO PARA LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO</b>			
Bajo nivel de pensionados de FONCEP que realizan el pleno y activo disfrute de su pensión en los ámbitos, social, económico, cultural, recreativo y de salud a través de los programas que brinda el Distrito			
<b>OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO</b>			
Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.			
<b>OBJETIVO E. 1</b>	<b>OBJETIVO E. 2</b>	<b>OBJETIVO E. 3</b>	<b>OBJETIVO E. 4</b>
Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados de FONCEP	Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP.	Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el distrito.	Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.
<b>RESULTADO 1</b>	<b>RESULTADO 2</b>	<b>RESULTADO 3</b>	<b>RESULTADO 4</b>
Aumentar el conocimiento de la oferta de servicios a los pensionados de FONCEP	Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP	Aumentar el nivel de satisfacción de los pensionados de FONCEP frente a la oferta de programas del distrito	Aumentar el número de pensionadas y pensionados que participan en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO			
Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados.	Trámites divulgados a las pensionadas y pensionados de FONCEP a través de campañas	Informe semestral de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP	Convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP
Estrategias de divulgación de los programas que ofrece el distrito en los puntos presenciales de atención de FONCEP y por medios electrónicos.	Puntos de atención a los usuarios de FONCEP ampliados	Programas gestionados del distrito a través de los canales de FONCEP	Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.
	Socialización de trámites pensionales a cargo de FONCEP		Convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionadas y pensionados de FONCEP
			Convocatorias a actividades del sector de desarrollo económico para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP
			Convocatorias a actividades de la Secretaría de la Mujer para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP.
			Jornadas de servicios a los pensionados desarrolladas por FONCEP

Fuente: elaboración propia

## 7. Sectores y entidades corresponsables

La implementación y el desarrollo de la política la asumirá el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en coordinación de los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos de la Política de Atención al Pensionado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Las entidades distritales que tienen la función de corresponsabilidad en la política de atención al pensionado son: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

## **8. Seguimiento y evaluación**

El seguimiento de la Política de Atención al Pensionado de FONCEP, se efectuará de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, será adelantado a través de la plataforma del Sistema de Seguimiento y de Políticas Públicas - SSPP- de la Secretaría Distrital de Planeación o la herramienta que la modifique o sustituya, sin perjuicio de los mecanismos que las entidades o el sector líder de la política pongan en marcha para tal efecto.

El seguimiento se realizará de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Seguimiento y Evaluación del Distrito, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. La Dirección General de FONCEP, o la dependencia que haga sus veces, será la encargada de solicitar el registro de avance cuantitativo y cualitativo de cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta la periodicidad definida para cada indicador de la política, siendo estos el núcleo estratégico que evidencia los rasgos observables de la implementación, y que serán medidos y verificados mediante los instrumentos definidos en las fichas técnicas aprobadas. La información será generada por parte de las secretarías y entidades distritales responsables de cada producto y resultado y validada por su oficina de planeación.

De igual forma, la evaluación de la política estará a cargo de la Dirección General o la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

dependencia que haga sus veces del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la Política y el Plan de Acción, a través de la toma de decisiones. Teniendo en cuenta las particularidades de la Política se plantean dos momentos de evaluación de la Política de Atención al Pensionado de FONCEP: i). Una evaluación intermedia o ex dure de productos para lo cual se contará con el avance de los indicadores definidos y las metas establecidas a mitad del periodo de implementación (2026). ii). La segunda evaluación estimada será de resultados, al finalizar el periodo (2030), con base en los indicadores de resultado planteados en la política.

## 9. Financiamiento

La Política de Atención al Pensionado de FONCEP, contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios, así como en la inversión priorizada por las entidades distritales responsables de los productos registrados en el Plan de Acción. El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política, corresponde a la matriz de Plan de Acción, la cual hace parte integral del presente decreto.

Los costos estimados de la política para los 9 años ascienden a \$2.209 millones, el objetivo 1. Difundir la oferta institucional requiere el 61% de estos recursos, \$1.345 millones, destinados a la contratación de los profesionales que se dedicarán a la actualización del repositorio con la oferta de los programas y la ejecución de la estrategia de comunicación; el objetivo 2. Fortalecer el relacionamiento de los pensionados con los servicios de FONCEP se realizará con personal de planta dentro de la entidad y con los mismos profesionales que se contraten para el proceso de divulgación.

El objetivo 3. Determinar las necesidades de los pensionados para articularlas con los programas del distrito, requiere de \$62 millones para los 9 años de implementación que



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

se fundamenta en el costo de realizar la encuesta de satisfacción a los pensionados.

Por su parte el objetivo 4. requiere de \$802 millones para el desarrollo del día del pensionado, en este día se reúnen los pensionados de FONCEP ejecutando acciones enfocadas a brindar bienestar y entretenimiento a esta población. Además, a sensibilizar a la ciudadanía en general para exaltar y reconocer los aportes de los adultos mayores a la sociedad.

Tabla 12 Tabla de financiamiento política de atención al pensionado 2023 – 2030 (cifras en millones de pesos)

Objetivo Específico	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1. Difundir la oferta institucional de servicios a los pensionados de FONCEP que ofrece el Distrito Capital	141,0	148,0	155,0	163,0	171,0	180,0	189,0	198,0	1345,0
2. Fortalecer el relacionamiento de los pensionados con los servicios de FONCEP	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Determinar las necesidades de los pensionados para articularlas con los programas del distrito.	6,5	6,8	7,2	7,5	7,9	8,3	8,7	9,1	62,0
4. Gestionar la participación de los pensionados y pensionadas de FONCEP en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP	84,0	88,2	92,6	97,2	102,1	107,2	112,6	118,2	802,1
<b>Total</b>	<b>231,5</b>	<b>243,0</b>	<b>254,8</b>	<b>267,7</b>	<b>281,0</b>	<b>295,5</b>	<b>310,3</b>	<b>325,3</b>	<b>2209,1</b>

Fuente: elaboración propia

Nota: la información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo 1 de este documento de política.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Glosario

A continuación, se incluye un listado de términos clave y su definición que dan contexto o detalle sobre la política tratada en el documento de Decreto y el de Soporte de la política:

### ➤ **Ámbito Económico:**

El ámbito económico tiene estrecha relación con el desarrollo económico de la sociedad. Este desarrollo económico se trata más que de efectuar acciones compensatorias de índole general, el Estado debe crear las condiciones para aumentar la capacidad de generación de ingresos de los grupos más desfavorecidos de la población. En forma paralela la creación de mejores oportunidades, debe fortalecer la adquisición de capacidades para su aprovechamiento por la población. Puesto que no solo el número de personas afecta los procesos productivos, ya que su calidad también es fundamental, se ha observado la importancia de capital humano como de crecimiento y desarrollo. En efecto, la redistribución de la educación, salud y nutrición son factores de equidad social y crecimiento económico. (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En lo que corresponde a Bogotá, una de las entidades encargadas de incentivar el desarrollo económico del Distrito es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los y las ciudadanas.

### ➤ **Ámbito cultural, recreativo y deportivo:**

Cuando se evalúa la calidad de vida de un territorio, se tiende a privilegiar tanto en el análisis como en la divulgación aquellos aspectos que son más evidentes en su relación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

con el bienestar de la población: educación, salud, empleo, entre otros. No obstante, existen otras dimensiones que, aunque no generan grandes titulares, sí tienen implicaciones de largo plazo sobre la calidad de vida y el bienestar.

Así, las actividades culturales y recreativas tienen consecuencias favorables en el estado de salud, en el fortalecimiento de la cultura política de la ciudad y en una mayor apropiación de los frutos de la civilización y del progreso social. Por ello, analizar en qué ocupan su tiempo libre los ciudadanos, qué tipo de prácticas culturales y recreativas son las más comunes, nos ayuda a comprender el perfil de los y las habitantes de una ciudad (Red de ciudades colombianas como vamos, 2017).

A nivel Distrital la entidad que lidera los temas culturales, recreativos y deportivos es la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Este sector está conformado por un grupo de cinco entidades públicas adscritas y una vinculada que buscan que la cultura, el arte, el patrimonio, el deporte, la recreación y la actividad física estén en el centro del pleno desarrollo humano de los ciudadanos y las ciudadanas de Bogotá.

Las entidades adscritas son:

- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.D.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA

➤ **Ámbito social:**

El ámbito social hace referencia al entorno en el que se desarrolla una persona y a los grupos a los que pertenece. Dentro de él se incluyen a las condiciones de educación,



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

empleo, ingresos, seguridad, identidad, servicios y prestaciones básicas presentes en su comunidad. Todos los individuos están integrados por dos partes esenciales: por un lado, el propio sujeto y por el otro el contexto histórico en el que les toca vivir. Dentro de este segundo grupo, el ámbito social está marcado por los factores culturales y las creencias religiosas en los que la persona fue criada, los cuales impactan en su comportamiento y desarrollo. (Zorzi, 2019).

En este aspecto a nivel distrital, la Secretaría de Integración Social es la encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

➤ **Ámbito de salud:**

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 60 de 1993 dio impulso al mandato constitucional mediante normas que dieron origen a la descentralización del sistema.

A nivel distrital, la Secretaría de Salud es la encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual forma, es importante definir algunos conceptos del sector de las pensiones que son citados en el documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

➤ **Auxilio Funerario:**

Es un beneficio económico que se le otorga a la persona que demuestre haber pagado los gastos fúnebres de un pensionado por vejez o invalidez. La ley o la convención colectiva de trabajo, define los montos. El acreedor no necesariamente debe ser familiar o heredero del fallecido.

➤ **Mesada pensional:**

Es el pago en dinero, mensual y periódico, que recibe el pensionado por jubilación, vejez, invalidez o sustitución pensional. Este pago puede ser vitalicio o temporal, dependiendo de la naturaleza de la pensión o de la calidad del beneficiario.

➤ **Indemnización sustitutiva vejez:**

Pago único en dinero al que tienen derecho los trabajadores cotizantes o afiliados al Sistema General de Pensiones, o beneficiarios de convenciones colectivas, cuando aquéllos, cumpliendo la edad para acceder a la pensión de jubilación, no obstante, no alcanzan a cumplir con el número de semanas o tiempos de servicios para acceder a esa prestación, y manifiestan su imposibilidad para seguir cotizando. Para lo cual, el sistema les otorga este pago único en compensación a sus tiempos de servicios y aportes. Este pago, es incompatible con la pensión de jubilación.

➤ **Pensión:**

Es una prestación vitalicia o temporal, creada por la ley o la convención colectiva de trabajo, para cubrir los riesgos de vejez, invalidez o muerte de los trabajadores afiliados al Sistema General de Pensiones, o beneficiarios de regímenes convencionales, cuando dichos trabajadores o afiliados cumplan con los requisitos previamente exigidos por la ley o en la convención colectiva de trabajo, según el caso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

➤ **Pensión sanción:**

Se otorga cuando un trabajador no afiliado al Sistema General de Pensiones por omisión del empleador es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993 - Art 133. En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido. Para su reconocimiento, se requiere previamente declaración judicial que califique el despido como injusto.

➤ **Pensión por sustitución/sobrevivencia:**

Es una prestación vitalicia o temporal, creada por la ley y/o la convención que se reconoce cuando un pensionado por invalidez o vejez, o un trabajador activo fallece, según la ley o la convención, configurando la sustitución de la mesada pensional de manera permanente o vitalicia en favor de beneficiarios específicos.

➤ **Pensión por invalidez:**

Este tipo de pensión aplica a los trabajadores afiliados al Sistema General de Pensiones, que padezcan del riesgo de la invalidez igual o superior al 50% de pérdida de capacidad laboral (PCL), y que adicionalmente, hayan cotizado como mínimo 50 semanas dentro de los 3 últimos años inmediatamente anterior a la fecha de estructuración o pérdida de capacidad laboral (PCL). Esta pérdida debe ser diagnosticada por autoridad reconocida: EPS, Colpensiones, Junta Regionales de Calificación de Invalidez, etc.

➤ **Pago único a herederos:**

Es el pago que se reconoce por una sola vez a los herederos acreditados de un pensionado; cuyos pagos son generados por concepto de mesadas causadas y no cobradas en vida por las pensionadas y pensionados, hasta el día anterior a su fallecimiento. La calidad de heredero debe acreditarse a través de escritura pública o por



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

medio de decisión judicial.

➤ **Población beneficiaria:**

La población beneficiaria de la política de atención al pensionado son los pensionados que trabajaron con el Distrito y que reciben el pago de su pensión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *La Economía plateada, un mercado de nuevas oportunidades*. Obtenido de [www.blogs.iadb.org](http://www.blogs.iadb.org)
- Concejo de Bogotá. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Hacia un cambio de paradigma sobre la vejez en Colombia: del asistencialismo a la garantía de derechos*. Obtenido de [https://www.defensoria.gov.co/attachment/3381/Infome\\_Defensorial-Vejez%2027-08-](https://www.defensoria.gov.co/attachment/3381/Infome_Defensorial-Vejez%2027-08-)
- OCDE. (2018). *Envejecimiento. Análisis de temas de actualidad*. Obtenido de [www.oecd-ilibrary.org](http://www.oecd-ilibrary.org)
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Procedimiento para la formulación de políticas públicas mediante decreto distrital*. Secretaría Distrital de Planeación.
- Universidad Nacional de Colombia. (2020). *La Política para el Adulto Mayor: entre la retórica de los derechos y la precariedad de su situación*. Obtenido de <http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/la-politica-para-el-adulto-mayor-entre-la-retorica-de-los-derechos-y-la-precariedad-de-su-situacion>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Anexos

Ver Anexo 1. Plan de acción de la política de atención al pensionado.